



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.
Teléfono 987 225 263.
Fax 987 225 264.
Página web www.dipuleon.es/bop
E-mail boletin@dipuleon.es

Viernes, 8 de mayo de 2009
Núm. 85

Administración.- Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 169.
Depósito legal LE-I-1958.
Franqueo concertado 24/5.
No se publica sábados, domingos y festivos.

SUSCRIPCIÓN (IVA incluido)	ADVERTENCIAS	INSERCIONES
Precio (€)		
Anual 130,00	1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.	0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.
Semestral 70,20	2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	Carácter de urgencia: Recargo 100%.
Trimestral 36,70		
Ejemplar ejercicio corriente 0,65		
Ejemplar ejercicios anteriores 0,90		



Papel reciclado

S U M A R I O

JUNTAS ELECTORALES

Junta Electoral de Zona de León

Anuncio 2

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Servicio Recaudatorio Provincial

Demarcación de La Bañeza 2

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

León 4

San Andrés del Rabanedo 5

Villademor de la Vega 9

Carrizo de la Ribera 9

Fabero 9

Onzonilla 10

Juntas Vecinales

Mozóndiga 10

Consejo Comarcal del Bierzo

Anuncio 10

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de León

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo 10

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en León

Anuncio 18

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de León

Anuncio 28

Confederación Hidrográfica del Duero

Comisaría de Aguas 28

Confederación Hidrográfica del Miño-Sil

Comisaría de Aguas 30

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Número cuatro de León 31

Número cinco de León 31

Número nueve de León 32

Juzgados de lo Social

Número tres de León 33

Número dos de Ponferrada 34

Número cinco de Zaragoza 35

ANUNCIOS PARTICULARES

Colegio de Abogados de León

Anuncio 35

Comunidades de Regantes

Canal del Páramo 40

Canal del Esla 40

Canal de Carrizo 40



Junta Electoral de Zona de León

ANUNCIO

Se hace público, para general conocimiento de cuantas candidaturas estuviesen interesadas en la utilización del Pabellón Municipal de los Deportes de León para la realización de actos de Campaña Electoral con motivo de la celebración de las Elecciones al Parlamento Europeo de 7 de junio próximo, que el Ayuntamiento de León, con posterioridad al plazo a que se refiere el art. 57.1 de la LOREG 56/1985 de 19 de junio, y después de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA n.º 79 de fecha 29 de abril pasado que contenía todos los locales ofertados por los diferentes Ayuntamientos, ha ampliado las fechas en que vaya a poder ser utilizado, con los citados fines, el Pabellón Municipal de los Deportes de León, quedando concretadas en los siguientes días: 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de mayo y los días 1, 2, 3, 4 y 5 de junio.

León, a 5 de mayo de 2009.-La Presidenta de la Junta Electoral de Zona de León, María Victoria Ordóñez Picón. 4243

Excma. Diputación Provincial de León

SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL
Demarcación de La Bañeza

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

Don Luis Llamazares Redondo, Recaudador de la Demarcación de La Bañeza del Servicio de Recaudación de la Excma. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que en los procedimientos administrativos de apremio que se siguen en esta Recaudación para realización de los débitos girados a cargo de los obligados al pago que se detallan en el anexo I de este anuncio, fueron dictados con fecha 21 de abril de 2009 por la Sra. Tesorera de la Excma. Diputación Provincial de León, acuerdos de enajenación mediante subastas públicas, debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 101, 103 y 104 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.4 del citado Reglamento, se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en las subastas como licitadores, lo siguiente:

1.º Que en los respectivos acuerdos de enajenación se ha señalado para la realización de las subastas públicas el día 3 de junio de 2009, a las 11.00 horas, en la Sala de Reuniones de la primera planta del edificio Torreón, situado en la plaza de la Catedral, n.º 5, de la localidad de León.

2.º Que los bienes objeto de enajenación, que se subastarán en el orden en que aparecen, tipo de subasta para cada uno de ellos y tramos para la licitación son los que a continuación se describen en el anexo I de este anuncio.

3.º Que los bienes objeto de subasta son los detallados en dicho anexo y que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, debiendo ajustarse las ofertas sucesivas a los tramos indicados.

4.º Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad de los bienes inmuebles, sin derecho a exigir otros que los aportados en el expediente y sin que esta Recaudación ni el Ayuntamiento al que corresponde los débitos contraiga otra obligación a este respecto que la de otorgar de oficio, si el adjudicatario lo solicita en el acto de adjudicación, la correspondiente escritura de venta, en sustitución del obligado al pago.

De no estar inscritos los bienes en el Registro de la Propiedad del Partido, los licitadores no tendrán derecho a exigir título alguno, sin que esta Recaudación ni el Ayuntamiento acreedor contraiga otra obligación a este respecto que la de otorgar el documento público de venta, título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en la legislación hipotecaria, y que, en los

demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el título VI de la Ley Hipotecaria para llevar a cabo la concordancia entre el registro y la realidad jurídica.

5.º En el tipo de subasta no se incluyen los impuestos indirectos que graven la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro de la Propiedad del mandamiento de cancelación de cargas no preferentes, serán por cuenta del adjudicatario. Respecto al estado de deudas que pudieran existir con la comunidad de propietarios, de la vivienda o local, el adjudicatario exonerará expresamente a la Diputación al amparo de la Ley 49/1996 de 21 de julio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

6.º La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se efectúa el pago del importe de la deuda no ingresada en la cuantía establecida en el artículo 169.1 de la Ley 58/2003, General Tributaria.

7.º Las cargas anteriores, gravámenes y situaciones jurídicas que afecten a los bienes objeto de enajenación, que también se harán constar junto con la descripción de aquellos, quedarán subsistentes en las cuantías expresadas, sin aplicarse a su extinción el precio de remate obtenido en la subasta.

8.º Podrán tomar parte en la subasta como licitadores todas las personas que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación.

Los bienes descritos se subastarán uno por uno y por el orden en que han quedado reseñados, terminándose la subasta en el momento que con el importe de los bienes adjudicados sean cubiertos los débitos exigibles al deudor.

9.º Los licitadores tienen la obligación de constituir ante la Mesa de subasta, con anterioridad a su celebración, un depósito del 20% del tipo de subasta señalado para cada uno de los bienes o lotes con la advertencia de que, si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, dicho depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine la falta de pago del precio de remate.

El depósito deberá constituirse en metálico o mediante cheque nominativo y cruzado a favor de la Excma. Diputación Provincial de León -Recaudación Demarcación de La Bañeza- y estar conformado o certificado por la entidad librada, en fecha y forma.

Cuando el licitador no resulte adjudicatario de un bien o lote de bienes, podrá aplicar dicho depósito al de otros bienes o lotes sucesivos por los que desee pujar.

10.º Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de esta. El licitador deberá indicar nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el Registro General de la Excma. Diputación Provincial de León y deberán ir acompañadas de cheque conformado por importe del depósito para licitar, extendido a favor de la Excma. Diputación Provincial de León -Recaudación Demarcación de La Bañeza.

La Mesa sustituirá a los licitadores en sobre cerrado, pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en su oferta, pero éstos también podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre.

En el caso de concurrencia de varias ofertas en sobre cerrado, comenzará la admisión de posturas a partir de la segunda más alta de aquellas, y será adjudicataria la postura más alta por el tramo superior a la segunda en el caso de no existir otras ofertas.

11.º Los bienes de cada deudor descritos en cada uno de los lotes se subastarán sin interrupción, de forma sucesiva y por el orden en que han quedado reseñados, y si para alguno no hubiese pujas, se pasará al que le siga, terminándose la subasta en el momento que con el importe de los bienes adjudicados se cubra la totalidad de los débitos exigibles al obligado al pago.

12.º Cuando en la licitación no se hubiese cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar, la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa, conforme al procedimiento establecido en el artículo 107. No obstante, después de la celebración de la primera licitación, la Mesa podrá acordar la celebración de una segunda licitación, previa deliberación sobre su conveniencia.

Si se acuerda la procedencia de celebrar una segunda licitación, se anunciará de forma inmediata y se admitirán pujas que cubran el nuevo tipo, que será el 75% del tipo de subasta en primera licitación. A tal fin se abrirá un plazo de media hora para que los que deseen licitar constituyan los nuevos depósitos en relación con el nuevo tipo de subasta de los bienes que van a ser enajenados; a tal efecto, servirán los depósitos efectuados anteriormente. La segunda licitación se desarrollará con las mismas formalidades que la primera. Los bienes no adjudicados pasarán al trámite de adjudicación directa regulado en el artículo 107.

13.º Los adjudicatarios contraerán la obligación de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los quince días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

14.º Si quedasen bienes o derechos sin adjudicar, se iniciará el trámite de adjudicación directa, por un plazo máximo de seis meses, pudiéndose presentar ofertas en sobre cerrado, a partir de ese momento a la mesa de subasta.

El precio mínimo en adjudicación directa será el tipo de subasta en primera licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una segunda licitación. Cuando se hayan celebrado dos licitaciones no habrá precio mínimo; no obstante, si la mesa de subasta estimase desproporcionada la diferencia entre el valor asignado a los bienes o lotes por tasación y el precio ofrecido por cualquier persona interesada, con el fin de no favorecer el enriquecimiento injusto del comprador en detrimento del propietario de los bienes, podría declarar inadmisibles las ofertas, no accediendo a la formalización de la venta.

Las ofertas se presentarán en sobre cerrado en la Oficina de Recaudación, sita en La Bañeza, c/ Miguel Delibes, nº 4, bajo, en horas de 9.00 a 14.00. El sobre debe contener escrito firmado por el oferente o representante con poder suficiente y bastante, en el que debidamente identificado, se indique el precio de la oferta para la adjudicación directa del bien o lote al que desee optar.

En función de las ofertas presentadas se formulará, en su caso, propuesta de adjudicación, que se formalizará mediante acta. Podrá exigirse a los interesados para la adjudicación directa un depósito en la cuantía que se estime adecuada, que se indicará convenientemente cuando se anuncie el trámite por adjudicación directa, advirtiéndoles que si no satisface el precio de remate en el plazo establecido al efecto, se aplicará el importe del depósito que, en su caso, hubiera constituido a la cancelación de las deudas objeto del procedimiento, sin perjuicio de las responsabilidades en que pueda incurrir por los perjuicios que ocasione la falta de pago del precio de remate. Los bienes serán entregados al adjudicatario una vez haya sido hecho efectivo el importe procedente.

Transcurrido el plazo máximo de seis meses sin haberse dictado acuerdo de adjudicación, se dará por concluido dicho trámite, iniciándose los trámites de adjudicación de los bienes o derechos no adjudicados al Ayuntamiento acreedor conforme a los artículos 108 y 109 del Reglamento General de Recaudación. No obstante, se adjudicará el bien o derecho a cualquier interesado que satisfaga el importe del tipo de la última subasta celebrada antes de que se acuerde la adjudicación de los bienes o derechos a la Hacienda Local.

15.º Que la Diputación propondrá a favor del Ayuntamiento acreedor la adjudicación en pago de las deudas no cubiertas, de los bienes o alguno de los bienes embargados que no se hubieran adjudicado, conforme a lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación.

Advertencia: Al deudor, a su cónyuge y, en caso de existir, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, y en general a los titulares de derechos inscritos en el correspondiente registro público con posterioridad al derecho de la Hacienda Pública que figuren en la certificación de cargas emitida al efecto, al depositario si es ajeno a la

Administración, y a los copropietarios y terceros poseedores de los bienes a subastar, así como a los herederos del deudor o a cualquier otro posible interesado en el procedimiento, que sean desconocidos, se les tendrá por notificados a todos los efectos por medio del presente anuncio.

Recursos: Contra el acto que se notifica se podrá interponer recurso de reposición ante la Sra. Tesorera de la Diputación Provincial de León en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente.

La interposición de recurso no paraliza la tramitación del procedimiento de apremio, que solo podrá suspenderse si concurren las circunstancias previstas en el artículo 165 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, con las garantías establecidas en el artículo 233 del mismo texto legal.

ANEXO I - RELACIÓN DE BIENES A SUBASTAR

Deudora: López Fernández Ana Hros. N.I.F.: 10.126.350-W
Ayuntamiento: Cebrones del Río.
Concepto de los débitos y años: IBI Urbana y tasas - 2.005/06/07.
Deuda: principal, recargos, intereses, costas y total deuda:

	Euros
Suman los débitos por principal	51,81
Recargos de apremio	10,35
Intereses de demora presupuestados	
Gastos y costas presupuestados	1.200,00
Total descubiertos perseguidos	1.262,16

Descripción del bien a subastar:

Finca número uno: Urbana.- Casa en la Travesía Órbigo, número 5, de la localidad de Cebrones del Río, del Ayuntamiento de Cebrones del Río, parcela catastral 7024903TM6872S0001GK del plano parcelario del Ayuntamiento de Cebrones del Río. Dicha parcela tiene una superficie de suelo de 185 metros cuadrados y una superficie construida de 156 metros cuadrados, distribuidos de la siguiente manera: en planta baja 39 metros destinados a vivienda, 39 destinados a almacén y el resto a patio; en la planta primera 78 metros destinados a almacén. Linda: al frente con calle de su situación; a la derecha con la parcela catastral 7024902TM6872S0001YK, propiedad de D. Antonio San Juan Fernández; a la izquierda con la parcela catastral 7024909TM6872S0001MK, propiedad de D.ª Rafaela Fernández Álvarez; al fondo con la parcela catastral 7024908 TM6872S0001FK, propiedad de la Diócesis de Astorga.

Valoración del bien inmueble: 12.025,00 €.

Cargas preferentes: 0,00 €.

No tiene cargas o gravámenes anteriores, por lo que su valoración es íntegra.

Tipo de subasta: 12.025,00 €.

Se fijan tramos para licitar de 100,00 €.

* * *

Deudor: Lozano Chana Florentina. N.I.F.: 10.143.328-Y

Ayuntamiento: Destriana.

Concepto de los débitos y años: IBI Urbana e IBI Rústica - 2.005/06/07.

Deuda: principal, recargos, intereses, costas y total deuda.

	Euros
Suman los débitos por principal	87,22
Recargos de apremio	17,45
Intereses de demora presupuestados	
Gastos y costas presupuestados	500,00
Total descubiertos perseguidos	604,67

Descripción del bien a subastar:

Finca número uno: Urbana.- Casa en la calle La Iglesia, número 3, de la localidad de Destriana, del Ayuntamiento de Destriana, parcela catastral 9404701QG3990S 0001TH del plano parcelario del Ayuntamiento de Destriana. Dicha parcela tiene una superficie de suelo de 189 metros cuadrados y una superficie construida de 253 metros cuadrados, distribuidos de la siguiente manera: en planta baja 176 metros cuadrados destinados a almacén y distribuidos en tres estancias de 77, 31 y 68 metros respectivamente, el resto destinado a patio; en la planta primera 77 metros destinados a vivienda. Linda: al frente con calle de su situación; a la derecha con la parcela catastral 9404713QG3990S0001JH, propiedad de D. Francisco Álvarez Falagán; a la izquierda con la plaza General Mola; al fondo con las parcelas catastrales 9404702QG3990S0001FH, propiedad de don

Nicolás Fernández Travesí, 9404704QG3990S0001OH, propiedad de Dª Modesta Manuela Travesí Marcos, y 9404703QG3990S0001MH, propiedad de D. Severino Valderrey Carbajo.

Valoración del bien inmueble: 37.786,00 €.

Cargas preferentes: 0,00 €.

No tiene cargas o gravámenes anteriores, por lo que su valoración es íntegra.

Tipo de subasta: 37.786,00 €.

Se fijan tramos para licitar de 100,00 €.

La Bañeza, 22 de abril de 2009.-El Recaudador, Luis Llamazares Redondo.

4108

212,80 euros

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

NOTIFICACIÓN A OBLIGADOS TRIBUTARIOS CON DOMICILIO DESCONOCIDO

Don Bernardo Rodríguez Alonso, Recaudador Municipal del Excmo. Ayuntamiento de León.

Hago saber: Que no siendo posible practicar notificación a los obligados tributarios o a sus representantes que a continuación se expresa, por resultar desconocidos en el domicilio fiscal a pesar de haber sido intentado por dos veces para los conocidos en el mismo y una sola vez para los desconocidos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, mediante el presente anuncio se les cita para que comparezcan por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indica, a fin de que le sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento que a cada uno le afecta.

Procedimiento: Procedimiento de apremio.

Órgano competente en su tramitación: Recaudación Municipal.

Actuación que se notifica: Varias.

Lugar y plazo de comparecencia: Los obligados tributarios o su representante deberán comparecer para ser notificados en la oficina de recaudación, sita en el edificio del Excmo. Ayuntamiento de León c/ Ordoño II, 10, 1ª planta, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento de plazo señalado. Igualmente, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

La relación de notificaciones pendientes con expresión del nombre, apellidos y NIF de los obligados tributarios y acto que se pretende notificar es la siguiente:

Apellidos y nombre	NIF	Acto a notificar
Aguirre Ocaña Luis Carlos	5.380.373-Y	Notificación acto derivación responsabilidad
Alcalá Alaguero Ángel	9.686.744-H	Notificación inicio procedimiento
Almuzara Florez Ángel	9.659.549-D	Embargo Inmueble
Alonso Gutiérrez Andrés	12.636.581-J	Notificación inicio procedimiento
Antonova Albena Hristova	X-5.723.690-W	Embargo Inmueble
Arada Guerra Gauthier de la	X-1.917.581-W	Embargo Inmueble
Arias Ordás Ana María	9.734.876-B	Notificación providencia de apremio
Badal González Lucía Pilar	9.496.464-V	Notificación inicio procedimiento
Belerda Belerda Mª José	9.779.938-Q	Notificación inicio procedimiento
CP Reino de León 15	H-24.014.847	Notificación acto derivación responsabilidad
Delás Fernández Carmen	9.487.766-J	Notificación inicio procedimiento
El Recreo de Resty	B-24.445.215	Notificación providencia de apremio
Feo Martínez Herminia	9.718.515-A	Notificación inicio procedimiento
Fernández Calero José Luis	50.843.187-P	Notificación inicio procedimiento
Fernández Fernández. Mª Rosario	9.492.824-B	Notificación inicio procedimiento
Fernández Oblanca Inés	9.664.095-R	Valoración Inmueble
Fernández y Arienza S.L.	B-24.315.863	Embargo Inmueble
Galán Caballero Alfredo Emilio	9.696.562-S	Notificación acto derivación responsabilidad
García Rodríguez Rosa Mª	9.711.173-K	Embargo Inmueble
González López Ramón	9.546.500-M	Notificación inicio procedimiento
Hernández Gabarri Santiago	9.776.543-W	Notificación inicio procedimiento
Hnos. Blanco-Valdés Ferrero CB	E-24.315.533	Notificación inicio procedimiento
Inleyza 2005 S.L.	B-24.514.465	Embargo Inmueble
Lobo Devesa Mª del Pilar	9.616.702-B	Embargo Inmueble

Apellidos y nombre	NIF	Acto a notificar
Martín Santos Manuel	7.749.724-N	Notificación inicio procedimiento
Martínez Brugos Santos	9.467.447-A	Notificación inicio procedimiento
Martínez Colado Arsenio	9.739.265-F	Valoración Inmueble
Martínez Encinas Leonor	9.712.351-A	Embargo Inmueble
Mateos Flecha María Jesús	9.768.819-Y	Notificación inicio procedimiento
Méndez González Eloy	9.619.171-L	Embargo Inmueble
Morán Presa Ezequiel	9.616.478-V	Notificación inicio procedimiento
Morís Ballongo M ^a Concepción	9.654.407-L	Embargo Inmueble
Pacios Cubillas M ^a Jesús	9.744.461-M	Embargo Inmueble
Pozo García Gabriel	9.754.737-T	Notificación inicio procedimiento
Proinjocasan S.L.	B-24.363.558	Notificación inicio procedimiento
Puente Bermejo Rodrigo	9.774.988-B	Embargo Inmueble
Rodríguez Álvarez Alfredo	10.014.025-D	Notificación inicio procedimiento
Román Garzo José Antonio	9.731.257-A	Notificación inicio procedimiento
Santos Viñayo Marlen	71.455.512-D	Notificación inicio procedimiento
Valdeón García Mercedes	9.734.283-Q	Notificación inicio procedimiento
Vázquez Muñoz José Ignacio	9.692.653-Q	Embargo Inmueble
Vicente Riesco López	9.700.489-D	Notificación providencia de apremio
Villa Prieto Ángel	9.643.940-V	Notificación inicio procedimiento

León, 30 de abril de 2009.—El Recaudador Municipal, Bernardo Rodríguez Alonso.

4103

104,00 euros

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

Intentada notificación a los titulares de los vehículos que se relacionan a continuación, a los cuales se les ha instruido expediente por infracción al art. 71 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, sin haber podido ser localizados, ignorándose el lugar de notificación o resultando desconocidos, y al amparo de lo regulado en el art 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por medio el presente se les requiere para que en el plazo de quince días procedan a la retirada de los citados vehículos, advirtiéndoles que si no lo hicieren se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano, siéndole de aplicación lo dispuesto en la vigente Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, en cuyo caso podría ser sancionado con una multa desde 601,02 euros hasta 30.050,61 euros, como responsable de una infracción grave.

Se les hace saber que si no fuera de su interés la retirada del citado vehículo, podrán cederlo a un gestor de residuos autorizados o entregarlo a este Ayuntamiento para su tratamiento como residuo sólido urbano.

MATRÍCULA	MARCA MODELO	TITULAR	DIRECCIÓN
O3896CD	FIAT BRAVO	LUIS ALBERTO GUTIÉRREZ GARCÍA	GÓMEZ DE SALAZAR 9 24009 LEÓN
5975CXC	FIAT SEICENTO	INFOLEÓN SL	FRANCISCO FERNÁNDEZ DIEZ 24 LEÓN
LE5016W	CITROEN ZX	JOSÉ CARLOS GARCÍA GARCÍA	REAL 18 LA SECA 24630 LEÓN
O7064CH	CITROEN JAMPER	ALIMENTARIA GRUPO DEL CAÑO	LA MONTERÍA S/N 24008 LEÓN
LE7432Y	CRISLER VOLLAGER	ENRIQUE JOSÉ PALACIN HERRERAS	LOSVIDRIEROS 2 24006 LEÓN
LE0160O	PEUGEOT 306	GUADALUPE HERRERA GOMERO	ANUNCIATA 6 1ª TROBAJO DEL CAMINO 24010 LEÓN
O7907BG	AUDI 90	ENEA CLAUDU ALIN	DONANTES DE SANGRE 28 4 49600 BENAVENTE ZAMORA
LE0283Y	FIAT UNO	MARÍA LUZ GABARRI JIMÉNEZ	REP NICARAGUA 5 1D 24010 SANDRÉS DEL RABANDO LEÓN
M0141ML	FIAT TIPO	IOTU MARÍAN	PO MUÑOZ GRANDES 31 5ª IZQ 28025 MADRID
B5908OU	CITROEN ZX	ASTRID JANETH LÓPEZ VILLA	MESÓN DE PAREDES 80 03 28012 MADRID
4133CPN	PEUGEOT 206	ANA SANTAMARÍA CASTRO	FERNANDO III EL SANTO 20 6 24007 LEÓN
LE1679U	CITROEN XM	SANTIAGO SAN MARTÍN GARCÍA	BOÑAR 12 3 24198 LA VIRGEN DEL CAMINO LEÓN
O6290AW	VOLKSWAGEN POLO	ROBERTO GUTIÉRREZ DORAL	LEÓN COYANZO 19 1DC 24012 VILLAQUILAMBRE LEÓN
BU3543P	SEAT TOLEDO	ALMUDENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	SOL 34 2ªA 24010 TROBAJO DEL CAMINO LEÓN
BU4023P	ROVER 114	VÍCTOR MANUEL SALAS FERNÁNDEZ	REGIMIENTO DEL SOL 2 4D 24006 LEÓN
LE8858Y	CITROEN XANTIA	RAMÓN DIEZ RABANAL	PEDRO DE DIOS 12 1 24008 LEÓN
LE3305AC	RENAULT TRAFIC	ESTRUCTURASVIESCA SL	LA HUERGA 21 AZADINOS 24121 LEÓN
IB9662CC	RENAULT 19	MARÍA PILAR GONZÁLEZ PÉREZ	CIUDAD JARDIN 4ESC E BISTA EULALIA DEL RÍO IBALEARES
LE9839M	ALFA ROMEO	AMINA SALMI BELHIRECH	RUBÉN DARÍO 11 24009 LEÓN
LE9807P	CITROEN AX	MARÍA JESÚS ÁLVAREZ SEARA	TORRE DEL BIERZO 24 370 LEÓN
LE1073AG	NISSAN BLUEBIRD	JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ TORRES	MANUELA LÓPEZ 17 TROBAJO DEL CAMINO 24010 LEÓN
C7814BCB	MICROCAR LIRA	ELISA PÉREZ MEDINA	BARAHONA 11 2 DR 24003 LEÓN
V3271DY	SEAT IBIZA	TERESA PEDROCHE RODRIGO	LOS BENLLIURES 61 46970 ALAQUAS VALENCIA
M5621SB	ALFA ROMEO 145	LUIS FUEYO FERNÁNDEZ	HNOS MACHADO 2 1D 24009 LEÓN
LE1750AC	DAEWO ARANUS	JOSÉ LUIS DE PADRO OLIVERA	MONSEÑOR TURRADO 11 24005 LEÓN
LE7857F	SEAT 127	DAVID BARDÓN BLANCO	JUAN DE BADAJOZ 12 2A-24001 LEÓN
LE3832T	VOLKSWAGEN PASSAT	JOAQUÍN GARCÍA GUTIÉRREZ	LA ERMITA 12 VILLAQUILAMBRE 24012 LEÓN

San Andrés del Rabanedo, 24 de abril de 2009.—La Alcaldesa, María Eugenia Gancedo.

3973

59,20 euros

De conformidad con lo establecido en el art. 138.2 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se informa de la siguiente adjudicación de contrato:

1. Entidad adjudicadora

- a) Organismo: Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León)
- b) Órgano de Contratación: Junta de Gobierno Local
- c) Dependencia que tramita el expediente: Vicesecretaría.

Contratación

- d) Número de expediente: 22/09

2. Objeto del contrato

- a) Tipo de contrato: contrato administrativo de obras.
- b) Descripción del objeto: Proyecto de construcción de un nuevo aliviadero y colector en el entorno de avda. Corpus Christi
- c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN de 19 de febrero de 2009, núm.34.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Abierto

4. Adjudicación provisional.

- a) Fecha: 2 de abril de 2009. Junta de Gobierno Local.

- b) Contratista: Ryal, Construcción e Ingeniería SL

- c) Nacionalidad: Española

- d) Importe adjudicación: 199.074,58 €, más IVA

5. Adjudicación definitiva.

- a) Fecha: 08/04/2009

- b) Contratista: Ryal, Construcción e Ingeniería SL

- c) Importe adjudicación: 199.074,58 €, más IVA

- d) Mejoras sin coste: 16.356,00 €

- e) Personal contratado: 10

- f) Personal a contratar: 4

- h) Reducción plazo de ejecución: 30 días

- i) Plazo final de ejecución: Tres meses

4062 26,40 euros

De conformidad con lo establecido en el art. 138.2 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se informa de la siguiente adjudicación de contrato:

1. Entidad adjudicadora

- a) Organismo: Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León)
- b) Órgano de Contratación: Junta de Gobierno Local
- c) Dependencia que tramita el expediente: Vicesecretaría.

Contratación

- d) Número de expediente: 41/09

2. Objeto del contrato

- a) Tipo de contrato: contrato administrativo de obras.
- b) Descripción del objeto: Proyecto de construcción para la adecuación de diversas calles en Trobajo del Camino

c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN de 19 de febrero de 2009, núm. 34/ No requerido.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Abierto

4. Adjudicación provisional.

- a) Fecha: 2 de abril de 2009. Junta de Gobierno Local.

- b) Contratista: Sdad. CRS, S.A.

- c) Nacionalidad: Española

- d) Importe adjudicación: 468.897,95 €, más IVA

5. Adjudicación definitiva.

- a) Fecha: 08/04/2009

- b) Contratista: Sdad. CRS, S.A.

- c) Importe adjudicación: 468.897,95 €, más IVA

- d) Mejoras sin coste: 27.871,95 €

- e) Personal contratado: 40

- f) Personal a contratar: 10

- h) Reducción plazo de ejecución/Ampliación plazo de garantía: 60 días

- i) Plazo final de ejecución: Siete meses

4061 27,20 euros

De conformidad con lo establecido en el art. 138.2 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se informa de la siguiente adjudicación de contrato:

1. Entidad adjudicadora

- a) Organismo: Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León)
- b) Órgano de Contratación: Junta de Gobierno Local
- c) Dependencia que tramita el expediente: Vicesecretaría.

Contratación

- d) Número de expediente: 42/09

2. Objeto del contrato

- a) Tipo de contrato: contrato administrativo de obras.
- b) Descripción del objeto: Proyecto de construcción para la remodelación del parque y área deportiva de Trobajo del Camino

c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN de 19 de febrero de 2009, núm. 34/ No requerido.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Abierto

4. Adjudicación provisional.

- a) Fecha: 2 de abril de 2009. Junta de Gobierno Local.

- b) Contratista: Domingo Cueto SA

- c) Nacionalidad: Española

- d) Importe adjudicación: 2.361.250,73 €, más IVA

5. Adjudicación definitiva.

- a) Fecha: 08/04/2009

- b) Contratista: Domingo Cueto SA

- c) Importe adjudicación: 2.361.250,73 €, más IVA

- d) Mejoras sin coste: 236.071,90 €

- e) Personal contratado: 13

- f) Personal a contratar: 12

- h) Reducción plazo de ejecución/Ampliación plazo de garantía: 30 días

- i) Plazo final de ejecución: Ocho meses

4060 27,20 euros

De conformidad con lo establecido en el art. 138.2 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se informa de la siguiente adjudicación de contrato:

1. Entidad adjudicadora

- a) Organismo: Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León)
- b) Órgano de Contratación: Junta de Gobierno Local
- c) Dependencia que tramita el expediente: Vicesecretaría.

Contratación

- d) Número de expediente: 34/09

2. Objeto del contrato

- a) Tipo de contrato: contrato administrativo de obras.
- b) Descripción del objeto: Proyecto de remodelación alumbrado público entorno calle La Fuente de Trobajo del Camino

c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN de 19 de febrero de 2009, núm. 34/ No requerido.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Negociado sin publicidad

4. Adjudicación provisional.

- a) Fecha: 2 de abril de 2009. Junta de Gobierno Local.

- b) Contratista: Sanmantel SL
 c) Nacionalidad: Española
 d) Importe adjudicación: 165.570,00 €, más IVA
 5. Adjudicación definitiva.
 a) Fecha: 08/04/2009
 b) Contratista: Sanmantel SL
 c) Importe adjudicación: 165.570,00 €, más IVA
 d) Mejoras sin coste: 5.359,20 €
 e) Personal contratado: 0
 f) Personal a contratar: 3
 h) Reducción plazo de ejecución/Ampliación plazo de garantía: 6
 i) Plazo final de ejecución: Dos meses
 4059 27,20 euros

* * *

De conformidad con lo establecido en el art. 138.2 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se informa de la siguiente adjudicación de contrato:

1. Entidad adjudicadora
 a) Organismo: Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León)
 b) Órgano de Contratación: Junta de Gobierno Local
 c) Dependencia que tramita el expediente: Vicesecretaría.

Contratación

- d) Número de expediente: 38/09
 2. Objeto del contrato
 a) Tipo de contrato: contrato administrativo de obras.
 b) Descripción del objeto: Proyecto de remodelación alumbrado público del Barrio de Pinilla

c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN de 19 de febrero de 2009, núm. 34/ No requerido.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Negociado sin publicidad

4. Adjudicación provisional.

a) Fecha: 2 de abril de 2009. Junta de Gobierno Local.

b) Contratista: Sanmantel SL

c) Nacionalidad: Española

d) Importe adjudicación: 195.305,00 €, más IVA

5. Adjudicación definitiva.

a) Fecha: 08/04/2009

b) Contratista: Sanmantel SL

c) Importe adjudicación: 195.305,00 €, más IVA

d) Mejoras sin coste: 8.038,80 €

e) Personal contratado: 0

f) Personal a contratar: 3

h) Reducción plazo de ejecución/Ampliación plazo de garantía: 6

i) Plazo final de ejecución: Dos meses

4058 27,20 euros

* * *

De conformidad con lo establecido en el art. 138.2 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se informa de la siguiente adjudicación de contrato:

1. Entidad adjudicadora

a) Organismo: Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León)

b) Órgano de Contratación: Junta de Gobierno Local

c) Dependencia que tramita el expediente: Vicesecretaría.

Contratación

d) Número de expediente: 37/09

2. Objeto del contrato

a) Tipo de contrato: contrato administrativo de obras.

b) Descripción del objeto: Proyecto de remodelación alumbrado público entorno avda. Romeral

c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN de 19 de febrero de 2009, núm. 34/ No requerido.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Negociado sin publicidad

4. Adjudicación provisional.

a) Fecha: 2 de abril de 2009. Junta de Gobierno Local.

b) Contratista: Electricidad Cefiro SL

c) Nacionalidad: Española

d) Importe adjudicación: 114.648,00 €, más IVA

5. Adjudicación definitiva.

a) Fecha: 08/04/2009

b) Contratista: Electricidad Cefiro SL

c) Importe adjudicación: 114.648,00 €, más IVA

d) Mejoras sin coste: 5.660,80 €

e) Personal contratado: 3

f) Personal a contratar: 0

h) Reducción plazo de ejecución/Ampliación plazo de garantía: 6

i) Plazo final de ejecución: Dos meses

4056 27,20 euros

* * *

De conformidad con lo establecido en el art. 138.2 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se informa de la siguiente adjudicación de contrato:

1. Entidad adjudicadora

a) Organismo: Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León)

b) Órgano de Contratación: Junta de Gobierno Local

c) Dependencia que tramita el expediente: Vicesecretaría.

Contratación

d) Número de expediente: 36/09

2. Objeto del contrato

a) Tipo de contrato: contrato administrativo de obras.

b) Descripción del objeto: Proyecto de remodelación alumbrado público entorno calle La Iglesia de Trobajo del Camino

c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN de 19 de febrero de 2009, núm. 34/ No requerido.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Negociado sin publicidad

4. Adjudicación provisional.

a) Fecha: 2 de abril de 2009. Junta de Gobierno Local.

b) Contratista: Electricidad Cefiro SL

c) Nacionalidad: Española

d) Importe adjudicación: 174.038,00 €, más IVA

5. Adjudicación definitiva.

a) Fecha: 08/04/2009

b) Contratista: Electricidad Cefiro SL

c) Importe adjudicación: 174.038,00 €, más IVA

d) Mejoras sin coste: 8.491,20 €

e) Personal contratado: 3

f) Personal a contratar: 0

h) Reducción plazo de ejecución/Ampliación plazo de garantía: 6

i) Plazo final de ejecución: Dos meses

4055 27,20 euros

* * *

De conformidad con lo establecido en el art. 138.2 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se informa de la siguiente adjudicación de contrato:

1. Entidad adjudicadora

a) Organismo: Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León)

b) Órgano de Contratación: Junta de Gobierno Local

c) Dependencia que tramita el expediente: Vicesecretaría.
Contratación

d) Número de expediente: 33/09

2. Objeto del contrato

a) Tipo de contrato: contrato administrativo de obras.

b) Descripción del objeto: Proyecto de remodelación del alumbrado público de la carretera Alfageme y entorno Araú

c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN de 19 de febrero de 2009, núm. 34/ No requerido.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Negociado sin publicidad

4. Adjudicación provisional.

a) Fecha: 2 de abril de 2009. Junta de Gobierno Local.

b) Contratista: Electricidad Cefiro SL

c) Nacionalidad: Española

d) Importe adjudicación: 106.202,00 €, más IVA

5. Adjudicación definitiva.

a) Fecha: 08/04/2009

b) Contratista: Electricidad Cefiro SL

c) Importe adjudicación: 106.202,00 €, más IVA

d) Mejoras sin coste: 5.660,80 €

e) Personal contratado: 3

f) Personal a contratar: 0

h) Reducción plazo de ejecución/Ampliación plazo de garantía: 6

i) Plazo final de ejecución: Dos meses

4054

27,20 euros

De conformidad con lo establecido en el art. 138.2 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se informa de la siguiente adjudicación de contrato:

1. Entidad adjudicadora

a) Organismo: Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León)

b) Órgano de Contratación: Junta de Gobierno Local

c) Dependencia que tramita el expediente: Vicesecretaría.

Contratación

d) Número de expediente: 32/09

2. Objeto del contrato

a) Tipo de contrato: contrato administrativo de obras.

b) Descripción del objeto: Proyecto de remodelación del alumbrado público de calle La Luz y Parque

c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN de 19 de febrero de 2009, núm. 34/ No requerido.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Negociado sin publicidad

4. Adjudicación provisional.

a) Fecha: 2 de abril de 2009. Junta de Gobierno Local.

b) Contratista: Electricidad Cefiro SL

c) Nacionalidad: Española

d) Importe adjudicación: 144.455,00 €, más IVA

5. Adjudicación definitiva.

a) Fecha: 08/04/2009

b) Contratista: Electricidad Cefiro SL

c) Importe adjudicación: 144.455,00 €, más IVA

d) Mejoras sin coste: 5.660,80 €

e) Personal contratado: 3

f) Personal a contratar: 0

h) Reducción plazo de ejecución/Ampliación plazo de garantía: 6

i) Plazo final de ejecución: Dos meses

4052

27,20 euros

De conformidad con lo establecido en el art. 138.2 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se informa de la siguiente adjudicación de contrato:

1. Entidad adjudicadora

a) Organismo: Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León)

b) Órgano de Contratación: Junta de Gobierno Local

c) Dependencia que tramita el expediente: Vicesecretaría.

Contratación

d) Número de expediente: 35/09

2. Objeto del contrato

a) Tipo de contrato: contrato administrativo de obras.

b) Descripción del objeto: Proyecto de remodelación del alumbrado público del entorno avda. San Andrés

c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN de 19 de febrero de 2009, núm. 34/ No requerido.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Negociado sin publicidad

4. Adjudicación provisional.

a) Fecha: 2 de abril de 2009. Junta de Gobierno Local.

b) Contratista: Electricidad Cefiro SL

c) Nacionalidad: Española

d) Importe adjudicación: 172.072,34 €, más IVA

5. Adjudicación definitiva.

a) Fecha: 08/04/2009

b) Contratista: Electricidad Cefiro SL

c) Importe adjudicación: 172.072,34 €, más IVA

d) Mejoras sin coste: 5.660,80 €

e) Personal contratado: 3

f) Personal a contratar: 0

h) Reducción plazo de ejecución/Ampliación plazo de garantía: 6

i) Plazo final de ejecución: Dos meses

4050

27,20 euros

De conformidad con lo establecido en el art. 138.2 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se informa de la siguiente adjudicación de contrato:

1. Entidad adjudicadora

a) Organismo: Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León)

b) Órgano de Contratación: Junta de Gobierno Local

c) Dependencia que tramita el expediente: Vicesecretaría.

Contratación

d) Número de expediente: 31/09

2. Objeto del contrato

a) Tipo de contrato: contrato administrativo de obras.

b) Descripción del objeto: Proyecto de remodelación del alumbrado público entorno calle Félix Rodríguez de la Fuente

c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN de 19 de febrero de 2009, núm. 34/ No requerido.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Negociado sin publicidad

4. Adjudicación provisional.

a) Fecha: 2 de abril de 2009. Junta de Gobierno Local.

b) Contratista: Área Norte Ingeniería e Instalaciones SL

c) Nacionalidad: Española

d) Importe adjudicación: 164.432,00 €, más IVA

5. Adjudicación definitiva.

a) Fecha: 08/04/2009

b) Contratista: Área Norte Ingeniería e Instalaciones SL

c) Importe adjudicación: 164.432,00 €, más IVA

d) Mejoras sin coste: 5.447,36 €

- e) Personal contratado: 3
 - f) Personal a contratar: 0
 - h) Reducción plazo de ejecución/Ampliación plazo de garantía: 6
 - i) Plazo final de ejecución: Dos meses
- 4048 27,20 euros

* * *

De conformidad con lo establecido en el art. 138.2 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se informa de la siguiente adjudicación de contrato:

- 1. Entidad adjudicadora
 - a) Organismo: Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León)
 - b) Órgano de Contratación: Junta de Gobierno Local
 - c) Dependencia que tramita el expediente: Vicesecretaría.

Contratación

- d) Número de expediente: 30/09

2. Objeto del contrato

- a) Tipo de contrato: contrato administrativo de obras.

b) Descripción del objeto: Proyecto de remodelación del alumbrado público entorno calle La Ermita y avda. Constitución en Trabajo del Camino

c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN de 19 de febrero de 2009, núm. 34/ No requerido.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Negociado sin publicidad

4. Adjudicación provisional.

- a) Fecha: 2 de abril de 2009. Junta de Gobierno Local.

- b) Contratista: Electricidad Cefiro SL

- c) Nacionalidad: Española

- d) Importe adjudicación: 142.588,00 €, más IVA

5. Adjudicación definitiva.

- a) Fecha: 08/04/2009

- b) Contratista: Electricidad Cefiro SL

- c) Importe adjudicación: 142.588,00 €, más IVA

- d) Mejoras sin coste: 2.830,40 €

- e) Personal contratado: 3

- f) Personal a contratar: 0

- h) Reducción plazo de ejecución/Ampliación plazo de garantía: 6

- i) Plazo final de ejecución: Dos meses

4049 27,20 euros

VILLADEMOR DE LA VEGA

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 24 de abril de 2009, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2009, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Villademor de la Vega, 27 de abril de 2009.—El Alcalde, Carlos E. Ibarrola Dueñas. 4090

CARRIZO DE LA RIBERA

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de los Jueces de Paz 3/1995 de 7 de junio, se hace saber a todos los vecinos de este mu-

nicipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de un vecino de este municipio para ocupar el cargo de Juez de Paz titular.

Los interesados en este nombramiento presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de quince días, acompañada de los documentos siguientes:

- a) Certificado de nacimiento.

- b) Fotocopia del DNI.

- c) Certificado de empadronamiento.

d) Declaración de no pertenecer o trabajar en algún partido político o sindicato.

e) Declaración de no existir causa de incapacidad o incompatibilidad para el ejercicio del cargo.

Carrizo de la Ribera, 28 de abril de 2009.—El Alcalde, José Luis Martínez Matilla. 4170

FABERO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de abril de 2009, acordó aprobar inicialmente la Modificación de la Ordenanza de Licencia Ambiental y de Apertura para Actividades del Anexo V de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Régimen Local, se expone al público por espacio de treinta días a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Durante dicho plazo los interesados podrán examinar los documentos que obran en el expediente y presentar las reclamaciones que estimen procedentes.

De no formularse reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Fabero, 30 de abril de 2009.—El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

4174

6,80 euros

* * *

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de abril de 2009, acordó aprobar inicialmente la Ordenanza General de Creación y Supresión de Ficheros de Datos de Carácter Personal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Régimen Local, se expone al público por espacio de treinta días a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Durante dicho plazo los interesados podrán examinar los documentos que obran en el expediente y presentar las reclamaciones que estimen procedentes.

De no formularse reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Fabero, 30 de abril de 2009.—El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

4173

* * *

Por D. Pedro Cachón Martínez, con N.I.F. 10.079.719-S, se ha solicitado licencia ambiental y de apertura, para ejercer la actividad de snacks-bebidas, ubicada en la plaza Ayuntamiento nº 6 Bajo en Fabero (expte. nº 34/08 de Establecimientos).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 1/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un período de información pública de veinte días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones que estime pertinentes.

Fabero, 29 de abril de 2009.—El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

4176

11,20 euros

ONZONILLA

Por Vidal Ferrero, S.L., se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad de almacén de materiales de construcción: Pétreos, cerámicos y metálicos (clase MO), en la parcela 22, segregada de la G-30 del Polígono Industrial de Onzonilla, de este término municipal.

Por lo que a tenor de lo establecido en la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones y/u observaciones que considere oportunas en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Onzonilla, 24 de abril de 2009.—El Alcalde, Victorino González González.

* * *

Por Macov, S.L., se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad de almacén y venta de materiales de construcción y muebles de baño y cocina, en Parcela G-18, del Polígono Industrial de Onzonilla, de este término municipal.

Por lo que a tenor de lo establecido en la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones y/u observaciones que considere oportunas en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Onzonilla, 24 de abril de 2009.—El Alcalde, Victorino González González.

4177

24,00 euros

Juntas Vecinales

MOZÓNDIGA

El Presupuesto General de esta Junta Vecinal, para el año 2008 ha quedado definitivamente aprobado a tenor de lo dispuesto en el artículo 169.1, del R.D. Leg. 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20.1 del R.D. 500/1990, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS

	Euros
A) Operaciones corrientes	
Cap. 3.- Tasas y otros ingresos	18.202,42
Cap. 4.- Transferencias corrientes	1.375,00
Cap. 5.- Ingresos patrimoniales	11.322,06
Suma total de ingresos	30.899,48

GASTOS

	Euros
A) Operaciones corrientes	
Cap. 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	22.650,81
Cap. 3.- Gastos financieros	542,22
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.- Inversiones reales	7.706,45
Suma total de gastos	30.899,48

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de la Jurisdicción Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, y ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Mozóndiga, 27 de abril de 2009.—El Presidente, Félix Santos González.

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta entidad, correspondiente al ejercicio del año 2008, de conformidad con lo dispuesto en el art. 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y publicado el preceptivo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, se exponen al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, contados desde el siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones contra las mismas.

Mozóndiga, 29 de abril de 2009.—El Presidente, Félix Santos González. 4051

Consejo Comarcal del Bierzo

ANUNCIO

Por resolución de Presidencia de esta fecha he resuelto delegar la totalidad de mis atribuciones en doña María Belén Fernández Sánchez, Vicepresidenta del Consejo Comarcal del Bierzo, desde el día 18 hasta el 25 de abril de 2009, ambos incluidos, al estar prevista mi ausencia durante ese tiempo.

En Ponferrada, a 17 de abril de 2009.—El Presidente, José Luis Ramón Corral. 3703

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expte.: 57/09/8144.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, y el capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre (Boletín Oficial de Castilla y León nº 215 de 5 de noviembre), se somete a información pública la instalación de modificación de C.T. intemperie 160 kVA, "Carbajal de Fuentes" y sus salidas B.T., en el término municipal de Fuentes de Carbajal, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Electro Molinera de Valmadrigal, S.L., con domicilio en Avda. Suero de Quiñones, nº 27-Bajo - 24002 León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Fuentes de Carbajal.

c) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.

d) Características principales:

Modificación del C.T. "Carbajal de Fuentes" y sus salidas en B.T. El nuevo C.T. intemperie irá colocado sobre apoyo metálico tipo C-2000/12. La máquina será del tipo intemperie 160 kVA, 20 kV/400-231 V, protegida contra sobretensiones de origen atmosférico mediante autoválvulas y contra sobrecargas y cortocircuitos mediante c/c de expulsión tipo XS-24 kV y fusibles 400 A/500 V.

e) Presupuesto: 18.016,67 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la Avda. Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 13 de abril de 2009.—El Jefe del Servicio Territorial, Fernando Bandera González.

3762

28,00 euros

* * *

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expte.: 58/09/8144.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, y el capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre (Boletín

Oficial de Castilla y León nº 215 de 5 de noviembre), se somete a información pública la instalación de modificación del apoyo nº 13 de la línea de M.T. aérea 20 kV, "Bracas-Campazas" y acometida aérea de M.T. 20 kV, a apoyo nº 1 de la línea de M.T. a explotación avícola, en el término municipal de Valencia de Don Juan, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Electro Molinera de Valmadrigal, S.L., con domicilio en Avda. Suero de Quiñones, nº 27-Bajo - 24002 León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Valencia de Don Juan.

c) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.

d) Características principales:

Modificación del apoyo nº 13, de línea aérea de 20 kV, "Bracas-Campazas", para alimentación a explotación avícola. Formada por conductor de aluminio LA-56, dos nuevos apoyos y una longitud de 15 metros. Entroncará en el nuevo apoyo nº 13, colocado en la misma traza y en las inmediaciones al que sustituye, discurrirá por terrenos particulares y finalizará en el nuevo apoyo nº 1.

e) Presupuesto: 13.109,18 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la Avda. Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 13 de abril de 2009.-El Jefe del Servicio Territorial, Fernando Bandera González.

3761 28,00 euros

* * *

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León; Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, hace saber:

Que ha sido otorgado el derecho minero que a continuación se indica: con expresión del número, nombre, mineral, superficie, términos municipales, solicitante, domicilio y fecha de resolución.

Permiso de investigación 14.861-10, "Marina 1ª - 1ª Fracc.", sección "C", 19 cuadrículas mineras, Truchas (León), "Pizarras de España SL", c/ General Gómez Núñez; nº 2-3ª planta, - 24400 Ponferrada (León); 18 de diciembre de 2007.

Hace la designación siguiente:

Vértice	Longitud	Latitud
1	-06° 31' 00"	42° 14' 00"
2	-06° 29' 00"	42° 14' 00"
3	-06° 29' 00"	42° 13' 20"
4	-06° 28' 40"	42° 13' 20"
5	-06° 28' 40"	42° 13' 00"
6	-06° 31' 00"	42° 13' 00"
7	-06° 31' 00"	42° 14' 00"

Quedando así cerrado el perímetro de las cuadrículas otorgadas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el art. 78.2 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973; así como el art. 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

León, 1 de abril de 2009.-El Jefe del Servicio Territorial, Fernando Bandera González.

3764 24,00 euros

* * *

Expte.: 21/09/6337.

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Iberdrola Distribución SAU, con domicilio en León, c/ La Serna, 90, solicitando el Proyecto de líneas subterráneas de M.T. a 13,2/20 kV alimentación a nuevo Centro de Transformación prefabricado subterráneo y red de B.T. para suministro a edificios de viviendas, garajes y locales en la plaza Fernando Merino y calle Santiesteban en la ciudad de León, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1º.- Con fecha 6 de febrero de 2009 Iberdrola Distribución SAU solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de líneas subterráneas de M.T. a nuevo C.T. y red de B.T., acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 24 de marzo de 2009, notificándose al mismo tiempo al Excmo. Ayuntamiento de León.

Fundamentos de derecho:

1º.- La competencia para dictar la presente resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de Industria, Energía y Minas (BOCyL nº 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (BOCyL nº 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.- Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero, autorizar a Iberdrola Distribución SAU la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea subterránea de 13,2/20 kV y C.T. en la plaza Fernando Merino de León. Formada por conductor de aluminio HEPRZI, 12/20 kV, 1x240 mm², y una longitud de 98 metros. Entroncará en la línea "Facultad", discurrirá por la calle Lancia y alimentará un C.T.

El C.T. será del tipo subterráneo, formado por una máquina de 630 kVA, (inicialmente una máquina de 400 kVA), 13,2-20 KV/400-231 V, dos celdas de línea y otra de protección, 24 kV, 400 A y corte en SF₆.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el Ingeniero Técnico Industrial don Ángel Ortega Villanueva, con fecha octubre de 2008, y los condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982, de 12 de noviembre (BOE 01.12.1982).

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por

los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, c/ Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 28 de abril de 2009.—El Jefe del Servicio Territorial, Fernando Bandera González.

4241

164,00 euros

* * *

Expte.: 328/08.

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Red Eléctrica de España, S.A. con domicilio en Alcobendas (Madrid), Pº Conde de los Gaitanes, 177, solicitando la instalación de línea eléctrica de A.T. 15 kV a nuevo Centro de Transformación 400 kVAS para servicios auxiliares en nueva Subestación de R.E.E. en Villameca, Términos Municipales de Villamejil y Quintana del Castillo, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1º.- Con fecha 23 de julio de 2008 Red Eléctrica de España, S.A. solicitó autorización administrativa y declaración de utilidad pública, así como aprobación del proyecto de ejecución para llevar a cabo la instalación línea eléctrica de A.T. a nuevo C.T.; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOCyL de fecha 20 de noviembre de 2008, BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 17 de diciembre de 2008 y en la prensa de fecha 27 de octubre de 2008, notificándose al mismo tiempo a los Ayuntamientos de Villamejil y Quintana del Castillo, a la Confederación Hidrográfica del Duero y al Servicio Territorial de Fomento, enviando las correspondientes Separatas de cruzamiento.

Fundamentos de derecho:

1º.- La competencia para dictar la presente resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de Industria, Energía y Minas (BOCyL nº 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo, y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (BOCyL nº 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.- Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre (BOCyL nº 215 de 5 de noviembre), por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero, autorizar a Red Eléctrica de España, S.A. la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Tensión normal: 15 kV.

Origen: Apoyo existente nº 135-11.

Final: Apoyo proyectado nº 8.

Longitud: 810 metros.

Conductor tipo/sección: LA-56/54,60 mm².

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial don Ángel Ortega Villanueva, con fecha julio 2008, y los condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982, de 12 de noviembre (BOE 01.12.1982).

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Tercero, declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica y se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Asimismo, se hace constar expresamente y como dispone el artículo 54 de la citada Ley 54/97, que la declaración de utilidad pública lleva implícita:

1.º.- La necesidad de ocupación de los bienes y adquisiciones de los derechos que se relacionan en el anexo e implicará su urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

2.º.- La autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, de la Comunidad Autónoma o de uso público, de propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Minas y Energía, c/ Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 26 de marzo de 2009.—El Jefe del Servicio Territorial, P.D. Fernando Bandera González.

PROYECTO DE ACOMETIDA DE L.M.T. 15 KVA AÉREA Y SUBTERRÁNEA A NUEVO C.T. 400 KVA PARA SERVICIOS AUXILIARES EN NUEVA SUBESTACIÓN DE R.E.E. EN VILLAMEJIL, TÉRMINO MUNICIPAL DE QUINTANA DEL CASTILLO Y VILLAMEJIL (LEÓN)

Datos Catastrales Polg.	Parc.	Paraje	Nombre y apellidos	Titular/es Dirección	Afección			Naturaleza Terreno	
					Nº	Apoyos Cant.	Vuelo o Subt. Sup. (m²) Long.		
108 Villamejil	67	Cabadal	Toribio Cabeza Cabeza	C/Veguilla,, 11 - Abano - 24397 - Quintana Del Castillo (León)	1	1	1,00	32	Cr03
1 Quin.Cast.	202	Los Campos	Aquilina García Pérez	24397 - Quintana Del Castillo (León)				31	Cr02
2 Quin. Cast.	36	Vega de Sueros	Amparo Fernández Cabezas		5	1	0,56	84	Cr02
108 Villamejil	25	La Vega	Desconocido					15	Cr04
N Cast.	40	Vega de Sueros	Vicente Fernández Aguado	Desconocido				33	Cr02
2 Quin Cast.	42	Vega de Sueros	Teresa García Carrera	C/ Canal 279 - 24400 - Cuatrovientos -Ponferrada (León)				46	Cr02
								4144	198,40 euros

* * *

Resolución de 15 de abril de 2009, del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, por la que se aprueba el modificado al proyecto de ejecución de "Infraestructura de evacuación de 132 kV, hacia S.E.Villameca" sobre el tramo simple circuito S.E. Quintana-punto de entronque Villameca, en el término municipal de Folgoso de la Ribera (León) y se declara, en concreto, la utilidad pública del establecimiento de la "Infraestructura de evacuación de 132 kV, hacia S.E.Villameca" (tramos simple, doble y triple circuito), en los términos municipales de Villagatón, Quintana del Castillo, Igüeña, Folgoso de la Ribera y Torre del Bierzo (León).

Visto el expediente 269/03, incoado en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Promociones Energéticas del Bierzo SL, solicitando Declaración de Utilidad Pública para el establecimiento de la "Infraestructura de Evacuación de 132 kV, hacia S.E.Villameca" (tramos simple, doble y triple circuito), en los términos municipales de Villagatón, Quintana del Castillo, Igüeña, Folgoso de la Ribera y Torre del Bierzo (León) y solicitando aprobación del modificado al Proyecto de Ejecución de "Infraestructura de Evacuación de 132 kV, hacia S.E.Villameca" sobre el tramo simple circuito S.E. Quintana-Punto de entronque Villameca, en el término municipal de Folgoso de la Ribera (León), se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1.º.- Con fecha 6 de marzo de 2007, Promociones Energéticas del Bierzo SL presenta en esta Delegación Memoria, Anteproyecto, Estudio de Impacto Ambiental y separatas de Infraestructura de Evacuación en 132 kV hacia S.E.Villameca, de los tramos simple circuito, doble circuito y triple circuito, y solicita autorización administrativa y declaración de impacto ambiental de la instalación eléctrica antes referida.

2.º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública, siendo publicados los anuncios en el BOCYL de fecha 31/05/2007, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 25/05/2007, asimismo se enviaron los anuncios para ser expuestos en el tablón de anuncios de los ayuntamientos afectados.

Al mismo tiempo, se han enviado separatas a los organismos afectados realizando estos los correspondientes condicionados, que fueron trasladados a la empresa y aceptados por esta; todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley 54/1997 del Sector Eléctrico, y en el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

3.º.- Se presentan condicionados por Diputación Provincial de León, Confederación Hidrográfica del Norte, Ministerio de Medio Ambiente, Red Eléctrica de España, Ministerio de Fomento y Ayuntamiento de Igüeña, que fueron puestos en conocimiento de Promociones Energéticas del Bierzo SL, quien contesta aceptando los condicionados el 27-09-2007.

4.º.- El 18-12-2007 se remite el expediente al Servicio Territorial de Medio Ambiente para Declaración de Impacto Ambiental.

5.º.- Por resolución de 30 de junio de 2008, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en León, se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental. Se publica en el BOCYL de 11-07-2008.

6.º- En fecha 15 de febrero de 2008, la empresa Promociones Energéticas del Bierzo SL, presenta solicitud de Declaración de Utilidad Pública para las Infraestructuras de Evacuación de 132 kV hacia S.E.Villameca, presentando la relación de afectados de dicha infraestructura.

7.º- En fecha 7 de agosto de 2008, se emite resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, por la que se otorga autorización administrativa y declaración de impacto ambiental de la Infraestructura de Evacuación de 132 kV hacia S.E.Villameca, instalación de línea eléctrica: Tramo en Simple Circuito 132 kV S.E. P.E. Quintana-Punto de Entronque Villameca; Tramo de Doble circuito 132 kV S.E. Ponjos-Punto de entronque Villameca y tramo de Triple Circuito 132 kV Punto de entronque Villameca- S.E.Villameca, en los términos municipales de Villagatón, Quintana del Castillo, Igüeña, Folgoso de la Ribera y Torre del Bierzo (León). Se publica en BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de 16-09-2008 y en el BOCYL de 17-09-2008.

8.º- En fecha 3 de septiembre de 2008, la empresa Promociones Energéticas del Bierzo SL presenta solicitud de Aprobación de Proyecto y Declaración de Utilidad Pública de los proyectos de las infraestructuras de evacuación de 132 kV hacia S.E.Villameca.

9.º- En fecha 7 de octubre de 2008, se emite resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, por la que se aprueba el proyecto de ejecución de la infraestructura de evacuación de 132 kV hacia S.E.Villameca (tramos simple, doble y triple circuito).

10.º- Se realizó anuncio de información pública de la Declaración en concreto de Utilidad Pública, con el listado de afectados, de la línea eléctrica: Tramo en Simple Circuito 132 kV S.E. P.E. Quintana-Punto de Entronque Villameca; Tramo de Doble circuito 132 kV S.E. Ponjos-Punto de entronque Villameca y tramo de Triple Circuito 132 kV Punto de entronque Villameca- S.E.Villameca, en los términos municipales de Villagatón, Quintana del Castillo, Igüeña, Folgoso de la Ribera y Torre del Bierzo (León). Se publica en BOCYL de 11 de diciembre de 2008, en BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de 18 de diciembre de 2008 y en prensa el 12 de noviembre de 2008. Se notifica a todos los ayuntamientos afectados e, individualmente, a los particulares afectados.

11.º- Se presentaron alegaciones de don José García Álvarez, don Isidro Vega González, don Herminio Solla Fernández, doña Valentina Torre González, don Pedro Álvarez Morán, doña Elva Parrilla González, don David Barredo Álvarez, doña Amparo Fernández Magaz, doña María Montserrat Suárez Fernández, don Patrocinio Suárez Freile, doña Rogelia Mayo Álvarez, don Antonio Escudero Mayo, doña Inés Nuevo Suárez, don Manuel Álvarez Arias, don Tomás Pérez Álvarez, don Eduardo Calzada García, don Gabriel Amable Cabezas Osorio, doña Aلسina Rodríguez Rodríguez, don Eusebio Felipe Rodríguez Rodríguez, doña Natividad Castillos González, doña Margarita García Fernández, don Francisco García Carrera, don Emilio García Rodríguez, Junta Vecinal de Donillas, don Felipe Fernández Rabasa, doña María del Amor Cabezas Fernández, don Gonzalo Rodríguez Fernández, don Isidoro Fernández Rodríguez, don Emilio Vallinas Fernández, doña María Violeta Rodríguez Cuesta, don Carlos Vallinas Solla, don Emilio García Niño, don Emilio Blanco Cabezas, doña María Luz Álvarez González, doña María Soledad Álvarez González, doña Evangelina Cabezas González, doña Isabel Calzada Pérez, don Gerardo García Merino, don Andrés Fidalgo Riesco, doña Lucinda Vega Mayo, don Emilio Mayo Mayo, don José Antonio Mayo Escudero, Junta Vecinal de Boeza, don Eduardo García Niño, doña María Adoración Fernández Fernández, doña M^a Luisa Cancillo Fernández, don Francisco Cancillo Fernández, doña M^a Ángeles Arias Vallinas, doña Esther García Vega, don Tomás Pérez Álvarez.

12.º- De las alegaciones se da traslado a Promociones Energéticas del Bierzo SL el 3 de febrero de 2009, que responde a las mismas el 18 de febrero de 2009.

13.º- En fecha 26 de febrero de 2009, la empresa Promociones Energéticas del Bierzo SL, presenta solicitud de Aprobación de Modificado al Proyecto de Ejecución de "Infraestructura de Evacuación de 132 kV, hacia S.E.Villameca" sobre el tramo simple circuito S.E. Quintana-Punto de entronque Villameca, en el término municipal de Folgoso de la Ribera (León).

Fundamentos de derecho:

1.º- La competencia para dictar la presente resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, en virtud de lo dispuesto en el art. 3 del Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica.

2.º- Son de aplicación a la presente Resolución, el citado Decreto, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León; la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; el Decreto Legislativo 1/2000, de 18 de mayo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental y auditorías ambientales de Castilla y León; el Decreto 209/1995, de 5 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de Castilla y León; la Ley 11/2003, de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificada por 4/1999 de 13 de enero, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3.º- Del contenido de las alegaciones presentadas cabe indicar que:

Don José García Álvarez, expone una serie de propuestas relacionadas con el trazado de la línea, su posible soterramiento, la información pública realizada, un posible perjuicio a las fincas resultantes de la concentración parcelaria.

Don Isidro Vega González solicita información en relación a los centros de producción que se pretenden instalar en la zona, que se deniegue la Declaración de Utilidad Pública, que se transfieran las competencias al Consejo Comarcal del Bierzo ...

Don Herminio Solla Fernández solicita la rectificación respecto a la categoría de la finca "en vez de monte bajo, es un pinar".

Doña Valentina Torre González y don Pedro Álvarez Morán solicitan que se les paguen todos los árboles que se corten.

Doña Elva Parrilla González expone que su finca esta cubierta de roble y que se modifique el trazado a terrenos públicos o linderos de fincas de propiedad privada.

Don David Barredo Álvarez no esta de acuerdo con las maneras y formas de la comunicación.

Doña Amparo Fernández prefiere que, si pasan por encima de su finca, esta sea expropiada en su totalidad.

Doña Rogelio Mayo Álvarez y don Antonio Escudero Mayo solicitan un precio justo.

Doña Inés Nuevo Suárez alega que sobre las parcelas afectadas están realizados dos proyectos de instalaciones solares fotovoltaicas y solicita un soterramiento de la misma parcial, no autorizar la línea o una compensación económica.

Don Manuel Álvarez Arias alega una posible afección mayor que la indicada en el proyecto.

Don Tomás Pérez Álvarez y otros 20 más alegan incumplimientos en relación al art. 57 de la Ley 54/1997 y al art. 161.1 del RD 1955/2000, además de incumplimientos en relación a la Declaración de Impacto Ambiental.

Don Andrés Hidalgo Riesco alega sobre cuestión de cesión del terreno, el precio, el impacto ambiental ...

Don Eduardo García Niño alega no estar de acuerdo con que la línea pase por su propiedad y con la valoración económica.

Doña María Adoración Fernández Fernández alega que hay un error en la notificación en relación a su segundo apellido.

Doña Lucinda Vega Mayo, don José Antonio Mayo Escudero, don Emilio Mayo Mayo y la Junta Vecinal de Boeza alegan sobre cuestiones de cesión del terreno, el precio, el impacto ambiental ...

Don Tomás Pérez Álvarez manifiesta su disconformidad con la cantidad ofrecida por la empresa beneficiaria.

En relación a las valoraciones sobre la ocupación o expropiación de los bienes se continuará el expediente, en el que los propietarios tendrán la oportunidad de alegar lo que estimen oportuno. En cuanto al conocimiento de los documentos que obran en el expediente, se realizan las actuaciones preceptivas, para que durante el plazo establecido en el trámite de información pública todos los interesados pudieran acceder a todos los documentos que obran en el mismo e incluso solicitar en el acto copia de alguna de sus partes, que les fuera de interés. En cuanto a incumplimientos de la Ley 54/1997 y el Decreto 1955/2000, no se justifican y respecto a los relacionados con la Declaración de Impacto Ambiental, no es este el momento de tratarlos, ya que la Declaración de Impacto Ambiental fue tratada, aprobada con anterioridad y realizada su publicación junto con la Autorización Administrativa.

Vistos:

La resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León de 7 de agosto de 2008 (BOCYL de 17-09-2008) por la que se otorga autorización administrativa y declaración de impacto ambiental de la Infraestructura de Evacuación de 132 kV hacia S.E.Villameca (tramos simple, doble y triple circuito), así como los demás documentos obrantes en el expediente.

Este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, resuelve:

Primero.- Aprobar el Modificado al Proyecto de Ejecución de "Infraestructura de Evacuación de 132 kV, hacia S.E.Villameca" sobre el tramo simple circuito S.E. Quintana-Punto de entronque Villameca, en el término municipal de Folgoso de la Ribera (León), promovido por Promociones Energéticas del Bierzo SL, cuyas características principales son:

Línea Aérea de Alta Tensión (LAT) de 132 kV que modifica al proyecto de ejecución anteriormente aprobado en su tramo simple circuito desde el apoyo 19 al apoyo 33, con una longitud final de trazado entre estos apoyos de 3828 m, evitando masas arboladas y añadiendo un apoyo más, por ser el trazado en planta de longitud superior al del proyecto aprobado inicialmente.

Conserva respecto al proyecto de ejecución inicialmente presentado las mismas características técnicas y funcionales: el tramo de simple circuito entre la S.E. Quintana y el punto de entronque, donde se une con el doble circuito proveniente de la S.E. de Ponjos. Estos dos ejes se unirán en un triple circuito hasta la S.E.Villameca. La Subestación de Villameca interrumpirá la línea de 400 kV Compostilla-La Robla, dando lugar al nudo donde se realizará la conexión de todas las infraestructuras de evacuación del potencial eólico de la zona.

El tramo de simple circuito, se trata ahora de una línea de 26.908 m de longitud, conectará la subestación del Parque Eólico Quintana con el punto de entronque Villameca, y discurrirá por los municipios de Igüña, Folgoso de la Ribera, Torre del Bierzo, Villagatón y Quintana del Castillo, en León. La línea constará de un circuito trifásico con un conductor por fase, de aluminio-acero tipo LA-455, con cable de comunicación OPGW. Aislamiento de la línea: Cadena vertical sencilla formada por una fila de 10 elementos de aislador de vidrio templado tipo U-100 BS que se instalarán en los apoyos de alineación: Cadena de amarre horizontal, formada por una fila de 10 elementos de aislador de vidrio templado U-160 BS que se instalarán en los apoyos de anclaje, ángulo y fin de línea. Los apoyos previstos en la línea son metálicos galvanizados de celosía complementados con tres semicrucetas que disponen los conductores de tresbolillo. Todos los apoyos irán puestos a tierra mediante dos conexiones de cable de acero galvanizado de 50 mm de sección, unidos a una toma de tierra constituida por picas de acero galvanizado de 25 mm de diámetro y 2 m de longitud, enterrada en una zona próxima al apoyo que reúna mejores condiciones.

Conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª.- Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª.- El plazo máximo para la solicitud de puesta en marcha provisional será de un año contado desde la fecha de la presente resolución.

3.ª.- El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

4.ª.- La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas por ella.

5.ª.- El titular de las instalaciones tendrá en cuenta para su ejecución las condiciones que le han sido establecidas por los organismos y entidades competentes.

6.ª.- Las contenidas en la Declaración de Impacto Ambiental de fecha 30 de junio de 2008, publicada en BOCYL de fecha 11 de Julio de 2008.

Segundo.- Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica "Infraestructura de Evacuación de 132 kV, hacia S.E.Villameca" (tramos simple, doble y triple circuito) cuyo proyecto de ejecución y modificado se han aprobado y se autoriza a los efectos de señalados en el título IX de la Ley 54/1997 del Sector Eléctrico de 27 de noviembre.

Así mismo se hace constar expresamente y como dispone el art. 54 de la citada Ley 54/1997, que la declaración de utilidad pública lleva implícita:

1.º.- La necesidad de ocupación de los bienes y adquisiciones de los derechos que se relacionan en el anexo, e implicará su Urgente Ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

2.º.- La autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, de la Comunidad Autónoma o de uso público, de propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública.

Esta resolución se dicta con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, avda. Peregrinos s/n 24008, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

León, 15 de abril de 2009.-El Jefe del Servicio Territorial, Fernando Bandera González.

ANEXO - LÍNEA 269/03

Circuito	Nombre	Dirección	Municipio	Pol	Par	Afección	Apoyo	M.apoyo	Vuelo	Naturaleza	Paraje
SC	Magdalena García Álvarez	Avda. La Calzada, 44. 24319 Quintana de Fuseros (León)	Igüña	510	118	V			80	C	La Muela
SC	Pedro Álvarez Morán	C/ El Valengo, 3. 24312 Boeza (León)	Igüña	510	120	V			254	C	La Muela

Circuito	Nombre	Dirección	Municipio	Pol	Par	Afección	Apoyo	M.apoyo	Vuelo	Naturaleza	Paraje
SC	Desconocido	Desconocido	Igüeña	510	183	V			510	C	La Muela
SC	Leonisa Castro Arias	Avda. Pinilla Nº 12, 24319 Quintana de Fuseros (León)	Igüeña	510	185	V			974	C	La Muela
SC	Carmen González Blanco	24312 La Ribera de Folgoso (León)	Igüeña	510	319	V-A	9	150	301	C	La Pasada
SC	Felicia Segura García	Desconocido	Igüeña	510	10396	V			110	C	La Pasada
SC	Albina Mayo Álvarez	C/ El Aguzo, 27. 24319 Quintana de Fuseros (León)	Igüeña	510	396	V			356	C	La Pasada
SC	Desconocido	Desconocido	Igüeña	510	10453	V			60	C	Colladillas
SC	Hros. Primitivo García Álvarez	C/ Doctor Fleming, 7. 24300 Bembibre (León)	Igüeña	510	10660	V			226	C	Postillo
SC	Mª Teresa Álvarez Álvarez	C/ Rivadavia, 10 CE 3º D. 28029 Madrid	Igüeña	510	10663	V			191	C	Postillo
SC	Desconocido	Desconocido	Igüeña	510	10664	V			110	C	Postillo
SC	Hros. Lorenzo Álvarez Castro	C/ El Aguzo, 27. 24319 Quintana de Fuseros (León)	Igüeña	510	657	V			7	C	Postillo
SC	Pedro Álvarez Morán	C/ El Valengo, 3. 24312 Boeza (León)	Igüeña	510	655	V			206	C	Postillo
SC	Mª Amadina García Macías	Avda. El Rollo, 3. 24319 Quintana de Fuseros (León)	Igüeña	511	43	V			295	C	Los Silvanes
SC	Esther Ortega López	C/ Las Ferrerías, 8. 24319 Quintana de Fuseros (León)	Igüeña	511	259	V			794	C	Los Silvanes
SC	Teresa Elena Arias Segura	C/ Urano, 4 6º F. 47009 Valladolid	Igüeña	511	258	V			5	PD	Los Silvanes
SC	Mª del Rosal Álvarez Segura	C/ General Vives, 56. 24400 Ponferrada (León)	Igüeña	511	272	V			683	PD	Los Silvanes
SC	Secundino Álvarez Castro	C/ La Tueca, 2. 24139 Quintana de Fuseros (León)	Igüeña	511	279	V			982	C	Los Silvanes
SC	Secundino Álvarez Castro	C/ La Tueca, 2. 24139 Quintana de Fuseros (León)	Igüeña	511	10279	V			162	C	Los Silvanes
SC	Secundino Álvarez Castro	C/ La Tueca, 2. 24139 Quintana de Fuseros (León)	Igüeña	511	280	V			145	C	Los Silvanes
SC	Rogelio Mayo Álvarez	C/ Puerto de Alazores, 11 IA. 28031 Madrid	Igüeña	511	290	V			185	C	Los Silvanes
SC	Tomás Fernández Álvarez	Avda. La Calzada. 24319 Quintana de Fuseros (León)	Igüeña	511	283	V			490	C	Los Silvanes
SC	Desconocido	Desconocido	Igüeña	511	453	V			689	PD	Rañadero
SC	Esther García Vega	C/ Peña Pinta, 14 - 1º Iz. 24008 León	Igüeña	511	454	V			322	PD	Rañadero
SC	Eloy Álvarez Arias	C/ Del medio, 18. 24139 Quintana de Fuseros (León)	Igüeña	511	455	V			59	PD	Rañadero
SC	Enrique Vidal González	C/ Fuente el Sol, 53. 47009 Valladolid	Igüeña	511	484	V			7	C	Rañadero
SC	Manuel Álvarez Arias	Avda. La Calzada, 28. 24319 Quintana de Fuseros (León)	Igüeña	511	615	V			1786	C	Cuesta Chana
SC	Desconocido	Desconocido	Igüeña	511	633	V			337	C	Chana Boeza
SC	Purificación Álvarez Álvarez	C/ Peirón Leiro, 26. 36636 Ribadumia (Pontevedra)	Igüeña	511	689	V			103	C	Cuesta Chana
SC	Purificación Álvarez Álvarez	C/ Peirón Leiro, 26. 36636 Ribadumia (Pontevedra)	Igüeña	511	690	V			26	C	Chana Boeza
SC	David Barredo Álvarez	Gta. Carlos Pinilla, 1 - 4º A. 24010 León	Igüeña	511	691	V			50	C	Chana Boeza
SC	Desconocido	Desconocido	Igüeña	511	692	V			66	C	Chana Boeza
SC	Pedro Álvarez Morán	C/ El Valengo 3. 24312 Boeza (León)	Igüeña	511	694	V			514	MM	Chana Boeza
SC	Pedro Álvarez Morán	C/ El Valengo, 3. 24312 Boeza (León)	Igüeña	511	20742	V			1107	MM	Monzonez
SC	Pedro Álvarez Morán	C/ El Valengo, 3. 24312 Boeza (León)	Igüeña	511	30742	V			1029	MM	Monzonez
SC	Pedro Álvarez Morán	C/ El Valengo, 3. 24312 Boeza (León)	Igüeña	511	40742	V			657	MM	Monzonez
SC	Desconocido	Desconocido	Igüeña	511	50742	V			311	C	Monzonez
SC	Manuel Morán González	Desconocido	Folgoso de la Ribera	3	279	V			235	MB	Valle Los Mallos
SC	Manuel Segura Segura	Desconocido	Folgoso de la Ribera	3	278	V-A	16	150	1011	MB	Valle Los Mallos
SC	Rogelio Mayo Álvarez	C/ Puerto de Alazores, 11 IA. 28031 Madrid	Folgoso de la Ribera	3	270	V			194	E	Corza
SC	Mª de los Angeles Escudero Mayo	C/ Menéndez Pidal, 18 1º izda 42300 Bembibre (León)	Folgoso de la Ribera	3	269	V			14	E	Corza
SC	Lucinda Vega Mayo	C/ Otero, s/n. 24312 Boeza (León)	Folgoso de la Ribera	3	263	V			1412	E	Fuente La Tella
SC	Mateo Escudero González	Pl Santa Bárbara, 14. 24300 Bembibre (León)	Folgoso de la Ribera	3	92	V			400	E	Montillilla
SC	Hros de Antonio Mayo Mayo	C/ Otero sn 24312 Boeza (León)	Folgoso de la Ribera	3	91	V			374	E	Montillilla
SC	Isidro Vega González	C/ Concejal García Feo, 16 4º A. 35011 Las Palmas Gran Canaria	Folgoso de la Ribera	3	4	V			24	MB	Pereje
SC	Emilio Mayo Mayo	24312 Boeza (León)	Folgoso de la Ribera	4	68	V			677	MB	Arca
SC	Valentina Torre González	C/ El Valengo, 3. 24312 Boeza (León)	Folgoso de la Ribera	4	70	V			178	MB	Arca
SC	Elva Parrilla González	24312 Boeza (León)	Folgoso de la Ribera	4	75	V			55	MB	Arca
SC	Berta Escudero Franco	C/ Marcelino Elosúa, 17 - 3ºB. 24008 (León)	Folgoso de la Ribera	4	79	V-A	24	150	13419	MB	Arca
SC	Andrés Fidalgo Riesco	C/ Vega, 6. 24311 Folgoso de la Ribera (León)	Torre del Bierzo	75	86	V			2468	FG	La Mala Tierra
SC	José González Viloría	24374 Tremor de Abajo (León)	Torre del Bierzo	75	96	V			266	E	La Mala Tierra
SC	Hros. Antonio Pozo García	Desconocido	Torre del Bierzo	75	120	V			14	E	La Mala Tierra
SC	Hros. Eulalia Riesco Arias	24374 Almagarinos (León)	Torre del Bierzo	76	80	V			13	MB	Grisuelo
SC	Hros. María Pozo Riesco	24374 Folgoso de la Ribera (León)	Torre del Bierzo	76	81	V			4	MB	Grisuelo
SC	Andrés Fidalgo Riesco	C/ Vega, s/n. 24311 Folgoso de la Ribera (León)	Torre del Bierzo	76	105	V			435	MB	Grisuelo
SC	Hros de Bautista Cancillo Cabezas	C/ Castillo de Montemolin, 10. 06006 Badajoz	Torre del Bierzo	76	106	V			439	MB	Grisuelo
SC	Manuel Pozo García	24374 Folgoso de la Ribera (León)	Torre del Bierzo	76	145	V			8	MB	Grisuelo
SC	Andrés Fidalgo Riesco	C/ Vega, s/n. 24311 Folgoso de la Ribera (León)	Torre del Bierzo	77	64	V			39	E	Cuduerfas
SC	Hros. Candido Aguado García	Desconocido	Villagatón	37	393	V			308	MB	Valdetrera
SC	Honoría Fidalgo García	C/ Otero, s/n. 24360 Brañuelas (León)	Villagatón	37	143	V			431	E	Valdeasuro
SC	Pedro Aguado Blanco	Desconocido	Villagatón	37	141	V			130	E	Valdeasuro
SC	Carlos Suárez García	Plz Los Molinos, 1 5º B. 24400 Ponferrada (León)	Villagatón	37	154	V			865	E	Valdeasuro
SC	José Martínez Jesús	Desconocido	Villagatón	37	147	V			3	E	Valdeasuro
SC	María Montserrat Suárez Fernández	C/ La Estación, 3 31. 28944 Fuenlabrada (Madrid)	Villagatón	37	153	V			640	E	Valdeasuro
SC	Ángel Álvarez Álvarez	C/ Irixo, 41 4º. 32500 O Carballiño (Ourense)	Villagatón	37	135	V			59	E	Valdeasuro
SC	Amelia Pozo Nuevo	C/ Santos Ovejero, 29 5º C. 24008 León	Villagatón	37	130	V			63	E	Valdeasuro
SC	Dionisio Pérez Cabeza	24369 Valbuena de la Encomienda	Villagatón	51	249	V			210	E	Salgueiro
SC	Esteban García Suárez	C/ La Iglesia, 38. 24360 Brañuelas (León)	Villagatón	51	248	V			36	E	Salgueiro
SC	Valentín Fernández Freile	Paseo Salamanca, 33 2º A. 24009 León	Villagatón	51	247	V			24	E	Salgueiro
SC	Esteban García Suárez	C/ La Iglesia, 38. 24360 Brañuelas (León)	Villagatón	51	231	V			220	E	Valdentruido
SC	Valentín Fernández Freile	Paseo Salamanca, 33 2º A. 24009 León	Villagatón	51	232	V			227	E	Valdentruido
SC	Valentín Fernández Freile	Paseo Salamanca, 33 2º A. 24009 León	Villagatón	51	233	V			211	E	Valdentruido
SC	Hros de Fidel Freile Cabezas	C/ Ctra de Irixo, 41 4º 32500 Carballiño (Ourense)	Villagatón	51	234	V			272	E	Valdentruido
SC	José Martínez Jesús	Desconocido	Villagatón	51	237	V			544	E	Valdentruido
SC	Adelina Fernández Fernández	Avda Padre Isla, 35. 24002 León	Villagatón	51	241	V-A	55	150	545	E	Valdentruido
SC	José Martínez Jesús	Desconocido	Villagatón	50	25	V			496	PD	La Reguera
SC	Honoría Fidalgo García	C/ Otero, s/n. 24360 Brañuelas (León)	Villagatón	49	98	V			529	E	Valdelela
SC	Manuel García Suárez	C/ Valdelacabra, 11. 24360 Brañuelas (León)	Villagatón	49	99	V			156	E	Valdelela

Circuito	Nombre	Direccion	Municipio	Pol	Par	Afeccion	Apoyo	M.apoyo	Vuelo	Naturaleza	Paraje
SC	Hros. Luis García Pérez	C/ Mediavilla, 24360 Brañuelas (León)	Villagatón	49	799	V			203	E	Corillona
SC	Baldomero Suárez García	Desconocido	Villagatón	49	801	v			241	E	Corillona
SC	Mª Carmen Suárez Fidalgo	C/ Escuela Taller Nº 8 24700 Astorga (León)	Villagatón	49	809	V			367	E	Corillona
SC	Hros de Fidel Freile Cabezas	C/ Crtra de Iriso, 41 4º. 32500 Carballino (Ourense)	Villagatón	49	823	V-A	57	150	1909	E	Corillona
SC	Hros de Fidel Freile Cabezas	C/ Crtra de Iriso, 41 4º. 32500 Carballino (Ourense)	Villagatón	49	822	V			1776	E	Corillona
SC	Manuel García Suárez	C/Valdelacabra, 11. 24360 Brañuelas (León)	Villagatón	49	745 b	V			9	I	Valdeteniel
SC	Nicanor Fernández Freile	C/ Molina nº 11 24700 Astorga	Villagatón	49	736	V			212	E	Valdeteniel
SC	Manuel García Suárez	C/Valdelacabra, 11. 24360 Brañuelas (León)	Villagatón	49	739	V			317	E	Valdeteniel
SC	Hros de Fidel Freile Cabezas	C/ Crtra de Iriso, 41 4º. 32500 Carballino (Ourense)	Villagatón	49	734	V			41	E	Valdeteniel
SC	Ovidio Álvarez Martínez	24360 Brañuelas (León)	Villagatón	49	746	V			78	E	Valdeteniel
SC	Patrocino Suárez Freile	C/ San Ignacio de Loyola, 10 5ºB. 24010 León	Villagatón	49	782	V			437	MB	Cruceros
SC	Andrés Arias Álvarez	Bº. Hospital s/n 24488 Anllares del Sil (León)	Villagatón	49	602	V			176	PD	Foyosa
SC	Hros. Carmen Claro Pérez	C/ Marques de Montevirgen, 7 1ºC. 24007 León	Villagatón	49	605	V			156	PD	Foyosa
SC	Hros de Fidel Freile Cabezas	C/ Crtra de Iriso, 41 4º. 32500 Carballino (Ourense)	Villagatón	49	606	V			117	PD	Foyosa
SC	Hros. Pascual Suárez Rodríguez	C/ Escuela Taller, 8 1ºC. 24700 Astorga (León)	Villagatón	49	604	V			892	PD	Foyosa
SC	Manuel Orgueira Muiño	C/Vista Alegre s/n. 24360 Brañuelas (León)	Villagatón	48	6	V			492	E	Valdemarzan
SC	Hros de Fidel Freile Cabezas	C/ Crtra de Iriso, 41 4º. 32500 Carballino (Ourense)	Villagatón	48	7	V			275	E	Valdemarzan
SC	Irene Villaverde Cabezas	C/ Francisco García Lorca, 1 2º 28840 Mejorada del Campo (Madrid)	Villagatón	46	17	V			1105	E	Los Falcueros
SC	Gorgonio Suárez Fidalgo	C/ Corredera, 49. 24369 Villagatón (León)	Villagatón	46	24	V-A	66	150	1725	E	Los Falcueros
SC	Hros. Andrés Nuevo Nuevo	C/ Segundo Paseo de Ronda, 25 5º2'. 25004 Lleida	Villagatón	46	25	V			69	E	Los Falcueros
SC	Hros. Demetrio Pérez Suárez	C/ Los Almendros, 1 1º. 24400 Ponferrada (León)	Villagatón	43	55	V			86	E	Buzones
SC	Damián Nuevo Nuevo	C/ Luis Luciano Bonaparte, 12 2ºdcha. 48004 Bilbao	Villagatón	43	204	V			163	E	Forginal
SC	Luciano Pérez Álvarez y 3 Hnos	C/ Palacio, s/n. 24367 Villagatón (León)	Villagatón	43	205	V			256	E	Forginal
SC	Ángel Pérez Pérez	C/ Envidia, 1 . 24284 Armellada (León)	Villagatón	43	207	V			92	E	Forginal
SC	María Mercedes Suárez Zorzano	C/ Portales, 11 26509 Argoncillo (La Rioja)	Villagatón	43	208	V			192	E	Forginal
SC	Luciano Pérez Álvarez y 3 Hnos.	C/ Palacio, s/n. 24367 Villagatón (León)	Villagatón	43	192	V			844	E	La Laguna
SC	Antonio García Nuevo	C/ Santa Clara, 24 1ºD. Errenteria 20100 (Guipúzcoa)	Villagatón	43	185	V			37	E	Pelusina
SC	Hros. Manuel Álvarez Cabezas	24367 Villagatón (León)	Villagatón	43	131	V			58	E	La Laguna
SC	Roberto Pérez García	C/ Real, 13. 24710 San Justo de la Vega (León)	Villagatón	43	132	V			426	E	La Laguna
SC	María Blanco Marcos	C/ Andrómeda, 1 1ºE. 24400 Ponferrada (León)	Villagatón	43	135	V			922	E	La Laguna
SC	Benedicta Fernández Prieto	C/ Llaneras, 1 2ºizda. 33200 Gijón (Asturias)	Villagatón	43	143	V			270	E	La Laguna
SC	Sofía García Pérez	C/ Eras, s/n. 24369 Valbuena de La Encomienda (León)	Villagatón	43	144	V			169	E	La Laguna
SC	Julián Cabezas Suárez	24367 Villagatón (León)	Villagatón	44	160	V			581	E	Cementerio
SC	Juan Manuel Álvarez Dios	C/ Julio López, 4 2ºD. 28002 Madrid	Villagatón	44	161	V			806	E	Cementerio
SC	Benedicta Fernández Prieto	C/ Llaneras, 1 2ºizda. 33200 Gijón (Asturias)	Villagatón	44	162	V			568	E	Villar
SC	Hros. Enrique Calzada Álvarez	C/ Menéndez Pelayo, 24 bajo 1º. 08204 Sabadell (Barcelona)	Villagatón	44	219	V			31	PR	La Vega
SC	Dionisio Prieto Pérez	C/ Culebros, 77. 24397 Villameca (León)	Villagatón	44	212	V			1027	PR	La Vega
SC	María Freile Rodríguez	24367 Villagatón (León)	Villagatón	44	211	V			490	PR	La Vega
SC	Ernesto García Freile	C/ Ciudad de Cáceres, Bldg. 3 3ºA. 05004 Ávila	Villagatón	44	209	V			674	PR	La Vega
SC	Rosendo Cabezas Fernández	C/ Faisán, 2. 47012 Valladolid	Villagatón	44	206	V			215	PR	La Vega
SC	Juan García Freile y otro	Desconocido	Villagatón	1	152	V			10	C	Chana Valbuena
SC	Pablo Álvarez Blanco	Desconocido	Villagatón	1	148	V			560	C	Chana Valbuena
SC	Bernardino Álvarez Cabezas	Desconocido	Villagatón	1	10076	V			2039	C	Tras El Valle
SC	Hros. Lorenzo Prieto García	24368 Requejo-Corús (León)	Villagatón	1	75	V			1155	C	Tras El Valle
SC	Alberto Álvarez Nuevo y Hno	Desconocido	Villagatón	6	33	V			476	C	Quirongales
SC	Inés Nuevo Suárez y Hna	C/ Real, 17. 24368 Culebros (León)	Villagatón	6	11	V			3445	C	Quirongales
SC	Emilio Cabezas Pérez y Hnos	Desconocido	Villagatón	6	16	V			464	C	Quirongales
SC	Hros. Anselmo Fernández Blanco	C/ Quijote, 54. 24700 Astorga (León)	Villagatón	6	19	V			1619	C	Quirongales
SC	Secundino Freile Nuevo	C/ Real, 17. 24368 Culebros (León)	Villagatón	4	160	V			996	C	Arenales
SC	Hros. Lorenzo Prieto García	24368 Requejo-Corús (León)	Villagatón	4	161	V			538	C	Arenales
SC	Piedad Suárez Fernández	C/ Real, 17. 24368 Culebros (León)	Villagatón	4	156	V			536	C	Arenales
SC	Fernando Suárez García	C/ San Juan de Dios, 8 1º. 33403 Avilés (Asturias)	Villagatón	4	155	V-A	82	150	1015	C	Arenales
SC	Hros. Samuel Carrera García	Avda Entrepuentes, 4. 24768 Requejo-Corús (León)	Villagatón	4	154	V			3482	C	Arenales
SC	Junta Vecinal de Culebros de Cepeda	24368 Culebros de Cepeda (León)	Villagatón	4	147	V			1089	C	Arenales
SC	Junta Vecinal de Culebros de Cepeda	24368 Culebros de Cepeda (León)	Villagatón	4	146	V			488	C	Arenales
SC	Inés Nuevo Suárez y Hna	C/ Real, 17. 24368 Culebros (León)	Villagatón	4	13	V-A	84	150	4566	C	Chanos
SC	Junta Vecinal de Culebros de Cepeda	24368 Culebros de Cepeda (León)	Villagatón	4	14	V			1779	C	Chanos
SC	Junta Vecinal de Culebros de Cepeda	24368 Culebros de Cepeda (León)	Villagatón	4	15	V-A	85	150	3132	C	Chanos
SC	Junta Vecinal de Culebros de Cepeda	24368 Culebros de Cepeda (León)	Villagatón	3	113	V-A	86-87	300	9578	E	Ferreiros
SC	Junta Vecinal de Culebros de Cepeda	24368 Culebros de Cepeda (León)	Villagatón	3	88	V			2666	C	Ferreiros
SC	Junta Vecinal de Culebros de Cepeda	24368 Culebros de Cepeda (León)	Villagatón	3	80	V-A	88	150	7125	C	Ferreiros
SC	Amelia Fernández Suárez	Desconocido	Villagatón	3	74	V			993	C	Ferreiros
SC	Aladino Fernández Fernández	24367 Donillas (León)	Quintana del Castillo	11	67	V			1080	C	Ferreiros
SC	Ángel Osorio García	Desconocido	Quintana del Castillo	11	66	V			564	C	Ferreiros
SC	Mª Violeta Rodríguez Cuesta	C/ Culebros, 29. 24397 Villameca (León)	Quintana del Castillo	11	64	V			517	C	Ferreiros
SC	Emilio Blanco Cabezas	C/ Culebros, 29. 24397 Villameca (León)	Quintana del Castillo	11	63	V			332	C	Ferreiros
DC	Hros. Santiago García García	C/ Vázquez Mella, 12 2ºC 24007 León	Villagatón	99	820	V			100	PD	Colladrones
DC	Encarnación Fernández Arias y H.	C/ Sector Pueblos, 28. 28760 Tres Cantos (Madrid)	Villagatón	99	467	V			564	E	Barreras
DC	Desconocido	Desconocido	Villagatón	99	577	V			328	E	Barreras
DC	Olegario Fernández Osorio	C/ Balín, 5 28938 Móstoles (Madrid)	Villagatón	99	480	V			92	E	Barreras
DC	Encarnación Fernández Arias y H.	C/ Sector Pueblos, 28. 28760 Tres Cantos (Madrid)	Villagatón	99	478	V			217	E	Barreras
DC	Desconocido	Desconocido	Villagatón	99	998	V			496	E	Corza
DC	Mercedes Fernández Merayo	Urb. Lomas de San Roque, 24. 24413 Molinaseca (León)	Villagatón	99	999	V			717	E	Corza
DC	Hros. Paulina García Nuevo	Desconocido	Villagatón	99	1002	V-A	12	150	702	E	Corza
DC	Benigno García Martínez	Barrio Veneiro-Nistoso. 24368 Villagatón (León)	Villagatón	99	1021	V			175	E	Corza
DC	José Martínez Blanco	C/ San Juan Villar, 61. 24368 Villagatón (León)	Villagatón	89	101	V			214	E	Llanza

Circuito	Nombre	Dirección	Municipio	Pol	Par	Afección	Apoyo	M.apoyo	Vuelo	Naturaleza	Paraje
DC	Pedro Rodríguez García	Desconocido	Villagatón	89	110	V			907	E	Llanza
DC	Comunal de Culebros	24368 Culebros (León)	Villagatón	88	750	V-A	25-28	600	23018	MM	Las Candanillas
DC	Comunal de Culebros	24368 Culebros (León)	Villagatón	88	752	V-A	29-32	600	29964	E	Las Candanillas
DC	Mª Cruz Fernández García	C/ Santo Toribio de Mogrovejo, 70 4º 24006 León	Quintana del Castillo	74	3	V			294	C	Las Candanillas
DC	Secundino Redondo Pérez	Ctra. León-Astorga, 78. 28030 San Martín del Camino (León)	Quintana del Castillo	74	4	V			333	E	Las Candanillas
DC	Isabel Calzada Pérez	24397 Donillas (León)	Quintana del Castillo	74	5	V			389	MM	Las Candanillas
DC	Basilio Rodríguez	Ctra. León-Astorga, 78. 28030 San Martín del Camino (León)	Quintana del Castillo	74	6	V			550	MB	Las Candanillas
DC	Herminio Solla Fernández	C/ La Serna, 25, escl. 4ª. 24007 León	Quintana del Castillo	74	10	V			1163	MB	Las Candanillas
DC	Carlos Vallinas Solla	Bar Avenida 24397 Culebros (León)	Quintana del Castillo	11	18	V			270	C	Ferreiros
DC	Eduardo García Niño	Parque Eugenia de Montijo, 10, 1ª. 28047 Madrid	Quintana del Castillo	11	19	V-A		37 150	1922	C	Ferreiros
DC	Antonio Álvarez Herrero y 2 más	Plz. de la Gesta, 3 1ºB. 33007 Oviedo	Quintana del Castillo	11	29	V			325	C	Ferreiros
DC	Juan Evangelista García Fernández y 2 más	C/ Curión s/n 24368 Culebros (León)	Quintana del Castillo	11	28	V			1035	C	Ferreiros
DC	Adoración Fernández Fernández	C/ Gral. Dávila Virgen del Camino, 7, 1ºD. 39006 Santander (Cantabria)	Quintana del Castillo	11	26	V			958	C	Ferreiros
DC	Álvaro Suárez Fernández	24397 Villameca (León)	Quintana del Castillo	14	4	V			950	CR	Ferreiros
DC	Desconocido	Desconocido	Quintana del Castillo	14	12	V			621	CR	Ferreiros
TC	María Violeta Rodríguez Cuesta	C/ Culebros, 29. 24397 Villameca (León)	Quintana del Castillo	4	16	V			281	C	La Peralina
TC	Emilio Blanco Cabezas	C/ Culebros, 29. 24397 Villameca (León)	Quintana del Castillo	4	17	V			875	C	La Peralina
TC	Hros. Maximina García Aguado	C/ Las Fuentes, 13 G 24005 León	Quintana del Castillo	4	18	V			1402	C	La Peralina
TC	Eliana Cabezas Aguado	24397 Villameca (León)	Quintana del Castillo	4	19	V			767	C	La Peralina
TC	Emilio Vallinas Fernández	Bar Avenida C/ Culebros, 36. 24397 Villameca (León)	Quintana del Castillo	4	13	V-A		5 150	694	C	La Peralina
TC	Isidoro Fernández Rodríguez y 5 más	C/ El Cantón, 24397 Donillas (León)	Quintana del Castillo	4	12	V			2810	C	La Peralina
TC	Hros. Belarmino García Fernández	Pza. Nicolás Cabezas, 9. 24713 Villajemil (León)	Quintana del Castillo	4	5	V			18	C	La Peralina
TC	Isidoro Fernández Rodríguez y 5 más	C/ El Cantón, 24397 Donillas (León)	Quintana del Castillo	4	6	V			1746	C	La Peralina
TC	Bernardo García García	C/ El Cantón, 5. 24397 Donillas (León)	Quintana del Castillo	4	7	V			32	C	La Peralina
TC	Junta Vecinal de Donillas	24397 Donillas (León)	Quintana del Castillo	67	511	V-A		6 150	3481	CR-RI	La Sardina
TC	Junta Vecinal de Donillas	24397 Donillas (León)	Quintana del Castillo	2	139	V			5693	C	La Sardina
TC	Emilio García Rodríguez	C/ El Cantón, 24397 Donillas (León)	Quintana del Castillo	2	138	V-A		7 150	1146	C	La Sardina
TC	Felipe Fernández Rabasa	Ctra. Pandorado, 41. 24700 Astorga (León)	Quintana del Castillo	2	163	V			313	C	La Sardina
TC	María del Amor Cabezas Fernández	C/ Carretera, 7. 24397 Donillas (León)	Quintana del Castillo	2	164	V			1504	C	La Sardina
TC	Gonzalo Rodríguez Fernández	C/ La Fragua, 4. Mesón Los Sauces 24711 Villajemil (León)	Quintana del Castillo	2	165	V			1660	C	La Sardina
TC	Francisco García Carrera	C/ Cantón, 1. 24397 Donillas (León)	Quintana del Castillo	2	120	V			418	C	La Sardina
TC	Margarita García Fernández	24397 Donillas (León)	Quintana del Castillo	2	118	V			328	C	La Sardina
TC	Tomás Pérez Álvarez	C/ Carretera, 21. 24397 Quintana del Castillo (León)	Quintana del Castillo	2	117	V-A		8 150	5829	C	La Sardina
TC	Hros. Natividad Castillo González	24397 Donillas (León)	Quintana del Castillo	2	116	V			793	C	La Sardina
TC	Eusebio Felipe Rodríguez Rodríguez	Ctra. Pandorado, 6. 24397 Quintana del Castillo (León)	Quintana del Castillo	2	115	V			574	C	La Sardina
TC	Tomás Pérez Álvarez	C/ Carretera nº 21 24397 Donillas (León)	Quintana del Castillo	2	103	V			19	C	La Sardina
TC	Eduardo Calzada García	C/ Carretera, 20. 24397 Donillas (León)	Quintana del Castillo	2	105	V			272	C	La Sardina
TC	Gabriel Amable Cabezas Osorio	24397 Donillas (León)	Quintana del Castillo	2	106	V			495	C	La Sardina
TC	Alcina Rodríguez Rodríguez	Desconocido	Quintana del Castillo	2	110	V-A		9 150	1953	C	La Sardina
TC	Evangelina Cabezas González	C/ Carretera 24397 Abano (León)	Quintana del Castillo	2	50	V			3193	C	El Cotico
TC	Mª Soledad Álvarez González y 1 Hna	C/ Llorianes, 14. 33938 Siero (Asturias)	Quintana del Castillo	2	26	V-A		10 150	2433	C	El Cotico

4266

1.072,00 euros

Subdelegación del Gobierno en León

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 68 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (BOE 63 de 14 de marzo), y 3.2 del texto refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004 de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el boletín oficial o diario oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementadas con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondiente.

León, 24 de abril de 2009.—El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

(1) Obs. = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) el Delegado del Gobierno; Art. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; Susp. = Meses de suspensión; Ptos. = Puntos

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp. Precepto	Art.	Ptos.	Obs.
249450478366	PINEDA BURITICA, CLAUDIA P.	X3967503A	ALICANTE	28.10.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
249450512799	SANZ SABATER, CAYETANO	21436150	VILLAFRANQUEZA	17.10.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
249450557151	MARTINEZ FUERTES, SILVIA	44425152	GUARDAMAR DEL SEGURA	04.12.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Obs.
24045061611	SANCHIZ PEREZ, ANTONIO JOSE	44765280	PINOSO	03.11.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
240047332801	ALCARAZ MEJIA, MARIA A.	00817592	TORREVIEJA	19.09.2008	150,00		RD 1428/03	151.2	4	(a)
249450532324	PARAMO GONZALEZ, OLGA	16243491	TORREVIEJA	26.11.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240450550859	CASTRO ROMARIS, IGNACIO	76445823	TORREVIEJA	02.09.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
249450526919	GUALDA GOMEZ, MARIA JESUS	05124833	EL EJIDO	12.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450548010	BOLDJERI, ADRIAN TIBERIU	X4181935Y	AVILA	11.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450564040	CUESTA ECHEVARRIA, IGNACIO	71156418	AVILA	17.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249047138214	MARTIN FLOR, SANTIAGO	06547108	UMBRIAS	17.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
249404310375	CIRCULUM	G61662037	BARCELONA	26.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
249450541477	ANTA DOCAMPO, EDESIO	10568277	BARCELONA	26.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450535969	FERNANDEZ GUZMAN, FCO ANGEL	37741678	BARCELONA	26.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240047327210	ESTRUCTURAS GRANOLLERS SL	B61329876	GRANOLLERS	13.10.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
240600028560	DACUÑA SANTOS, ERNESTO	X4335927J	IGUALADA	31.01.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
249450550351	MARTINEZ OLVERA, ESPLENDIDA	X5992432N	L HOSPITALET DE LLOB	10.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240047289580	NEZIC, MLADEN	X2934015C	MATARO	23.02.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
249450536846	BEZAH, ALI	X3089873F	S COLOMA GRAMENET	26.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450531198	DIAZ CASTRO, ABEL	46620718	LA FLORESTA	26.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450532830	MARTINEZ RODRIGUEZ, ELMER F	X1354370S	S FELIU DE LLOB	26.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450524820	MURIAS LOPEZ, VICTORINO	71498243	SABADELL	11.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450528709	LEON DUARTE, JUAN CARLOS	35110847	TIANA	12.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450555427	LOPEZ CALVO, FAUSTINO	38522033	BURGOS	12.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240404328670	NESTEROV, YURI	X1350199F	A CORUÑA	14.09.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
240450605423	DIAZ DIAZ, ELIEZER ANDRES	X6427664S	A CORUÑA	23.10.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
249450503075	CUESTA GARCIA, JESUS	01344899	A CORUÑA	11.11.2008	600,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450488750	DOLDAN FERNANDEZ, MARIA JOS	10040598	A CORUÑA	28.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240047257580	VIGIER GLARIA, LUIS FERNAND	31155437	A CORUÑA	05.09.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
249450546049	CAMPO PEREZ, JOSE CARLOS	32434324	A CORUÑA	26.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450489509	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, EDUARD	32785810	A CORUÑA	28.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450430059	CARIDAD GARCIA, MANUEL	32804609	A CORUÑA	04.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240450598091	ALVARO GRAIÑO, JORGE JUAN	32822569	A CORUÑA	17.10.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
249450496174	PEREIRA FREIRE, MARIA E	32838304	A CORUÑA	11.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450482783	PEREIRA FREIRE, MARIA E.	32838304	A CORUÑA	28.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450512775	PEREIRA FREIRE, MARIA E.	32838304	A CORUÑA	11.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240450630764	FERNANDEZ ROCA, MIGUEL ANGE	34247920	A CORUÑA	16.11.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
249450497324	VARELA CRUZ, JUAN FRANCISCO	34893652	A CORUÑA	11.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240450535834	IGLESIAS MARQUEZ, ANTONIO	46914588	A CORUÑA	13.08.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
249450611030	CAFE BONAIRE S L	B15896517	MEIENDEA CORUÑA	07.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450493902	REY MATO, JAIME	35460845	MESOIRO	28.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240450656352	AMARIOAREI, BOGDAN CRISTIA	X9886634S	A LARACHA	09.12.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
240450582472	AGUILAR VALDES, JORGE D.	NO CONSTA	BERTAMIRANS	05.10.2008	140,00		RD 1428/03	048.		(b)
240450588917	VILLA ARUFE, RICARDO F.	46903937	ARTEIXO	10.10.2008	200,00		RD 1428/03	048.	3	(b)
249450536779	GARRIDO SERANTES, FERNANDO	47359411	ARTEIXO	26.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450514449	SOLUCIONES INTEGRALES DE I	G15975394	BETANZOS	18.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240450642250	STRIKOVIC, ALEKSA	NO CONSTA	CAMBRE	23.11.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
249450514954	GARCIA VAZQUEZ, LUIS MANUEL	32761508	CAMBRE	18.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450481699	GARCIA GARABAL SANCHEZ HARG	32842545	FONTUCULLER	27.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450472200	GONZALEZ LAGO, ANTONIO	32613189	FERROL	28.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450545343	HERNANDEZ PONS, GUILLERMO A	X8306212S	OLEIROS	04.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450492107	CRESPO GARCIA, MARIA BELEN	32781610	OLEIROS	28.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450461755	CARBALLEIRA VEGA, RAMON JOS	32637524	PERILLO OLEIROS	27.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450500580	SUAREZ CASAL, MARIA SALADIN	32760165	SADA	27.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240450597098	RODRIGUEZ MORENO, EVA MARIA	32798021	SADA	12.10.2008	300,00	1	RD 1428/03	048.	4	(b)
240450617310	CHAO CARREIRA, MANUEL RAMON	32840261	SADA	31.10.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
249450518091	NOVILLO POSADA, ELVIRA	44450611	SADA	12.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450527808	LIÑARES RODRIGUEZ, ANTONIO	33295546	SANTIAGO	11.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450492259	CALVO SUAREZ, MANUEL DANIEL	76517066	SANTIAGO	11.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450506921	JULIA DE AGAR, JUAN JOSE	31616084	JEREZ DE LA FTRA	11.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240700044988	ACEVEDO BRAVO, VICTOR MANUE	05914673	ALDEA DEL REY	12.01.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
249450553327	RODEIRO CANCIO, MIGUEL ANGE	32651887	VINAROS	30.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450392630	LOPEZ LAGE, FRANCISCO	33332443	NUEVO HORIZONTE	11.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240700072571	PELLITERO DOMINGUEZ, ANGEL	09805126	ARRICIFE	15.02.2009	150,00		RD 1428/03	117.2	3	(a)
249450527225	INELBRA SCP	G35950724	PUERTO DEL ROSARIO	18.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450541994	CUADRADO GARCIA, FRANCISCO	36095589	TELDE	26.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450530200	SANTOR QOMEZ, MARIA MANUELA	74645881	GRANADA	18.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450573430	EXCANIVEL SL	B19185842	GUADALAJARA	12.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450537139	EDWARDS, JANET	X1144363K	GUADALAJARA	12.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240600033063	NUÑEZ NUÑEZ, ANTONIO	76699905	GUADALAJARA	04.01.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
249450517992	INMUEBLES DE HUELVA S A	A21109566	HUELVA	12.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450557308	RUBEN RODRIGUEZ, MARCO GAST	49160058	HUELVA	17.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450565500	CAMPO RAMOS, ALBERTO	18164955	JACA	07.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240450483536	GARCIA IBORRA, LIDIA MARIA	NO CONSTA	MARMOLEJO	04.07.2008	140,00		RD 1428/03	048.		(b)
240047251590	MARTINEZ CANTON, LUIS SANTO	10194825	ASTORGA	12.11.2008	90,00		RD 2822/98	049.1		(a)
249450624024	ESCUADERO GARCIA, JUAN	11723963	ASTORGA	12.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240700067848	SIMOENS PEREZ, MAURO	36006298	ASTORGA	12.02.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
240700067307	SIMOENS PEREZ, MAURO	36006298	ASTORGA	11.02.2009	150,00		RD 1428/03	151.2	4	(a)
249450342699	RODRIGUEZ CUEVAS, MANUEL	10174562	GUALTARES DE ORBIG	15.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Obs.
240700066467	CUADRADO PACIOS, BERNARDO	10062292	BORRENES	11.02.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
240047354547	GARDUÑO COCA, SERGIO	71432967	GENICERA	21.11.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
240700027504	GOMEZ PARRA, JONNATHAN	71510950	VILORIA	10.12.2008	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
240700058628	GOMEZ QUIÑONES, ALFONSO	00667645	CISTIerna	02.02.2009	60,00		RD 1428/03	168.		(a)
240700063193	GARCIA RODRIGUEZ, JULIAN A.	09752215	ALEJE	08.02.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
240600043743	GONZALEZ RAMOS, FRANCISCO	10039583	CUBILLOS DEL SIL	07.02.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
240700059566	CALVO GUNDIN, ABEL	10052458	FINOLLEDO	03.02.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
249450517256	FERNANDEZ CAMUÑAS, BIENVENI	10042090	FABERO	26.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240047357380	BARRIO ALVAREZ, MIGUEL ANGE	44425269	FABERO	23.02.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
240046715950	BARRANCO VILAS, JAIME	71533881	FABERO	16.10.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
240046947666	DE LA PUENTE FLECHA, ADOLFO	09635559	VILLAVERDE DE ABAJ	05.01.2009	150,00		RD 1428/03	106.3	2	(a)
240046932523	VIEJO DEL PRADO, DIEGO	71446613	AUDANZAS DEL VALLE	30.11.2008	150,00		RD 2822/98	016.		(a)
249047190224	GARMON FERNANDEZ, JOSE MARI	10201598	LA BAÑEZA	04.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
249047225172	ALVAREZ SUAREZ, ANGEL EDUAR	71414457	SANTA LUCIA	04.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
240600042260	MARTINEZ VALLEDOR, SERGIO	09810099	SANTA LUCIA DE GOR	03.02.2009	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
240047347865	HERRERO VILLANUEVA, MANUEL	71448798	LA ROBLA	02.02.2009	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
249450505930	COMERCIAL TALLERES ELECTRO	B24249518	LEON	18.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240046941482	TUDOREL, GHEORGHE	NO CONSTA	LEON	24.10.2008	60,00		RD 1428/03	010.2		(a)
240450609076	GONZALES, JOAO CARLOS LEMO	NO CONSTA	LEON	25.10.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
240047275775	CARBALLO AMY, GERMAN DANIEL	X4896413N	LEON	23.10.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
240047196887	SOLORZANO SILDARRIAGA, RUDY	X5652260X	LEON	05.11.2008	120,00		RD 1428/03	050.1	4	(a)
240700064239	ACEBO FERNANDEZ, EUSEBIO A.	09369216	LEON	09.02.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
240047333180	RANEDO CALDERON, JOSEFA P	09675563	LEON	21.10.2008	300,00		RD 2822/98	012.5		(a)
240450602630	MOZO ALVAREZ, FRANCISCO	09680698	LEON	20.10.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
240047381319	CAÑAS DE LA VARGA, JOSE	09686133	LEON	03.03.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
240700021654	CABEIRAS GARCIA, FLORENTINO	09690518	LEON	03.12.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
240047368741	BAÑUELOS DIEZ, MARIA VICTOR	09708689	LEON	17.02.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
249450544200	PABLOS GONZALEZ, PEDRO	09717399	LEON	23.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240047163857	LLORENTE BORRAZ, ALFREDO	09761366	LEON	16.10.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	(a)
240450649529	ANTA ROBLES, MA ISABEL	09762097	LEON	04.12.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
240404318445	BREA GOMEZ, JUAN IGNACIO	09775772	LEON	01.10.2008	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
249450462887	PRieto Gil, BEATRIZ	09782123	LEON	28.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240047285562	ARIAS FERNANDEZ, LUIS	09793549	LEON	09.10.2008	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
240700053382	GALLEGO VILLARES, FLORENCIA	10169864	LEON	23.01.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
249450596776	FERNANDEZ FREILE, BLANCA E.	10192847	LEON	26.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240047304714	ALONSO SANTOS, CESAR	12357522	LEON	29.11.2008	150,00		RD 1428/03	078.1	3	(a)
249450516719	CRESPO GARCIA, JUAN	12623148	LEON	11.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240047346538	QUIZA PORRAL, FRANCISCO	32688337	LEON	18.10.2008	300,00		RD 2822/98	012.5		(a)
240450657228	PEREZ DOMINGUEZ, ANA BELEN	50446063	LEON	11.12.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
240047268175	TORRES DEL RIO, JOSE LUIS	50707614	LEON	30.10.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
240700070598	VILLA TRAPOTE, JORGE	71420159	LEON	13.02.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
240047274047	GABARRE JIMENEZ, PASCUAL	71431336	LEON	12.09.2008	220,00		RD 2822/98	010.1		(a)
249450568872	CEMBRANOS GARCIA, LUIS	71431772	LEON	30.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240700068476	GARCIA GOMEZ, HUGO	71452330	LEON	12.02.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
249404316249	ALONSO ROBLES, ENRIQUE	71453826	LEON	30.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
249450570015	BARRUL LEON, FRANCISCO	71462746	LEON	30.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249404312712	TRANSPORTES LIGEROS LEON 2	B24526659	ARMUNIA	30.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
240047038248	GARCIA VARGAS, ALFREDO	71427450	LA VIRGEN DEL CAMI	04.02.2009	150,00		RD 1428/03	117.2	3	(a)
249450575440	ALONSO LOZANO, DAVID	09797614	VALDESOGO DE ABAJO	01.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249047210387	GABARRI GIMENEZ, MARIA E.	13721932	MANSILLA DE MULAS	04.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
249046631270	GONZALEZ LOMO, ADELINA	32886283	VILLABADIN	04.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
240450624612	MARTINEZ MARTINEZ, MIGUELA	10085408	PARAMO DEL SIL	11.11.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
249450547248	REPOBLACIONES LORVE S L	B24380149	PONFERRADA	04.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240450636523	ALMEIDA DACOSTA, ORLANDO	NO CONSTA	PONFERRADA	16.11.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
240450629385	SALGADO FERNANDEZ, JOSE C.	NO CONSTA	PONFERRADA	27.10.2008	140,00		RD 1428/03	048.		(b)
249045098493	CONSEJO COMARCAL DE EL BIE	P2401165B	PONFERRADA	30.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
249450574768	GONZALEZ DE LA PUENTE, LUIS	10038350	PONFERRADA	30.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
240600046926	LAIZ NAVARRO, MARCOS ANTONI	10074811	PONFERRADA	13.02.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
240450626281	PEREIRA HERNANDEZ, JOSE M.	10081831	PONFERRADA	07.11.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
240047253354	GOMARIZ GALVEZ, ANTONIA	24829485	PONFERRADA	26.08.2008	150,00		RD 1428/03	094.2	2	(a)
240047029156	FERNANDEZ GONZALEZ, FRANCIS	44426855	PONFERRADA	29.05.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	(a)
240450617073	FERNANDEZ GARCIA, AMELIA	44429371	PONFERRADA	31.10.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
240600045661	PEREZ CORUJO, RAMON	44429846	PONFERRADA	11.02.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
240047330210	RODRIGUEZ CAÑAL, RAUL	44431486	PONFERRADA	23.02.2009	150,00		RD 1428/03	101.1	2	(a)
240700060088	REGUERA PARADA, MARIA DEL M	71502993	PONFERRADA	04.02.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
240047196826	DIEZ GUTIERREZ, ANTONIO A	71397823	RIANO	29.10.2008	150,00		RD 1428/03	106.3	2	(a)
240700062917	DA SILVA RODRIGUEZ, HUMBERT	71431420	OLLEROS DE SABERO	08.02.2009	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
249450462401	PELLITERO ROBLES, JULIAN E	09703499	TROBAJO DEL CAMINO	01.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240700063028	GARCIA CIVICO, DIEGO RAMON	44983282	SAN PEDRO DE PEGAS	08.02.2009	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(a)
249450529210	MIGUELEZ MATEOS, LUIS MIGUE	09666863	CARBAJAL DE LA LEG	18.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240404312662	GONZALEZ FERNANDEZ, MA JESU	09732826	CARBAJAL DE LA LEG	08.08.2008	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
240047353634	GONZALEZ GARCIA, MIGUEL ANG	09779378	CARBAJAL DE LA LEG	12.02.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
249450534837	MARTINEZ ROBLES, IVAN	71424422	CARBAJAL DE LA LEG	26.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240450591771	GUTIERREZ ORDONEZ, MANUEL	09588595	ROBLEDOS DE CALDAS	12.10.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
240700024151	VALLE GONZALEZ, JOSE MANUEL	10056045	FRIERA	05.12.2008	70,00		RD 1428/03	106.2		(a)
249404320150	GARCIA MARTINEZ, MA ESTRELL	09706467	ARMELLADA	09.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Obs.
240047287005	ARIAS GOMEZ, JOSE MANUEL	09736221	VILLAGALLEGOS	19.02.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
240047038250	GARCIA VARGAS, ALFREDO	71427450	VIRGEN DEL CAMINO	04.02.2009	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
240700065335	FERREIRA SANTOS, LUIS CARLO	X1928022R	VILLABLINO	10.02.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
240047345868	QUESADA PEREIRA, JOSE RAMIR	44425988	VILLABLINO	06.11.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
249404298399	BARREIRO BARRERO, MANUEL	44425882	ORALLO	04.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
249047142047	RICO RODRIGUEZ, JOSE CARLOS	44427444	VILLA FRANCA BIERZO	26.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
249047142059	RICO RODRIGUEZ, JOSE CARLOS	44427444	VILLA FRANCA BIERZO	26.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
240047347518	FERNANDEZ ALVAREZ, JUAN FCO	09733583	BARRIO DE LA TERCI	17.02.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
240047269659	COTRAME HERMANOS MARTINEZ	B24342016	VILLAZANZO VALDERADU	11.11.2008	450,00		RD 2822/98	014.2		(a)
249450578762	FERMIL CONSTRUCCIONES S L	B26398495	LOGROÑO	03.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240450601820	PEÑA ARRIBAS, RAFAEL	16530264	LOGROÑO	20.10.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
249450508220	FERNANDEZ SALINAS, FCO JAVI	16538292	LOGROÑO	11.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450521648	FRAILE JIMENEZ, JORGE	16543344	LOGROÑO	12.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450537383	CARO RUEDA, ESTELA	16585567	LOGROÑO	26.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450552918	NEIRA FERNANDEZ, JOSE MANUE	33319831	LUGO	17.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450526002	DIAZ RODRIGUEZ, AITOR	33341684	LUGO	12.11.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240047260723	BLANCO CARREIRA, RUBEN	33548501	LUGO	15.10.2008	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
249450533250	PLATAS FERREIROS, ANTONIO	33837264	LUGO	18.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450521077	MOURIN SOBRADO, MARIA ANGEL	33856637	LUGO	12.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240047343811	CABEZAS GONZALEZ, MARTIN	70816151	ANTAS DE ULLA	17.10.2008	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
249450508700	FERNANDEZ REGO, RAMON	76620124	SARRIA	11.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450544399	GARCIA LOPEZ, FIDEL	76622146	SARRIA	26.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450544090	TALLERES CABAIGUAN SL	B83196162	ALCALA DE HENARES	18.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450537528	GALAN FUENTES, SERGIO	09031881	ALCALA DE HENARES	12.11.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450514644	FOGARA SL	B84070481	ALCOBENDAS	26.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450517098	DE DIOS DIAZ, JOSE IGNACIO	07506103	ALCOBENDAS	11.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450561439	DON FURGON AUTOMOVILES S L	B85331767	ALCORCON	15.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450533638	LOPEZ REINA LOPEZ, JUAN M.	08928190	ALCORCON	18.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450546001	INMOBILIARIA DOSANRO SL	B83797464	BECERRIL DE SIERRA	26.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240450629075	RODRIGUEZ PRIETO, NEFTALI J	50844247	BECERRIL DE SIERRA	23.10.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
240047244869	SANTALICES DEL ARBOL, JOSE	02176179	COBEÑA	04.10.2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
240450471820	MORENO RODRIGUEZ, VICTOR M.	09017902	COLLADO VILLALBA	27.06.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
249450508152	YORDI AGUIRRE, ANTONIO	32748579	HOYO DE MANZANARES	11.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240450563155	CARRANZA COLLAO, JOSE MANUE	X4590385E	LAS ROZAS DE MADRID	16.09.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
249450552943	PALOP PERTEJO, ANA	52476965	LAS ROZAS DE MADRID	17.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450533160	RENEDO GANCEDO, OSCAR	00836546	MONTERROZAS	18.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249404306694	HIPERMERCADO DEL AUTOMOVIL	B84815190	LEGANES	30.12.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		(a)
249450513585	LAZARO RIVERA, CARMEN	03765122	LEGANES	28.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240600046800	MORENO AMIGO, ANDRES	10007435	LEGANES	13.02.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
249450540874	NEVADO HERNANDEZ, JORGE A.	46930523	LEGANES	26.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249404290613	UNIPLAY SA	A28825354	MADRID	19.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
249450571184	RG GESTION Y MARKETING SL	B81665267	MADRID	30.12.2008	600,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450529090	SILCAL CONSULTING SL	B83313726	MADRID	18.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240047345250	HOMISAT SL	B83865741	MADRID	19.11.2008	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
249450535143	NOVA DOS MIL CONSLTANCY SL	B84209741	MADRID	30.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450573405	GOLDSMITH KLINE S L	B84385673	MADRID	30.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450495285	SANT CASAS Y VILLAS SL	B84557065	MADRID	27.10.2008	600,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450542860	SANT CASAS Y VILLAS SL	B84557065	MADRID	26.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450521960	COMERCIALIZADORA ROSAS JRM	B84767839	MADRID	11.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450577599	PROCURE	G84376722	MADRID	30.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450484329	NEVES DELGADO, PEDRO	X2801431P	MADRID	09.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450532439	BURLEA, MARIA ALINA	X3612358R	MADRID	18.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450543176	CALDERON NARVAEZ, FABIAN	X4113130V	MADRID	26.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249404311963	MIHAICA, ANDREI BOGDAN	X5308215E	MADRID	04.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
249404312086	MIHAICA, ANDREI BOGDAN	X5308215E	MADRID	04.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
249450549270	IMRE, GHEORGHE	X5603604E	MADRID	18.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450527080	CACERES RUIZ, FRANCISCO J	00224745	MADRID	26.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450516630	VICIOSO MARTIN, MANUEL	02079130	MADRID	11.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450533225	LOPEZ DEL HIERRO ROMA, MARI	02190512	MADRID	26.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240450617607	CARREÑO SEGOVIA, JUAN MANUE	02238094	MADRID	03.11.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
249450492612	SERRANO SANZ, JOSE MARIA	02540979	MADRID	28.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240450544422	ALCALA RODRIGUEZ, JOSE I.	02672154	MADRID	22.08.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
249450395930	HENAO GOMEZ, JOHANA LORENA	02731838	MADRID	18.09.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450607233	CERVERA BARRANCO, PABLO V.	05257270	MADRID	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240450585898	CASTAÑO GONZALEZ, ALFREDO R	08928721	MADRID	07.10.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
240450642973	CORREAL BARRO, VALENTIN	08995374	MADRID	23.11.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
249450511874	SEGOVIA GARCIA, SAMANTHA	09012055	MADRID	28.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240404351266	FERNANDEZ PEREZ, JOSE RAMON	09392002	MADRID	19.11.2008	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
240450510722	RON RODRIGUEZ, LUCIA	09432107	MADRID	25.07.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
240450615957	BOTO RODRIGUEZ, ALIPIO	10043702	MADRID	01.11.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
249450530510	SILVA ALVAREZ, JAIME RICARD	10084234	MADRID	18.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450544004	MARTIN DEL BLANCO, JESUS	11367737	MADRID	27.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450506271	CUMPLIDO ALVAREZ, LUIS	11812743	MADRID	12.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240450650933	MANZANERO AIRA, EMILIO	11820919	MADRID	06.12.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
249450515016	CARBALLO CORTINA, ROBERTO	32315308	MADRID	30.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240450613304	MARCHINI BRAVO, JUAN LUIS	32445723	MADRID	31.10.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Obs.
249450631491	BARREIRA MARTINEZ, XENXO T.	33346557	MADRID	15.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240450588942	JEAN ARRIAGA, CARLOS	33519899	MADRID	10.10.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
249450601486	MORCILLO ALAMINOS, ILDEFONS	33524521	MADRID	02.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450518571	GONZALEZ TARQUE, CARLOS	34784660	MADRID	26.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450520474	POZUELO GARCIA VAQUERO, JOR.	36556546	MADRID	11.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450541568	DUARTE HERRERA, LETICIA	43799926	MADRID	26.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450535246	ARIAS RODRIGUEZ, ANTONIO	50098548	MADRID	11.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240450559048	OTERO CUESTA, JUAN MANUEL	50169368	MADRID	12.09.2008	200,00		RD 1428/03	048.	3	(b)
249450555014	DOMINGO DOMINGO, IGNACIO JU	50437847	MADRID	17.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450540357	LEDO SECO, JOSE CARLOS	50675814	MADRID	14.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240450588991	DIAZ ARROYO, ADOLFO PEDRO	50836503	MADRID	10.10.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
249450571512	GOMEZ LOPEZ, RICARDO	50859477	MADRID	26.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450514486	JUNCO ANOS, GONZALO	51080413	MADRID	11.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240450575121	BERMUDEZ CACERES, VICENTE	51451220	MADRID	26.09.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
249450506180	LOPEZ SANCHEZ, MARIA N.	51934507	MADRID	12.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450536822	CARRETERO RODRIGUEZ, ANTONI	52368160	MADRID	13.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450519060	MATEO VITAL, PABLO	52444223	MADRID	28.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240700041379	MERINO GONZALEZ, SUSER	71934403	MADRID	04.01.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
240700000018	FERNANDEZ COSTELA, ANTONIO	78989634	MADRID	01.12.2008	150,00		RD 1428/03	010.1	2	(a)
240450635142	RODRIGUEZ MAROTO, HARVEY	71518022	CARABANCHEL	16.11.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
249450503968	LOPEZ SANTOS, NICOLAS	07496226	MAJADAHONDA	28.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450500104	CIBRIAN FRANCOY, CARLA	44210834	MAJADAHONDA	11.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450544715	ILIEV, VENTSISLAV BOYANOV	X5655239E	MORALZARZAL	18.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450531939	MORENO ORTIZ, JUAN ANTONIO	05404000	MOSTOLES	18.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450514607	RUBIO GONZALEZ, PEDRO	08937865	MOSTOLES	11.11.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450528734	RODRIGUEZ GARCIA, JUAN CARL	05375419	NAVALCARNERO	18.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450527791	LAKHANI TALREJA, MADHU	53472549	PARLA	26.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450494700	LOPEZ HERNANDEZ, RODRIGO	50117326	PINTO	28.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240450522440	CARBAJO JOSA, MARIA JESUS	00410191	POZUELO DE ALARCON	02.08.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
249450528850	MARTIN RUIZ, ANTONIO H	23681164	POZUELO DE ALARCON	18.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450478664	ANLUBOR INVERSIONES SL	B83818740	RIVAS VACIAMADRID	28.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450491528	OSENDI CUERVO, IGNACIO	52590792	RIVAS VACIAMADRID	28.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450506854	OSENDI CUERVO, IGNACIO	52590792	RIVAS VACIAMADRID	12.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450643481	CASTILLA HIDALGO, JOSE	09990660	TRES CANTOS	22.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450520401	RODRIGUEZ ALAMINOS, JOSE C.	50711899	TRES CANTOS	11.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450574021	GROSU, BOGDAN SEBASTIAN	X6345998E	VALDEMORO	30.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240450614734	GOMEZ ABENZA, DAVID	46857796	VALDEMORO	01.11.2008	300,00	1	RD 1428/03	048.	4	(b)
240047261077	DAHOU, MOHAMED	X4381416P	LORCA	26.09.2008	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
249450387889	MALLOUL, SAID	X4937320VV	MURCIA	28.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450491413	LOPEZ CABARCOS, JOSE MANUEL	32400172	EL PALMAR	28.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450477921	ECHALECU LECUMBERRI, FELIX	15567373	OLLACARIZQUETA	28.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450503993	DIAZ GARCIA, JORGE LUIS	30256442	VIANA	28.10.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450525447	MENDIOROZ MUNARRIZ, RICARDO	44613497	VILLAVA	26.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240047285483	ALVAREZ DIAZ, JOSE LUIS	11365421	TAMON CARREÑO	12.10.2008	60,00		RD 1428/03	010.2		(a)
249450562419	RODRIGUEZ MENENDEZ, BENJAMI	11408782	LAS VEGAS CORVERA	25.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240450595650	MARTIN SANTOS, JULIA	10852636	GIJON	15.10.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
240700051117	GONZALEZ SANCHEZ, IVAN	10870298	GIJON	20.01.2009	150,00		RD 1428/03	086.2	4	(a)
240047343148	VIDALES PISABARROS, FELICIA	71549492	GIJON	19.10.2008	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
240047248449	VIDALES PISABARROS, FELICIA	71549492	GIJON	19.10.2008	220,00		RD 2822/98	010.1		(a)
240047248450	VIDALES PISABARROS, FELICIA	71549492	GIJON	19.10.2008	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
249450593090	INSTALACIONES CUFER SL	B74193145	MIERES	16.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240700072194	GONZALEZ DIAZ, MANUEL	10919128	MIERES	15.02.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
240700064380	CANTERO ESPINOSA, JOSE LUIS	11076543	LA REBOLLADA MIERE	09.02.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
240700055664	GARCIA MANRIQUE, SIMON	45431912	NAVIA	28.01.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
249450475924	OREJARENA DIAZ, LAURA	X2880779Y	OVIEDO	27.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240700054260	MURCIEGO GIL, SECUNDINO	09666430	OVIEDO	26.01.2009	150,00		RD 1428/03	101.1	2	(a)
249450543413	ALONSO MARTINEZ, EDUARDO	10556099	OVIEDO	18.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240450587901	QUINTANA BARRIALES, BALBINA	10572419	OVIEDO	09.10.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
240047203661	VALDES FLOREZ, VICTOR MANUE	76945545	OVIEDO	18.06.2008	60,00		RD 1428/03	155.		(a)
240047144796	NEDELUS, BOGDAN	X9033484G	INFIESTO	06.02.2009	60,00		RD 1428/03	010.2		(a)
240700042657	BRANCO GAMA, DOMINGOS ANTON	X3577099R	BLIMEA	06.01.2009	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	(a)
240450588309	LOMBARDERO MARTINEZ, SANTIA	45431659	LUGONES	10.10.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
240700056243	GAMARRA GALVEZ, FRANCISCO J	X8866694X	VEGADEO	29.01.2009	300,00		RD 1428/03	087.1	4	(a)
249450551033	RIVERA PANIZO, LUISA	71492205	BEARIZ	04.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240450599204	FERNANDEZ RODRIGUEZ, CARLOS	76708718	EL BARCO	17.10.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
249450476606	BENEITEZ ALVAREZ, AURELIO	10056734	ENTOMA	27.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450460120	BENEITEZ ALVAREZ, AURELIO	10056734	ENTOMA	27.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450470215	BENEITEZ ALVAREZ, AURELIO	10056734	ENTOMA	27.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450473721	BENEITEZ ALVAREZ, AURELIO	10056734	ENTOMA	27.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450502319	ABELELAS MOURE, CAMILO	34937390	OURENSE	12.11.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240600046690	ALVAREZ CRESPO, DIEGO	71944991	PALENCIA	13.02.2009	300,00		RD 1428/03	048.	4	(a)
240047161356	ANTUNEZ MERINO, JOSE	11932629	VILLAVARDE DE LA P	07.10.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
240047336820	BAEZ, MARTIN EDUARDO	X3697105Q	CIUDADELA	01.10.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
240450614047	FERNANDES NETO, MANUEL B.	NO CONSTA	LALIN	31.10.2008	300,00		RD 1428/03	048.		(b)
249450486090	ORTEGA ORTEGA, JOSE CARLOS	36057267	MOAÑA	28.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240450635178	PALOMINO BARBA, MARIA	35472666	VILAGARCIA DE AROUSA	16.11.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Obs.
240047242332	GARCIA ELICH, ESTEFANIA	35489670	VILAGARCIA DE AROUSA	05.10.2008	120,00		RD 1428/03	091.2		(a)
249450490184	LASAWALD S L	839499199	ARGOÑOS	28.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450538612	VALGOMA ARIAS, TERESA	14549718	CASTRO URDIALES	26.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450527961	RODRIGUEZ MARTINEZ, ANTONIO	30576415	CASTRO URDIALES	18.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240450610315	NIETO ARAGON, ANTONIO JAVIE	51933196	CASTRO URDIALES	28.10.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
249450534461	RODRIGUEZ FERNANDEZ, JAVIER	13935960	CORRALES BUELNA	18.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240450622135	SALMON GUTIERREZ, JESUS M.	13885500	SANTA CRUZ BEZANA	06.11.2008	200,00		RD 1428/03	048.	3	(b)
249450577824	SOLDADO MARTIN, FRANCISCO J	52295341	MORON DE LA FRONTERA	09.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450531721	CRESPO GIL, SERGIO	28909106	SEVILLA	18.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450540448	CARRASCO ELICES, SANTIAGO	07871473	LOS ANGELES SAN RA	04.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240047266506	IVANOV ILIEV, ANGEL	X3215435N	RIAZA	23.10.2008	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
240047266660	HERRERO MANSO, JOSE MANUEL	03454190	SEBULCOR	01.10.2008	60,00		RD 1428/03	018.1		(a)
249450523682	PECHARROMAN GARCIA DE LAS H	70241441	SOTOSALBOS	18.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240450595569	ESTEBAN MOREJON, MARCOS	03464539	VILLAVEDE DE ISCAR	15.10.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
240700059724	VAL BENAQUE, PEDRO	17826619	SORIA	04.02.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
249046945756	BARRENA PUERTO, JUAN ANDRES	15925338	DONOSTIA	18.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
249450524765	TORRES MORA, FRANCISCA	08925024	ORDIZIA	12.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450480701	XOXIGITXU SL	B20558805	SAN SEBASTIAN	15.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450530170	LESTON JAUREGUI, XABIER	44147068	URRETUXU	04.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450525915	MATIAS FUERTES, JOSE ANGEL	72440312	URRETUXU	12.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450485590	RODRIGUEZ ROMERO, MARIA JOS	43701757	REUS	15.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450522720	RODRIGUES PEREIRA MONTEIRO,	X3180697G	SALOU	26.11.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450490135	RECICLAJES VILLARQUEMADO S	B44209799	VILLARQUEMADO	11.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450520267	MUEBLES Y DECORACION TOBER	B45516028	EL CASAR DE ESCALONA	12.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240047165465	GALLARDO CASTELLANOS, JUAN	52982684	MENTRIDA	28.08.2008	90,00		RD 1428/03	094.2		(a)
249450528503	RUBIO BORRAS, JUAN SANTIAGO	52641603	ALGEMESI	18.11.2008	600,00		RD 1428/03	072.3		(b)
240404348840	FRANCKUS, TOMAS	X3488009J	SUECA	20.11.2008	380,00	1	RD 1428/03	050.	6	(a)
240047187837	FRANCKUS, TOMAS	X3488009J	SUECA	20.11.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	(a)
249450497233	FERRER BORAQ, ALFREDO	22641691	VALENCIA	11.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450505989	CUERVO ARGUDIN, FERNANDO	32398722	VALENCIA	11.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450494566	TORRES VILA, JOSE RAUL	20008683	XERACO	28.10.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450505898	PERAL HERMANOS CB	E47572102	VALLADOLID	26.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240047227483	KUNEV NEDELCHIEV, NEDELCHO	X3559253A	VALLADOLID	06.10.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
249450524467	GONZALEZ ORDAX, JORGE	09255179	VALLADOLID	12.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450487513	SANTOS MANZANO, JUAN CARLOS	09290062	VALLADOLID	28.10.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450487495	SANTOS MANZANO, JUAN CARLOS	09290062	VALLADOLID	28.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249404297917	HERNANDEZ HERNANDEZ, MARIA	09342446	VALLADOLID	28.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
249450460696	MARNE SANTAMARIA, MARIA DEL	09743359	VALLADOLID	15.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450459750	MARNE SANTAMARIA, MARIA DEL	09743359	VALLADOLID	15.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450469328	CARRACEDO DE PRADO, FERNAND	44913597	VALLADOLID	27.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240450608126	LEDESMA DE LA HUERGA, FELIX	12170414	ZARATAN	27.10.2008	200,00		RD 1428/03	048.	3	(b)
249047037057	RODRIGUEZ GUERRA, ANTONIO J	42865491	ALMUNIA DOÑA GODINA	15.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
249450452420	ANDRES OROS, MARIA PILAR	72967376	ZARAGOZA	26.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240047239618	BURTEA, GHEORGHE	X8975450E	BENAVENTE	24.10.2008	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
240700012094	FERNANDEZ BURGO, EDUARDO J.	09731026	BENAVENTE	02.02.2009	60,00		RD 1428/03	018.1		(a)
249047138342	JIMENEZ ROSILLO, HERMINIO	11708573	BENAVENTE	26.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
249450536573	JIMENEZ ROSILLO, JOSE MARIA	11944306	BENAVENTE	26.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450577241	HUERGA HUERGA, FRANCISCA	71008438	BENAVENTE	30.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450619879	NAVARRO TORRES, JUAN CARLOS	71015762	BENAVENTE	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)

* * *

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas de una continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005, de 19 de julio (BOE 172, de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

León, 24 de abril de 2009.—El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

Art. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; Susp. = Meses de suspensión; Req. = Requerimiento; Ptos. = Puntos.

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Req.
240450704346	PRIVATE CONSULTANTS SL	B53782751	ALICANTE	13.03.2009			RD 1428/03	048.		(1)
240450695394	CASTRO GARCIA, ISIDRO	09292130	GUARDAMAR DEL SEGURA	01.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Req.
240450688729	FERNANDEZ FERNANDEZ, BENJAM	10192934	BARCELONA	14.02.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
240700063570	FERNANDEZ ALVAREZ, ANGEL	09755454	CERDANYOLA VALLES	05.02.2009	150,00		RD 1428/03	046.1		
249450634819	LACHKAR, ABDESLAM	X6565558R	S FELIU DE LLOB	06.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450684384	MAYOR GONZALEZ, JOSE A	33884912	SABADELL	04.02.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	
240700072686	RIVERO ALMUNIA, JOSE MARIA	44991511	SABADELL	15.02.2009	150,00		RD 2822/98	012.5		
240450708560	GARCIA HERNANDEZ, MAURICIO	14890539	BILBAO	18.03.2009			RD 1428/03	048.		(1)
249450624050	PEREZ GONZALEZ, RUBEN H.	16066412	LEIOA	06.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450702106	PEREZ GONZALEZ, RUBEN H.	16066412	LEIOA	10.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)
249450639891	PEREZ GONZALEZ, RUBEN H.	16066412	LEIOA	06.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450640996	GALA ACON, ALBERTO MIGUEL	45417363	ARANDA DE DUERO	10.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450711491	ALUNDA LOPEZ, MA ISABEL	25717216	BURGOS	20.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)
249450637213	ANJOS DOS SEBASTIAO, CARLOS	X5117278P	MIRANDA DE EBRO	17.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450705806	BLANCO SUAREZ, ARISTIDES	13285518	MIRANDA DE EBRO	14.03.2009			RD 1428/03	048.		(1)
249450581876	DE LLANO IBERICA SL	B15860703	A CORUÑA	16.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450609655	DESARROLLO DE NUEVAS AREAS	B15922966	A CORUÑA	06.03.2009	600,00		RDL 339/90	072.3		
249450620213	GARCIA GARCIA, GUMERSINDO	09739252	A CORUÑA	06.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450639740	FARIÑA RAMUDO, ANA MARIA	32790061	A CORUÑA	06.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450623408	FERNANDEZ NOVOA, CAROLINA I	32834418	A CORUÑA	06.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240600040535	SANCHEZ RAMA, JESUS MANUEL	32843678	A CORUÑA	28.01.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	
240450696994	NOVO PRESA, MARIA OLGA	34264224	A CORUÑA	04.03.2009			RD 1428/03	048.		(1)
240450672059	WARNCKE PEREZ, FERNANDO	09262002	SANTA CRISTINA	27.12.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
240450662418	DE LLANO FERNANDEZ GAGO, G.	32816138	ARTEIXO	21.12.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
240450694304	STANCULEANU, NICUSOR	X8736188Y	GUISAMO BERGONDO	02.03.2009			RD 1428/03	048.		(1)
249450631594	MARIÑAS PALLAS, RODRIGO	76293935	CULLEREDO	06.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450630814	EXPLORACIONES FORESTARES F	B15648678	FRADES	06.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450615400	BARREIRO GARCIA, CARLOS	76359518	MESIA	06.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
249047037665	MOYANO FERNANDEZ, NURIA	47351863	MIÑO	11.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450627300	RODRIGUEZ MUÑOZ, JUAN JESUS	52182622	NARON	11.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450573272	CRESPO GARCIA, MARIA BELEN	32781610	OLEIROS	28.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450616910	MARTINEZ BUSTELO, SANDRA	34894457	OLEIROS	06.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450709150	SENDE REY, MIGUEL ANGEL	33295750	SANTIAGO	19.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)
249450627888	MARIÑO SIEIRO, LUIS GONZALO	33148852	SANTIAGO COMPOSTEL	06.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240600033932	LAZARO PRADOS, DIEGO	75769520	CADIZ	07.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
240700057090	MIGUEL MARTIN, PABLO	10157792	CASATEJADA	30.01.2009			RD 1428/03	094.2		(1)
240450711132	DIEZ PASTRANA, MA ISABEL	09679338	PLASENCIA	21.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)
240450683471	ALVAREZ GRANA, MARIA CARMEN	10833098	CEUTA	02.02.2009			RD 1428/03	052.		(1)
249450629769	JIMENEZ VISO S L	B14222384	LUCENA	27.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450701023	ALONSO GIL, MIGUEL ANGEL	18956148	BENCASIM	11.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)
249047165310	BRIMES DIAZ, FRANCISCA	29782911	ALJARAQUE	06.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450715629	ORTEGA OMAR, JUAN ANTONIO	02515986	ASTORGA	29.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)
240600042775	CELADA CELADA, MIGUEL	10179534	ASTORGA	05.02.2009			RD 1428/03	050.		(1)
240404327240	ROMERO GONZALEZ, JOSE M.	10181305	ASTORGA	22.02.2009			RD 1428/03	048.		(1)
240047367657	PALENZUELA LOPEZ, MARIA L.	15946824	ASTORGA	01.03.2009	150,00		RD 2822/98	011.19		
249404322067	ALONSO CARBAJO, MIKEL	71515695	ASTORGA	17.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450713293	MORCUENDE SALINAS, TOMAS	10175280	BEMBIBRE	24.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)
240600045181	CUELLAS GARCIA, RAUL	71515812	BEMBIBRE	10.02.2009	450,00	1	RD 1428/03	052.	6	
240450704152	ALVITES DE CARVALHO, ANTONI	71517105	BEMBIBRE	13.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)
240450693865	BELLAHLAL, LARBI	X3262887S	CACABELOS	25.02.2009			RD 1428/03	052.		(1)
240047357305	CASCALLANA REMESAL, LUIS	71509492	CACABELOS	15.02.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
240450714868	JIMENEZ GIMENEZ, ANTONIO	71517966	CACABELOS	26.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)
240700074099	DRIHIM, OMAR	X6234234S	CARRIZO	18.02.2009	310,00		RD 2822/98	032.3		
240600042880	MACIAS MARQUEZ, CRISTINA	71521393	LAGO CARUCEDO	05.02.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
240700074567	GOMEZ QUIÑONES, ALFONSO	00667645	CISTIerna	19.02.2009	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	
240700076448	TORRE DEL CAMPO, FRANCISCO	01024674	CISTIerna	24.02.2009	150,00		RD 2822/98	012.5		
240047369083	TORRE DEL CAMPO, FRANCISCO	01024674	CISTIerna	24.02.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
240700076450	TORRE DEL CAMPO, FRANCISCO	01024674	CISTIerna	24.02.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
240600038814	SANCHEZ PEREZ, ANTONIO	09722299	CISTIerna	19.01.2009			RD 1428/03	050.		(1)
240450688353	MINKOV IVANOV, IVELIN	X5578884G	CORULLON	19.02.2009			RD 1428/03	048.		(1)
240600043305	GARCIA NISTAL, MARIA	10029468	CUBILLOS DEL SIL	06.02.2009			RD 1428/03	052.		(1)
240450695424	MARTINEZ CADENAS, AZAHARA	71515555	FABERO	01.03.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	
240700072212	PEÑA SUAREZ, ALEXIS	71449306	MANZANEDA DETORIO	15.02.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
240700066625	LA BAÑEZA DOTACHY S L	B24320988	LA BAÑEZA	11.02.2009	150,00		RD 2822/98	012.5		
240450703214	GONZALEZ GOMEZ, ALEXANDER	X5353692M	LA BAÑEZA	08.03.2009			RD 1428/03	048.		(1)
240450713153	AUGUSTO, MABEL DE LAS MERC	X7240990S	LA BAÑEZA	24.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)
240450713207	DA SILVA ALVES, FABIENNE	X8757593K	LA BAÑEZA	24.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)
249450644266	CASTAÑO PARDAL, JOSE	10165855	LA BAÑEZA	10.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240047169276	ROJANO BARRIOS, AMPARO A.	71444714	LA BAÑEZA	14.01.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
240450691133	CROMO NIQUEL DISEÑO EN MUE	B24394553	LA ROBLA	21.02.2009			RD 1428/03	052.		(1)
240450711880	SCHILLER, ISTVAN	X4313379M	LA ROBLA	21.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)
240450709320	SCHILLER, ISTVAN	X4313379M	LA ROBLA	19.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)
249450642889	ALMACEN REGIONAL DE MATERI	B24018582	LEON	27.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450699983	ALIMENTACION SALMA SL	B24445439	LEON	10.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)
249450643523	JA SIETE MARES SL	B24507436	LEON	06.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240700069304	GRUPO EMPRESARIAL FEGAR SL	B24553513	LEON	13.02.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
249450603161	ROBERTO ADIEGO SL,	NO CONSTA	LEON	17.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240700010036	BENDADI, HASSAN	X5294567J	LEON	09.01.2009	150,00		RD 2822/98	012.5		

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp. Precepto	Art.	Ptos.	Req.
240700071621	BENYAHIA, MOURAD	X5741552Q	LEON	14.02.2009	90,00		RD 2822/98	049.1	
240700071645	BENYAHIA, MOURAD	X5741552Q	LEON	14.02.2009	150,00		RD 2822/98	012.5	
240047301385	CONSTANTINESCU, EMILIAN	X7502969R	LEON	24.02.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1	
240047156210	CONSTANTINESCU, EMILIAN	X7502969R	LEON	28.11.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A	
240047390941	HABTI, MOUNTASSER	X7554292B	LEON	13.02.2009	150,00		RD 772/97	016.4	
240047390333	ION, LIVIU	X8011900B	LEON	15.01.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A	
240700065657	SLIMANE, KOUDA	X8163676X	LEON	10.02.2009	90,00		RD 1428/03	167.	
240047276226	NEAMTU, CIPRIAN NICULAI	X9239039P	LEON	15.02.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A	
240047391179	TOMA, FLORIN	X9247226F	LEON	15.02.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A	
249450620407	DUARTE FLOREZ, ANTONIO	09485415	LEON	06.03.2009	400,00		RDL 339/90	072.3	
240450695412	MAURIZ VERDURAS, MARIA LUIS	09678915	LEON	01.03.2009			RD 1428/03	052.	(1)
240046755534	VICENTE RIVERA, LUIS IGNACI	09706117	LEON	17.02.2009	150,00		RD 2822/98	010.1	
240450578420	VALMASEDA GONZALEZ MATA, F.	09714849	LEON	01.10.2008	100,00		RD 1428/03	052.	
240450702118	RODRIGUEZ CORDOBA, MANUEL	09718945	LEON	10.03.2009			RD 1428/03	052.	(1)
240047276196	PINILLA ORTIZ, SALVADOR	09726862	LEON	05.02.2009	10,00		RD 2822/98	026.1	
240450702209	PORTOMEÑE GUTIERREZ, LUIS M	09727678	LEON	10.03.2009			RD 1428/03	052.	(1)
249450619946	PRIETO MARTINEZ, GEMA	09735545	LEON	06.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
249450596739	CASTELAO VAZQUEZ, JULIO	09742510	LEON	30.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
240047363410	FERNANDEZ LOPEZ, PEDRO	09773767	LEON	17.02.2009	10,00		RD 2822/98	026.1	
240047348730	FERNANDEZ LOPEZ, PEDRO	09773767	LEON	17.02.2009	150,00		RD 2822/98	010.1	
240047038194	FERNANDEZ LOPEZ, PEDRO	09773767	LEON	30.01.2009			RD 1428/03	154.	(1)
240047349564	MARTINEZ FIDALGO, YOLANDA M	09774052	LEON	17.01.2009			RD 1428/03	018.2	(1)
249450578117	CASADO ARGUESO, ANGEL RAMON	09780479	LEON	16.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
240450693660	LOPEZ VIVAS, ANGEL	09782021	LEON	26.02.2009			RD 1428/03	052.	(1)
249450624668	GARCIA CASTAÑON, PEDRO JOSE	09789143	LEON	06.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
249450618530	RODRIGUEZ GOMEZ, JULIO	09799515	LEON	06.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
240450687245	FERNANDEZ CASANOVA, EMILIO	09965164	LEON	13.02.2009	100,00		RD 1428/03	052.	(1)
240450695011	MACIAS GONZALEZ, PEDRO	10028960	LEON	28.02.2009			RD 1428/03	052.	(1)
240047363720	DOMINGUEZ PEDROSA, ANGEL	10075249	LEON	02.03.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A	
249450615552	HERNANDEZ MARCOS, GABRIEL J	10188084	LEON	11.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
240450685947	GAGO MATEO, JUAN ANTONIO	12159680	LEON	08.02.2009	100,00		RD 1428/03	052.	
240047353440	DE LAMO GONZALEZ, CLARA	12244768	LEON	19.02.2009	90,00		RD 1428/03	167.	
249450611108	VEGA ECHEVARRIA, MERCEDES	33300951	LEON	27.02.2009	400,00		RDL 339/90	072.3	
240450696350	RUIZ LOPEZ, JOSEFA	42991902	LEON	02.03.2009			RD 1428/03	052.	(1)
240450697640	GONZALEZ BERMEJO, MARIA A.	45683931	LEON	05.03.2009			RD 1428/03	052.	(1)
249450640467	TORRES DEL RIO, JOSE LUIS	50707614	LEON	27.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
249450600007	VILLANUEVA CANALEJAS, ANGEL	51591933	LEON	11.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
240047368866	GONZALEZ FERNANDEZ, BENJAMI	53531020	LEON	17.02.2009	150,00		RD 2822/98	010.1	
240047276202	GALLEGO PEREZ, QUINTIN	71404242	LEON	12.02.2009	150,00		RD 2822/98	010.1	
249450621631	GONZALEZ ABAD, EVA MARIA	71418771	LEON	06.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
240047390450	CABERIAS JIMENEZ, SILVIA	71423042	LEON	28.01.2009	10,00		RD 2822/98	026.1	
240047381101	PEREZ HEVIA, JOSE PABLO	71433489	LEON	27.02.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1	
240047369435	PEREZ HEVIA, JOSE PABLO	71433489	LEON	03.03.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1	
240700074166	ARENAS DIEZ, LAURA	71433542	LEON	18.02.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3
240047390977	VELASCO REY, JAIRO	71434982	LEON	15.02.2009	150,00		RD 2822/98	010.1	
240047291252	GUTIERREZ RODRIGUEZ, JAVIER	71447951	LEON	24.02.2009	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6
240047391209	GARCIA JIMENEZ, PEDRO	71459819	LEON	16.02.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1	
240700041197	VARGAS BARRUL, ANGEL	71472718	ARMUNI	04.01.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1	
240700073848	GARCIA VARGAS, ALFREDO	71427450	ARMUNIA	15.02.2009	90,00		RDL 339/90	078.1	
240700076394	MERINO BELLO, NOEL	71451139	ARMUNIA	23.02.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	
240450692836	MIELGO ALVAREZ, CONSTANTINA	11693770	URTUELO VALDONCIN	22.02.2009			RD 1428/03	052.	(1)
240047348432	SLAVCHEV DANIEL, NIKOLAEV	X9612217B	MATALLANA DE TORIO	24.02.2009	150,00		RD 2822/98	011.3	
240047348420	SLAVCHEV DANIEL, NIKOLAEV	X9612217B	MATALLANA DE TORIO	24.02.2009	150,00		RD 1428/03	117.2	3
240047349655	SLAVCHEV DANIEL, NIKOLAEV	X9612217B	MATALLANA DE TORIO	24.02.2009	310,00		RD 2822/98	042.1	
240600046057	EL ASSARI, MOHAMED	X6287425F	PONFERRADA	11.02.2009			RD 1428/03	052.	(1)
240450703822	GOMEZ CAMPILLO, ANGEL	10022672	PONFERRADA	12.03.2009			RD 1428/03	052.	(1)
249450643640	GARCIA PEREZ CORDOBA, A.	44430767	PONFERRADA	10.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
240700067897	JIMENEZ BARGAS, YOEL	71525270	PONFERRADA	12.02.2009	10,00		RD 2822/98	026.1	
240700067873	JIMENEZ BARGAS, YOEL	71525270	PONFERRADA	12.02.2009	10,00		RD 2822/98	026.1	
240047208245	COELLO VEGA, ENRIQUE MANUEL	10086500	COLUMBRIANOS	04.12.2008			RD 1428/03	130.1	(1)
240047130360	JIMENEZ JIMENEZ, JOSE RAMON	10089668	FLORES DEL SIL	27.01.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A	
240600040249	REGO RODRIGUEZ, PEDRO	11431074	FLORES DEL SIL	27.01.2009	520,00	1	RD 1428/03	050.	6
240600045570	SANCHEZ FERNANDEZ, ADRIANO	44429125	TORAL DE LOS VADOS	11.02.2009			RD 1428/03	052.	(1)
249450630401	FERNANDEZ GARCIA, RAMON	10189270	ALTOBAR DE LA ENCO	10.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
240600044218	ACEBES CALVO, JOSE ANTONIO	10178092	ROPERUELOS PARAMO	08.02.2009			RD 1428/03	050.	(1)
240700070574	MAFROUH, AHMED	X6824304C	SAN ANDRES RABANEDO	13.02.2009	70,00		RD 1428/03	090.1	
249450607993	REY MARTINEZ, CELESTINO	09718966	TROBAJO DEL CAMINO	06.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
240450703561	CUERVO GARCIA, ALFREDO	10147020	SAN ROMAN DE LAVÉ	12.03.2009			RD 1428/03	052.	(1)
249450677480	RIESCO PUERTO, MARIA CELIND	10021447	SANCEDO	18.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
240450708686	LOPEZ MARCOS, ALBERTO	09763467	SANTA MARIA PARAMO	19.03.2009			RD 1428/03	052.	(1)
240600044220	DIAZ MORAN, PEDRO MARCELO	X1522550L	TORENO	08.02.2009			RD 1428/03	050.	(1)
249450632586	GARCIA MARTINEZ, MA ESTRELL	09706467	ARMELLADA	06.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
240450711119	MATA GONZALEZ, ELISEO	09776627	MANSILLA DEL PARAM	21.03.2009			RD 1428/03	052.	(1)
240450695813	TOTAL TECHNE S L	B24362766	VALENCIA DE DON JUAN	01.03.2009			RD 1428/03	052.	(1)
249450647498	HEREDIA ALONSO, FERNANDO	71415581	VALENCIA DE DON JUAN	17.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
249047290450	PUENTE FERNANDEZ, MANUEL	10019816	VALVERDE DE VIRGEN	06.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp. Precepto	Art.	Ptos.	Req.
240700057612	ROBLEDO DE LA CRUZ, ALFREDO	20030873	SAN MIGUEL DEL CAM	31.01.2009	150,00	RD 1428/03	106.2		
249046632201	CACHON FERNANDEZ, MANUEL	10063711	VILLABLINO	17.03.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
249046632109	NIETO BOTO, MARIA CELINA	09757319	CABOALLES ARRIBA	17.03.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
240450706732	GARCIA ESGUEDA, FACUNDO	10051973	VILLASECA LACIANA	15.03.2009		RD 1428/03	052.		(1)
240450716658	MARIN, MUGUREL	X9622226S	VILLAFRANCA BIERZO	29.03.2009		RD 1428/03	052.		(1)
240450688845	VIVIENDAS Y SOLADOS SLL	B24403008	VILLAQUILAMBRE	14.02.2009		RD 1428/03	052.		(1)
249450640595	CLAXON CARS SL	B24553547	VILLAQUILAMBRE	17.03.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
240450707890	LOPEZ FERNANDEZ, OSCAR A.	09777615	NAVATEJERA	17.03.2009		RD 1428/03	052.		(1)
240450701047	FERNANDEZ STURONAS, MARIA J	09785654	NAVATEJERA	11.03.2009		RD 1428/03	052.		(1)
249450649082	ORDOÑEZ GARCIA, JOSE	71886943	NAVATEJERA	17.03.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
240047364784	SANCHEZ SUAREZ, OSCAR LUIS	11339006	VILLASINTA DETORI	13.02.2009	60,00	RD 1428/03	018.1		
249450647590	EMPERADOR E HIJAS S L	B24458036	VEGUELLINA DE ORBI	17.03.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
249450647449	BECARES 2007 S L	B24578031	CASTRILLO DE VALDE	17.03.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
240700003603	VAZQUEZ GARCIA, FERNANDO	33305677	LUGO	16.01.2009	150,00	RD 1428/03	094.2		
240450698012	PRADO NUÑEZ, ALEJANDRO MANU	33542796	LUGO	06.03.2009		RD 1428/03	048.		(1)
240450702520	GONZALEZ CANCELA, JULIO JOS	33547166	LUGO	08.03.2009		RD 1428/03	052.		(1)
240450703238	REGUEIRO MARTINEZ, JESUS	33845338	LUGO	12.03.2009		RD 1428/03	048.		(1)
240047357299	DURAN PARADELA, JOSE MANUEL	76612967	LUGO	14.02.2009	90,00	RD 2822/98	049.1		
240450699727	LOPEZ FERNANDEZ, CARLOS	34259333	SARRIA	08.03.2009		RD 1428/03	052.		(1)
240450704425	FENNOU, KHALID	XI469051H	ALCALA DE HENARES	13.03.2009		RD 1428/03	048.		(1)
249450622854	MATAMOROS GOMEZ, DAVID	09015915	ALCALA DE HENARES	27.02.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
240450712896	RAPHAEL DE LEY SL	B82377821	ALCORCON	24.03.2009		RD 1428/03	048.		(1)
249450625703	HOYOS SEGURA, JOSE FERNANDO	X4644302G	ARANJUEZ	06.03.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
240450706811	MERINO MADRID, JENNIFER	02913126	BRUNETE	15.03.2009		RD 1428/03	052.		(1)
240700063867	SANTALICES DEL ARBOL, JOSE	02176179	COBEÑA	08.02.2009	800,00	RDL 8/2004	002.1		
240450705521	LASO DE LA VEGA Y GONZALEZ	50697809	COLMENAR VIEJO	15.03.2009		RD 1428/03	048.		(1)
249450615394	RODRIGUEZ ALVAREZ, MODESTO	10045283	FUENLABRADA	27.02.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
249450661276	GESTION INTEGRAL DE SEGURI	B81615650	LAS ROZAS DE MADRID	10.03.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
249450609473	SAMPEDRO FERNANDEZ, VERONIC	09808184	LAS ROZAS DE MADRID	11.02.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
249450638527	DEL RIO MENENDEZ, JUAN MANU	50788839	LAS ROZAS DE MADRID	06.03.2009	400,00	RDL 339/90	072.3		
249450671154	FERNANDEZ FUERTES, NARCISO	10165062	LOZOYUELA N SIETEIGL	09.03.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
240450716324	STALLION SA	A78952124	MADRID	28.03.2009		RD 1428/03	052.		(1)
249450638862	ACONFIS CARRETILLAS SL	B79593844	MADRID	27.02.2009	600,00	RDL 339/90	072.3		
240450693592	STUDY PLAN SL	B80212582	MADRID	25.02.2009		RD 1428/03	052.		(1)
240450692540	SERMALOGIC S L	B81169518	MADRID	22.02.2009		RD 1428/03	052.		(1)
240450710449	BAIR PROFESIONAL Y PROMOCI	B81242026	MADRID	20.03.2009		RD 1428/03	048.		(1)
240450711934	SOCIEDAD DE ESTUDIOS DE HE	B82918921	MADRID	21.03.2009		RD 1428/03	052.		(1)
240450587834	EQUIPO LOGISTICO INTEGRAL	B83702514	MADRID	09.10.2008		RD 1428/03	052.		(1)
240450693038	ARTYSOL PARQUES SOLARES SL	B84318997	MADRID	23.02.2009		RD 1428/03	052.		(1)
249450504043	YASMITEL SYSTEM COMUNICATI	B84543776	MADRID	06.10.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		
240450705260	SANT CASAS Y VILLAS SL	B84557065	MADRID	15.03.2009		RD 1428/03	048.		(1)
240450705703	AVANGES CONSULTING TRADE S	B84600626	MADRID	13.03.2009		RD 1428/03	048.		(1)
249450649835	VICENTE MUÑOZ ONCOLOGIA QU	B84882802	MADRID	17.03.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
249450622738	TEETHNETCLINICA SL	NO CONSTA	MADRID	06.03.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
249450651246	AMADOR MOREIRA, EDUARDO JOS	X0975585V	MADRID	17.03.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
249450608420	WU, JUNWEI	X1974990A	MADRID	06.03.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
240700070100	IORDANOV TODOROV, IVAN	X4113484A	MADRID	13.02.2009	10,00	RD 2822/98	026.1		
240700070136	IORDANOV TODOROV, IVAN	X4113484A	MADRID	13.02.2009	10,00	RD 2822/98	026.1		
249450651416	SCOGNAMIGLIO, EMANUELE	X8982058Y	MADRID	17.03.2009	400,00	RDL 339/90	072.3		
240600029357	AGUIRRE RODRIGUEZ, RAMON	01088588	MADRID	26.12.2008		RD 1428/03	048.		(1)
240450692368	RODRIGUEZ MELENDEZ, RAFAEL	01785628	MADRID	21.02.2009		RD 1428/03	052.		(1)
249450632513	YELO GARCIA, ELISA ISABEL	03251308	MADRID	06.03.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
240450693993	DE FRANCISCO CARMONA, M.A.V.	05236910	MADRID	25.02.2009		RD 1428/03	048.		(1)
249450637158	SANZ MORA, GREGORIO	05261759	MADRID	17.03.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
240700063510	GONZALEZ GIL, MIGUEL	32805152	MADRID	05.02.2009	150,00	RD 1428/03	046.1		
249450613427	ESGUEVILLAS LUCAS, CESAR	46335772	MADRID	06.03.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
249450632288	SERRANO GIL, RAFAEL	50069925	MADRID	06.03.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
249450638035	ARIAS RODRIGUEZ, ANTONIO	50098548	MADRID	06.03.2009	400,00	RDL 339/90	072.3		
249450627177	LOBO ARREGUI, SUSANA	50322766	MADRID	27.02.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
249450623299	DOMINGO DOMINGO, IGNACIO JU	50437847	MADRID	10.02.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
249450624565	SILVA SILVA, RAQUEL	50956327	MADRID	06.03.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
249450615928	UTRILLA RALLEGO, FERNANDO J	50981512	MADRID	06.03.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
240600047876	CALERO FERNANDEZ, LUIS	51045630	MADRID	15.02.2009		RD 1428/03	048.		(1)
249450617482	VICENTE FERNANDEZ, LUIS A.	51353086	MADRID	06.03.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
249450651740	GALLEGO MARTIN, RAQUEL	51449649	MADRID	17.03.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
249450644011	MONGE PEREZ, GUSTAVO	51947485	MADRID	06.03.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
240450698220	CABALLERO ALVAREZ, JOSE B.	72859367	MADRID	06.03.2009		RD 1428/03	048.		(1)
240450704577	MENE NISTAL, FRANCISCO	76805441	MADRID	15.03.2009		RD 1428/03	048.		(1)
240450697664	VALCARCE CANEDO, DAVID	10041326	MOSTOLES	01.03.2009		RD 1428/03	048.		(1)
249450639155	LOZANO MENA, FRANCISCO	25894293	MOSTOLES	06.03.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
249450645994	CARDONA GUARIN, EDISON F.	X4271502B	PARACUELLOS JARAMA	17.03.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
240450695023	ORTIZ SANZ, MONICA	46832169	PARACUELLOS JARAMA	28.02.2009	140,00	RD 1428/03	052.		(1)
240450599575	PEREZ GUERRA, JOSE ANGEL	10086199	TORREJON DE ARDOZ	17.10.2008		RD 1428/03	048.		(1)
240700069456	PERALTA DIAZ, ANTONIO	53015489	TORREJON DE ARDOZ	13.02.2009	90,00	RD 2822/98	049.1		
240450707049	VARELA DIAZ, PALOMA	00789639	VILLAVICIOSA DE ODON	16.03.2009		RD 1428/03	052.		(1)
240700015563	DA SILVA SA, ISAQUE AUGUSTO	X5225053M	FORTUNA	30.01.2009	90,00	RD 2822/98	049.1		

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Req.
240450689436	BELGHAIT, ABDERRAHMAN	X3136278K	APOLONIA	16.02.2009			RD 1428/03	048.		(1)
249450589899	DIAZ GARCIA, JORGE LUIS	30256442	VIANA	28.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450705466	CRESPILLO RUBIO, JOSE	09381824	AVILES	14.03.2009			RD 1428/03	048.		(1)
240450701242	JUSTO SILVA, JAVIER	11437886	AVILES	08.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)
240047367578	MUNTEAN, CLAUDIU MIRCEA	Y0227305X	CANGAS DE ONIS	21.02.2009	150,00		RD 1428/03	117.2	3	
240450701278	MARTINEZ MENENDEZ, NOELIA	11440453	LAS VEGAS	08.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)
240600041412	VIÑUELA COLLADO, JOSE ANTON	10794651	GIJON	29.01.2009	100,00		RD 1428/03	050.		
249450614298	GONZALEZ ALVAREZ, CAROLINA	10879330	GIJON	06.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450619843	BLANCO GONZALEZ, MARIA Y.	10890700	GIJON	06.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240047368960	HERNANDEZ ETXEBARRIA, ZIGOR	45627869	GIJON	18.02.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
240047363652	NUÑEZ MAZZARELLI, JOSE E.	53554773	GIJON	21.02.2009	150,00		RD 1428/03	101.1	2	
240450701424	VICENTE HERRERO, JAVIER	70869812	GIJON	08.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)
240047363160	GARCIA GARCIA, EUGENIA MARI	11425094	LUANCO	15.02.2009			RD 1428/03	152.		(1)
249450650497	PALICIO GUERRERO, ALBERTO	44783825	LUGO DE LLANERA	17.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450703573	PALICIO GUERRERO, ALBERTO	44783825	LUGO DE LLANERA	10.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)
240450699764	CABANILLAS GUTIERREZ, JOSE	24828880	SOTO DE LLANERA	08.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)
240450700730	RODRIGUEZ PEREZ, CARLOS A.	00808956	LUARCA	08.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)
249450622003	GARCIA BELILLO S L	B74024308	OVIEDO	06.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450699030	SIMON RODRIGUEZ, LUIS ALBER	09783665	OVIEDO	06.03.2009			RD 1428/03	048.		(1)
249450644023	FERNANDEZ GONZALEZ, MANUEL	10289943	OVIEDO	06.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240047035909	SUAREZ FERNANDEZ, LUIS D	10592912	OVIEDO	29.01.2009			RD 1428/03	094.2		(1)
249450664083	SUAREZ ALVAREZ, ANA MARIA N	10646066	OVIEDO	02.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450702805	SEBASTIAN CALVO, JUAN MANUE	12763884	OVIEDO	08.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)
240600022016	DE LA FUENTE RODRIGUEZ, RUB	32879202	OVIEDO	06.12.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	
240450703846	MORATIEL PEREZ, JUAN PABLO	71636578	OVIEDO	12.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)
249450619820	BRAVO SOMOANO, ELIAS ANGEL	10513391	RIBADESELLA	06.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240700030862	ALONSO GONZALEZ, ANDREA	71672391	BUEÑO	13.12.2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		
240700042359	ALONSO GONZALEZ, ANDREA	71672391	BUEÑO	06.01.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
240700060039	ALONSO GONZALEZ, ANDREA	71672391	BUEÑO	04.02.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
240047369022	DE LOS SANTOS LIPUNDINA, D.	71647059	SOTO DE RIBERA	23.02.2009	150,00		RD 1428/03	117.2		
240047306700	CAFEGAL SA	A32102584	COLES	09.02.2009			RD 1428/03	094.2		(1)
240046718550	DELGADO AMARO, FERNANDO	34253674	EL BARCO VALDEORRAS	07.02.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
249450633207	RODRIGUES FERREIRA, PEDRO M	X4252532Q	LOBIOS	06.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450688286	PROVENS CARVALHO, MANUEL A	X0743014E	O BARCO	15.02.2009			RD 1428/03	048.		(1)
240047038819	OVIEDO ARIAS, MILVA	71519469	O BARCO	16.01.2009			RD 1428/03	094.2		(1)
249450619983	CASTRO MARCOTE, JULIO CESAR	32791118	OURENSE	27.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450619284	CASTRO MARCOTE, JULIO CESAR	32791118	OURENSE	27.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240700039269	DIEZ FERNANDEZ, JOSE MARIA	71924986	GUARDO	01.01.2009	450,00		RD 1428/03	020.1	4	
240600031406	CUCU, ION	X6822622V	PALENCIA	31.12.2008	120,00		RD 1428/03	050.		
240450697871	MARTIN PLAZA, MANUEL	37263936	PALENCIA	06.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)
240450671456	BRUNO, GIANLUCA	NO CONSTA	IBIZA	24.12.2008	140,00		RD 1428/03	052.		
249450553650	FERNANDEZ FERNANDEZ, MARINA	04130573	A GUARDA	10.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450699673	MARTINEZ CASCALLAR, JOSE M.	76869151	CALDAS DE REIS	08.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)
240047150565	DOLDAN COSTAS, MANUEL	35982628	NIGRAN	15.02.2009			RD 1428/03	094.2		(1)
240700077246	MOSQUERA DARRIBA, MARGARITA	76994704	REDONDELA	26.02.2009	150,00		RD 2822/98	012.		
249450634900	CAIMEX SL	B35090414	TABORDA TOMIÑO	11.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450670476	BARCO ETCHART TRANS SL	B36987261	VIGO	24.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
240047393346	ANTONIO ORDOÑEZ, PABLO	36159852	ALCABREVIGO	15.02.2009			RD 1428/03	094.2		(1)
240450701710	DIAZ ABELLA, JOSE MARIA	10040907	EL ASTILLERO	10.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)
249450632320	ALTOS DE MERQUI S L	B38752366	BELTAN	27.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240700051014	HERNANDEZ HERNANDEZ, ROSARI	12762813	REINOSA	20.01.2009	90,00		RD 2822/98	049.1		
240700072376	JIMENEZ ESCUDERO, PEDRO	13771381	SANTANDER	15.02.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
240700041161	RUIZ CUETOS, FCO JAVIER	13775744	SANTAÑA	04.01.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
240450702337	PIRES RODRIGUES, ANTONIO M.	X6733272E	SALAMANCA	08.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)
240700063727	ROBLES BORRASCA, JOSE MARIA	33981800	SALAMANCA	08.02.2009	60,00		RD 1428/03	018.1		
240600045480	GONZALEZ DEL RIO, JUANA	71409708	ALMENSILLA	10.02.2009			RD 1428/03	050.		(1)
240450690578	REDONDO MAROTO, EDUARDO	03456513	EL ESPINAR	21.02.2009			RD 1428/03	052.		(1)
240450700523	ALONSO RIQUELME, ALBERTO	70240956	SEGOVIA	06.03.2009			RD 1428/03	048.		(1)
240700032550	DE FREITAS ALVES, MIGUEL F.	NO CONSTA	BEASAIN	17.12.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		
240450689655	ZUGASTI SEMPERENA, JESUS M.	15883143	IRUN	22.02.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
240450703962	SANTAMARIA ROSES, ARTURO	02523153	SANT CARLES RAPITA	11.03.2009			RD 1428/03	048.		(1)
240450703081	VALENCIA JARAMILLO, FRANCIS	X8009717J	SESEÑA	11.03.2009			RD 1428/03	048.		(1)
249450633062	BUENO MARTIN, PIEDAD	02021683	TALAVERA DE LA REINA	06.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450626197	GARCIA RODRIGUEZ, ANA MARIA	33405884	PUZOL	06.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240600042520	WANG, PINHAI	X2263625B	SUECA	04.02.2009			RD 1428/03	052.		(1)
249450621552	ALTA TECNOLOGIA PARA ALIME	B96687405	VALENCIA	11.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
249404333260	ATIENZAR PALOMARES, ANGELA	19439509	VALENCIA	23.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450703007	HERNANDEZ BORJA, DOLORES	32751279	LAGUNA DE DUERO	10.03.2009			RD 1428/03	048.		(1)
249450620780	DE LA CALLE ALONSO, MIGUEL	09279392	VALLADOLID	06.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450656610	SANCHEZ AZCONA, ALFONSO	09307642	VALLADOLID	17.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450656694	SANCHEZ AZCONA, ALFONSO	09307642	VALLADOLID	17.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450616477	CARRACEDO DE PRADO, FERNAND	44913597	VALLADOLID	06.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450622880	CARRACEDO DE PRADO, FERNAND	44913597	VALLADOLID	06.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450712525	GARROTE MARTIN, FELIX	12235905	VILLABRAGIMA	23.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)
249450671762	CASTELAO PARAMOS, RAMON	33275090	VALAREÑA	16.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450696611	OTTONELLO, SILVANO GIOVANN	X1523688F	URB ZORONGO	02.03.2009			RD 1428/03	048.		(1)

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp. Precepto	Art.	Ptos.	Req.
240450703871	NOBLE RES S L	B10319846	BENAVENTE	12.03.2009		RD 1428/03	052.		(1)
249450643377	RECREATIVOSVADILLO SL	B78613114	BENAVENTE	27.02.2009	400,00	RDL 339/90	072.3		
240450694730	RECREATIVOSVADILLO SL	B78613114	BENAVENTE	27.02.2009		RD 1428/03	052.		(1)
240450692186	RECREATIVOSVADILLO SL	B78613114	BENAVENTE	20.02.2009		RD 1428/03	052.		(1)
240450705582	BURTEA, GHEORGHE	X8975450E	BENAVENTE	13.03.2009		RD 1428/03	048.		(1)
240700006197	KABBOURI, MOHAMED	X3208163P	CASTROVERDE CAMPOS	25.02.2009	450,00	RD 772/97	001.2		
249404345754	MARTIN MATILLA, GUILLERMO	07971788	ZAMORA	10.03.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		

4035

Ministerio de Trabajo e Inmigración

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

ANUNCIO

Don Miguel Ángel Álvarez Gutiérrez, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Hace saber:

Que no habiendo sido posible notificar a doña Eva María Gil Mafe, con DNI 038146504S, la resolución desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la diligencia de embargo de 21 de marzo de 2009, dictada por la Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/01, por alguna de las causas recogidas en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-1992), esta Dirección Provincial acuerda notificar a través de la presente publicación la desestimación del recurso de alzada y la confirmación del embargo de cuenta practicado.

Contra la presente resolución podrá formularse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León.

Firma (ilegible).

4038

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino

Confederación Hidrográfica del Duero

Comisaría de Aguas

Con esta fecha, esta Confederación ha dictado la siguiente resolución:

"Asunto:

Resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento con referencia CP-3129/2008-LE con destino a uso industrial, derivándose un caudal medio equivalente de 0,02 l/s de aguas subterráneas de la unidad hidrogeológica 02:06: Región Esla-Valderaduey, en el término municipal de Fresno de la Vega (León).

I. Antecedentes de hecho:

1.- Con fecha 20 de agosto de 2008 don Jesús Antonio Morán Montiel D.N.I.: 9.753.841R, don José Francisco Morán Rodríguez D.N.I.: 9.784.362R, don Francisco Morán Montiel D.N.I.: 71.404.644V, don José Morán Montiel D.N.I.: 9.688.315V, doña María Teresa Pérez Cascallana D.N.I.: 9.751.231J, doña María Primitiva Sánchez Robles D.N.I.: 9.730.714N y doña María Ángeles Rodríguez Roldán D.N.I.: 9.677.945M, con domicilio a efectos de notificación en calle Fontánicas, nº 2, 24223 Fresno de la Vega (León), solicitaron una concesión de un aprovechamiento de 0,02 l/s de aguas subterráneas de la unidad hidrogeológica 02:06: Región Esla-Valderaduey en Fresno de la Vega (León), con destino a uso industrial, incoándose el expediente de referencia.

2.- Iniciada la tramitación del expediente, se prescindió del trámite de competencia de proyectos de conformidad con lo establecido, en el art. 129 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico.

3.- Con fecha 24 de octubre de 2008, se solicita informe a la Oficina de Planificación Hidrológica, que manifiesta con fecha 12 de diciembre de 2008 la compatibilidad de la concesión solicitada con el Plan Hidrológico de la Cuenca del Duero.

Solicitado informe el 24 de octubre de 2008 a la Junta de Castilla y León: Delegación Territorial en León, no se ha recibido contestación por lo que habiéndose superado el plazo de 3 meses establecido en el artículo 110.1 del R.D. 849/1986, se entiende que resulta favorable.

4.- Sometida la petición al preceptivo trámite de información pública, se publicó el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 12 de enero de 2009, y fijado también en el lugar acostumbrado en el Ayuntamiento de Fresno de la Vega, durante el plazo de un mes, según certificado del mismo de fecha 16 de febrero de 2009, no se presentaron reclamaciones.

5.- El Servicio de Guardería Fluvial de esta C.H.D. informa con fecha 25 de noviembre de 2008 que la captación del aprovechamiento (ya construida y en explotación) se sitúa fuera de la zona de policía de cauce público, no existiendo otros aprovechamientos próximos, ni constancia de denuncia.

6.- No se ha realizado acto de reconocimiento por concurrir las circunstancias previstas en el artículo 111.2 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

7.- El Servicio instructor del procedimiento, dependiente del Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, informó favorablemente del proyecto presentado a los solos efectos de la tramitación de la presente concesión de aguas subterráneas.

8.- No resultó necesario realizar trámite de audiencia ni solicitar informe a la Abogacía del Estado, por no concurrir ninguno de los supuestos previstos en el art. 113 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

9.- Notificadas al peticionario las condiciones con arreglo a las cuales cabría otorgar la concesión de aguas, las mismas fueron aceptadas de fecha 27 de marzo de 2009.

II. Fundamentos de derecho:

1.- El presente expediente se ha tramitado por el Servicio instructor competente conforme al procedimiento establecido en los artículos 59 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Aguas antes citado y 93 y concordantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

2.- Del informe del Servicio instructor se desprende la procedencia del otorgamiento de la presente concesión, con las características y en las condiciones que se indican.

Vistos los correspondientes preceptos del Texto Refundido de la Ley de Aguas (en adelante, T.R.L.A.) aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001 de 20 de julio de 2001 (BOE nº 176, de 24 de julio de 2001), el Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril de 1986 (BOE nº 103, de 30 de abril), la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica, aprobado por Real Decreto 927/88, de 29 de julio (BOE nº 209 de 31 de agosto), y demás disposiciones concordantes, en virtud de la facultad que le confiere el artículo 33.2.f) del Real Decreto 927/88 de 29 de julio,

Resuelvo:

Otorgar a Francisco Morán Montiel (71.404.644V), Jesús Antonio Morán Montiel (9.753.841R), José Francisco Morán Rodríguez

(9.784.362R), José Morán Montiel (9.688.315W), M^a Ángeles Rodríguez Roldán (9.677.945M), M^a Primitiva Sánchez Robles (9.730.714N), María Teresa Pérez Cascallana (9.751.231J), la presente concesión de aguas subterráneas, de la unidad hidrogeológica 02:06: Región del Esla-Valderaduey, con un volumen máximo anual de 730 m³/año, un caudal máximo instantáneo de 0,07 l/s, y un caudal medio equivalente de 0,02 l/s, en el término municipal de Fresno de la Vega (León), con destino a uso industrial (industria de productos alimenticios y bebidas-preparación y conservación de frutas y hortalizas-fabricación de conservas de frutas y hortalizas), de acuerdo con las características y en las condiciones que se indican.

1. Características del derecho:

Titulares: Jesús Antonio Morán Montiel, José Francisco Morán Rodríguez, Francisco Morán Montiel, José Morán Montiel, María Teresa Pérez Cascallana, María Primitiva Sánchez Robles y María Ángeles Rodríguez Roldán.

D.N.I.: 9.753.841R, 9.784.362R, 71.404.644V, 9.688.315W, 9.751.231J, 9.730.714N y 9.677.945M

Tipo de uso: Uso industrial (lavado de hortalizas).

Uso consuntivo: Sí.

Volumen máximo anual total: 730 m³.

Caudal máximo instantáneo total: 0,07 l/s.

Caudal medio equivalente total: 0,02 l/s.

Procedencia de las aguas: Unidad hidrogeológica 02:06: Región Esla-Valderaduey.

Plazo por el que se otorga: 25 años desde la resolución de concesión.

Título que ampara el derecho: La resolución del presente expediente de concesión administrativa.

Características de las captaciones y usos:

Número total de captaciones: 1.

Número total de usos: 1.

Características de la captación:

Procedencia de las aguas:

Unidad hidrogeológica 02:06: Región Esla-Valderaduey.

Tipo de captación: Sondeo.

Profundidad de la instalación: 85 m.

Diámetro: 125 mm.

Potencia de la bomba: 3 CV.

Localización de la captación:

Topónimo: Las Lagunas.

Término municipal: Fresno de La Vega.

Provincia: León.

Coordenadas U.T.M.: X: 292553, Y: 4691548.

Huso: 30.

Polígono/Parcela: Polígono 206, Parcela 4.

Volumen máximo anual de la captación: 730 m³.

Caudal medio equivalente de la captación: 0,02 l/s.

Caudal máximo instantáneo de la captación: 0,07 l/s.

Características del uso:

Uso al que se destina el agua: Uso industrial (lavado de hortalizas).

Localización del uso:

Topónimo: Las Lagunas.

Término municipal: Fresno de La Vega.

Provincia: León.

Huso: 30.

Características descriptivas del uso: Uso Industrial, lavado de 2 toneladas diarias de hortalizas y patatas, en la parcela 4 del polígono 206 del término municipal de Fresno de la Vega (León).

Volumen máximo anual: 730 m³.

Caudal medio equivalente: 0,02 l/s.

Caudal máximo instantáneo: 0,07 l/s.

2. Condiciones:

2.1. Condiciones generales:

2.1.1. El organismo de cuenca, cuando así lo exija la disponibilidad del recurso, podrá fijar el régimen de explotación de los embalses

establecidos en los ríos y de los acuíferos subterráneos, régimen al que habrá de adaptarse la utilización coordinada de los aprovechamientos existentes. Igualmente, podrá fijar el régimen de explotación conjunta de las aguas superficiales y de los acuíferos subterráneos (art. 55.1 del T.R.L.A.).

2.1.2. Con carácter temporal, podrá también condicionar o limitar el uso del dominio público hidráulico para garantizar su explotación racional. Cuando por ello se ocasione una modificación de caudales que genere perjuicios a unos aprovechamientos en favor de otros, los titulares beneficiados deberán satisfacer la oportuna indemnización, correspondiendo al organismo de cuenca, en defecto de acuerdo entre las partes, la determinación de su cuantía (art. 55.2 del T.R.L.A.).

2.1.3. No podrá iniciarse la explotación del aprovechamiento amparado por la concesión sin haber instalado los correspondientes sistemas de medición que garanticen información precisa sobre los caudales y volúmenes de agua en efecto consumidos o utilizados y, en su caso, retornados (art. 55.4 del T.R.L.A.). El titular de la concesión responde del correcto funcionamiento y del mantenimiento, a su costa, de los citados sistemas se obliga a permitir su inspección por parte del organismo de cuenca. Toda manipulación o alteración de estos sistemas podrá dar lugar a la incoación del correspondiente expediente sancionador, e incluso de caducidad de la concesión.

2.1.4. En circunstancias de sequías extraordinarias, de sobreexplotación grave de acuíferos, o en similares estados de necesidad, urgencia o concurrencia de situaciones anómalas o excepcionales, el Gobierno, mediante Decreto acordado en Consejo de Ministros, oído el organismo de cuenca, podrá adoptar, para la superación de dichas situaciones, las medidas que sean precisas en relación con la utilización del dominio público hidráulico, aun cuando hubiese sido objeto de concesión.

La aprobación de dichas medidas llevará implícita la declaración de utilidad pública de las obras, sondeos y estudios necesarios para desarrollarlos, a efectos de la ocupación temporal y expropiación forzosa de bienes y derechos, así como la de urgente necesidad de la ocupación (art. 58 del T.R.L.A.).

2.1.5. El agua que se concede queda adscrita a los usos indicados en el título concesional, sin que pueda ser aplicada a otros distintos, con la excepción establecida en relación al contrato de cesión de derechos conforme al artículo 67 de esta Ley (art. 61 del T.R.L.A.).

2.1.6. La transmisión total o parcial de aprovechamientos de agua que impliquen un servicio público o la constitución de gravámenes sobre los mismos requerirá autorización administrativa previa (art. 63 del T.R.L.A.).

2.1.7. El derecho al uso privativo de las aguas se extinguirá por término del plazo de su concesión, por expropiación forzosa, por renuncia expresa del interesado o por caducidad de la concesión, y reverterán al Estado, gratuitamente y libres de cargas, cuantas obras hubieran sido construidas dentro del dominio público hidráulico para la explotación del aprovechamiento (art. 53 del T.R.L.A.).

2.1.8. Toda modificación de las características de la concesión requerirá previa autorización administrativa del mismo órgano otorgante (art. 64 del T.R.L.A.).

2.1.9. Esta concesión podrá ser revisada:

a) Cuando de forma comprobada se hayan modificado los supuestos determinantes de su otorgamiento.

b) En casos de fuerza mayor.

c) Cuando lo exija su adecuación a los Planes Hidrológicos.

2.1.10. Esta concesión caducará por incumplimiento de alguna de las presentes condiciones o plazos en ella previstos. Asimismo, el derecho al uso de las aguas podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular, declarándose la caducidad según los trámites señalados en la Ley de Aguas y el Reglamento del Dominio Público Hidráulico (art. 66 del T.R.L.A.).

2.1.11. La presente concesión se otorga sujeta al plazo indicado en las características del derecho de este aprovechamiento. No obstante, el inicio de la explotación total o parcial del aprovechamiento

se condiciona a la aprobación del acta de reconocimiento final de las obras correspondientes. El concesionario deberá comunicar al organismo de cuenca el inicio y la terminación de las obras para proceder a su reconocimiento, levantándose acta en la que consten las condiciones de las obras y el cumplimiento del condicionado.

2.1.12. La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante su construcción como la que ha de efectuarse durante la explotación, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero, siendo de cuenta del concesionario el abono de las tasas que, por dichos conceptos, resulten de aplicación con arreglo a las disposiciones vigentes o que en lo sucesivo pudieran dictarse.

El titular del derecho privativo vendrá obligado a permitir al personal de la Confederación Hidrográfica del Duero, o persona autorizada por la misma, el libre acceso a cualquiera de las instalaciones que componen el aprovechamiento de aguas, a efectos de poder llevar a cabo la vigilancia e inspección.

2.1.13. El concesionario viene obligado a tener las obras e instalaciones en adecuado estado de conservación, evitando toda clase de filtraciones y pérdidas de agua para alcanzar el mejor aprovechamiento de ésta y no producir perjuicios a terceros. El concesionario responde por los daños causados por él mismo o por otros que actúen por su cuenta al realizar las obras o al explotar las instalaciones.

2.1.14. La Administración se reserva el derecho a tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para la construcción de toda la clase de obras, sin que ello dé lugar a indemnización alguna (art. 115.2.e del R.D.P.H.).

2.1.15. La Administración no responde del caudal que se concede, sea cual fuere la causa de su no existencia o disminución.

2.1.16. Esta concesión queda sujeta al pago del canon de regulación que fije la Confederación Hidrográfica del Duero, así como a cualesquiera otros cánones establecidos o que puedan establecerse por el Ministerio de Medio Ambiente o la Confederación Hidrográfica del Duero. También queda sujeta a las tasas dispuestas por los Decretos de febrero de 1960, publicados en el *Boletín Oficial del Estado* de 5 de febrero del mismo año, que le sean de aplicación, así como a las dimanantes de la Ley de Aguas y del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

2.1.17. El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación del aprovechamiento, las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a los ecosistemas acuáticos, industria o medio ambiente, así como a la obtención de cualquier tipo de autorización o licencia que exija su actividad o instalaciones, cuyas competencias correspondan a los restantes organismos de la administración central, autonómica o local.

2.1.18. Esta concesión se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo los derechos de propiedad. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la autoridad competente.

2.2. Condiciones específicas:

2.2.1.- Queda prohibido el vertido de productos residuales procedentes del proceso industrial para el que se conceden las aguas, sobre los cauces públicos y canales, sobre el terreno o en el subsuelo, sea mediante evacuación, inyección o depósito. A estos efectos, el concesionario deberá obtener la preceptiva autorización de la Confederación, de acuerdo con lo establecido en el art. 245 y ss. del R.D.P.H.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Duero, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en el artículo 10.1.j) del mismo texto.

El Presidente, P.D. el Comisario de Aguas, Ignacio Rodríguez Muñoz".

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos expresados.

El Jefe de Sección de Gestión del D.P.H., Juan Carlos Francés Mahamud.

3786

196,00 euros

ANUNCIO-INFORMACIÓN PÚBLICA

Don Francisco Javier García-Prieto Gómez (09701328C), en representación de la Excelentísima Diputación Provincial de León (P2400000B), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales del río Riopinos, en el término municipal de Valdelugeros (León).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- La situación de los puntos de toma es:

Nº: 1.

Corriente de captación de aguas: Riopinos.

Término: Valdelugeros.

Provincia: León.

- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Industrial (Cafetería de la estación de esquí de San Isidro).

- El caudal medio equivalente solicitado es de 0,02 l/s, el volumen máximo anual solicitado de 300 m³, no precisando métodos de extracción.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, ante el Ayuntamiento de Valdelugeros (León) o ante esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de referencia C-4144/2006-LE (Aberca-UTE), o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 17 de abril de 2009.-El Jefe del Área de Gestión del D.P.H. Rogelio Anta Otorel.

4227

24,00 euros

Confederación Hidrográfica del Miño-Sil

Comisaría de Aguas

INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente: A/24/08925.

O-70-08.

Asunto: Solicitud de autorización para obras de construcción de compuerta de órgano de toma y reparación de acequia de riego en dominio público hidráulico y zona de policía.

Peticionario: Comunidad de Regantes de Espanillo.

CIF nº: G24581043.

Representante: M^a Rosario Álvarez López.

Domicilio: C/ Molacinos, 4 - planta 2, puerta 1 24430 Vega de Espinareda (León).

Nombre del río o corriente: Río Cúa.

Punto de emplazamiento: "Vega del Puente" Espanillo.

Término municipal y provincia: Arganza (León).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Las obras consisten en la construcción de una compuerta de toma y un dispositivo de control de caudal en la entrada de la acequia

principal de la Comunidad de Regantes de Espanillo. Los materiales a emplear serán hormigón y sus correspondientes armaduras, para fijar la compuerta de toma y la compuerta de desagüe y limpieza. Las compuertas serán metálicas, disponiendo de volante de accionamiento. Las dimensiones aproximadas de la compuerta de la toma son 0,6 x 0,75 x 0,08 m. Las obras se realizarán en el azud que tiene la Comunidad de Regantes de Espanillo para la concesión A/24/04099, en Espanillo, término municipal de Arganza (León).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Balboa, o en la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil (Comisaría de Aguas, Poblado Embalse de Bárcena, 24400 Ponferrada - León), donde estará de manifiesto el expediente.

El Jefe Sección Bierzo, P.O. José Antonio de la Cruz Álvarez.

3701

28,00 euros

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia

NÚMERO CUATRO DE LEÓN

1140K.

NIG: 24089 1 0002016/2009.

Procedimiento: Verbal desahucio falta pago 224/2009.

Sobre: Otras materias.

De: Leonesa de Alquileres Inmobiliarios SL.

Procuradora: María Lourdes Crespo Toral.

Contra: Ion Liviu.

Procurador: Sin profesional asignado.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León

Juicio: Verbal desahucio falta pago 224/2009.

Parte demandante: Leonesa de Alquileres Inmobiliarios SL.

Parte demandada: Ion Liviu.

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

Procedimiento: Verbal (desahucio) 224/09

Demandante: Leonesa de Alquileres Inmobiliarios SL

Procuradora: Doña Lourdes Crespo Toral

Abogado: Don Luis Miguel Lobato Pozuelo

Demandado: Don Ion Liviu (rebeldía)

Asunto: Desahucio/falta de pago-rec. de rentas (vivienda)

Sentencia

En la ciudad de León, a 15 de abril de 2009.

Vistos por el Ilmo. Sr. don José Enrique García Presa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de esta ciudad y su partido judicial, los presentes autos de juicio verbal seguidos bajo el número 224/09, entre partes, de una, como demandante, Leonesa de Alquileres Inmobiliarios SL, con domicilio social en León, avenida Gran Vía de San Marcos, 9, y, de otra, como demandado, Ion Liviu, vecino de León, carente de representación procesal en autos y declarado en situación procesal de rebeldía, sobre desahucio de vivienda por impago de rentas y reclamación de cantidad.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora de los Tribunales doña Lourdes Crespo Toral en nombre y representación de la mercantil Leonesa de Alquileres Inmobiliarios SL contra Ion Liviu, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio de la demandada de la vivienda sita en el piso bajo-izquierda-A del edificio señalado con el número 4 de la calle Peña Larzón de esta ciudad, condenando al demandado a dejar libre y a disposición de la parte

actora la expresada vivienda, bajo apercibimiento de lanzamiento si no la desaloja en el término legal correspondiente, condenando a dicho demandado a abonar a la parte actora la cantidad de dos mil ciento treinta y ocho euros con nueve céntimos de euro (2.138,09 €), más las mensualidades que se vayan devengando hasta la efectiva puesta a disposición de la demandante de la vivienda, devengando la cantidad líquida a cuyo pago se condena al demandado desde la fecha de esta sentencia y hasta su completo pago el interés legal, incrementado en dos puntos, con expresa imposición de costas a dicha parte demandada.

La presente sentencia, que se notificará a las partes, no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial dentro del plazo de cinco días a contar desde la fecha de su notificación, recurso que se interpondrá en la forma expuesta en los artículos 457 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así, por esta mi sentencia, de la que se deducirá testimonio para su unión a los autos, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifique a Ion Liviu la resolución anterior.

En León, a 16 de abril de 2009.—El Secretario Judicial (ilegible).

3738

48,00 euros

NÚMERO CINCO DE LEÓN

76000.

NIG: 24089 1 0013513/2008.

Procedimiento: Juicio verbal 976/2008.

Sobre: Otras materias.

De: Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad.

Procurador: Mariano Muñoz Sánchez.

Contra: Abdoulaye Seck Seck.

En el procedimiento de juicio verbal núm. 976/2008, seguido en este Juzgado a instancia de la entidad Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad contra don Abdoulaye Seck Seck, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia:

“León, a 23 de marzo de 2009.— Don Álvaro Miguel de Aza Baraón, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de León y su partido, ha visto los presentes autos de juicio verbal núm. 976/2008, promovido por el Procurador de los Tribunales don Mariano Muñoz Sánchez, en nombre y representación de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad y defendido por el Letrado don José María Bartolomé Espinosa contra don Abdoulaye Seck Seck, declarado en rebeldía procesal; y dicta la presente sentencia. Siguen Antecedentes de Hecho y Fundamentos de derecho. Fallo.— Que estimando íntegramente las pretensiones formuladas por Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad contra don Abdoulaye Seck Seck, declarado en rebeldía procesal, debo condenar y condeno al demandado a abonar al actor la cantidad de 1.015,71 euros, más los intereses de demora al tipo pactado, sin expresa condena en costas. Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de León (artículo 455 LEC). El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir; con expresión de los pronunciamientos que impugna. (457.2 LEC). Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— Siguen firmas y rúbricas”.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Abdoulaye Seck Seck, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación a los efectos legales.

León, a 24 de abril de 2009.—El Secretario (ilegible).

4097

33,60 euros

NÚMERO NUEVE DE LEÓN

A431B.

NIG: 24089 I 0008865/2008.

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 822/2008.

Sobre: Otras materias.

De: Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.

Procuradora: María Encina Martínez Rodríguez

Contra: Fahd El Bahja, Rahma Rhaimouni.

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

EDICTO

Doña Yolanda Infante Ortiz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número nueve de León.

Hace saber:

Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictado en el procedimiento ejecución hipotecaria 1322/2008, que se sigue en este Juzgado a instancia de Banco de Sabadell SA, representado por don Pablo Juan Calvo Liste, contra Coprodies SA, en reclamación de 92.052,49 euros de principal e intereses moratorios y ordinarios vencidos, más otros 27.000,00 euros fijados prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

1.- Número dos.- Plaza de garaje n° 2, señalada en el suelo del local con pintura indeleble sita en la planta de sótano del edificio de Navatejera, Ayuntamiento de Villaquilambre (León), a la calle Góngora n° 4 y fachada también a la calle García Lorca, con acceso rodado, propio e independiente, a través del portón que se abre a la calle de situación y se sitúa a la derecha del inmueble visto desde la misma y, peatonalmente, por el núcleo de acceso vertical (portal y caja de escaleras del edificio).

Con inclusión de parte proporcional de comunes, vías de acceso y maniobra, tiene una superficie construida de veintitrés metros y quince decímetros cuadrados, siendo la útil en sí misma de diez metros y cuatro decímetros cuadrados.

Linda: frente, viendo sur; pasillo común de acceso y maniobra: derecha entrando, plaza de garaje n° 3; izquierda, plaza de garaje n° 1; y fondo, muro de contención que la separa de subsuelo de la calle García Lorca.

Cuota: Le corresponde en el régimen constituido, una cuota de participación igual a 1,79% del total valor del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de León, al tomo 2.932, libro 149 de Villaquilambre, folio 41, finca n° 15.485.

Referencia catastral: 9826301 TN8292N0002GT.

2.- Número dieciocho.- Vivienda tipo C en plantas segunda y parte de la tercera de las superiores a la baja, del edificio en Navatejera, Ayuntamiento de Villaquilambre (León), a la calle Góngora n° 4 y fachada también a la calle García Lorca, situada a la derecha según desmarque de escalera.

Tiene una superficie construida con inclusión de parte proporcional de servicios comunes de ochenta y nueve metros y cuarenta y cuatro decímetros cuadrados (83,38 m² sin comunes).

Linda tomando como frente la calle García Lorca: frente Viento Norte, dicha calle en su proyección vertical: derecha entrando, vivienda tipo B de su misma planta y núcleo de acceso vertical; izquierda, parcela A-6 de la misma finca matriz de la que procede el solar de la que se describe, y vuelo al patio de luces; y fondo, esa vivienda tipo B, dicho núcleo de acceso vertical, con su rellano de escalera, al que se abre su puerta de entrada y vuelo a ese patio de luces.

Tiene como anejo inseparable el trastero n° 2, sito en la zona de la planta de sótano destinada a tal fin, de 3,41 m² de superficie construida, con inclusión de parte proporcional de servicios comunes, que linda: frente, Viento Sur; pasillo común de tránsito, al que se abre su puerta de entrada; derecha entrando, trastero n° 3; izquierda, trastero n° 1 y fondo, muro de contención que la separa de subsuelo de la calle García Lorca.

Cuota: le corresponde con su expresado anejo, en el régimen constituido, una cuota de participación igual al 7,17% del total valor del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de León, al tomo 3.090, libro 186 de Villaquilambre, folio 45 (actuales T. 3316, L. 249, F. 207), finca n° 15.501.

Referencia catastral: 9826301 TN8292N0018TK

La subasta se celebrará el próximo día 17 de junio a las 10.30 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle El Cid, n° 20, tfo.: 987 876 525, conforme con las siguientes condiciones:

Valor de tasación de la finca número dos: 10.955,97 €

Valor de tasación de la finca número dieciocho: 180.200 €

2ª.- La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3ª.- Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

4ª.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

5ª.- Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, cuenta n° 2715 0000 05 0822/08, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero, identificándole adecuadamente.

6ª.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

7ª.- Solo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta solo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

8ª.- Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 50 por 100 del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

9ª.- No se puede hacer constar la situación posesoria del

10ª.- El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta.

11ª.- Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultante infructuoso por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

12ª.- En el supuesto que por causa de fuerza mayor no pudiere llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en León, a 14 de abril de 2009.

La Secretaria, Yolanda Infante Ortiz.

3739

93,60 euros

* * *

5016K.

NIG: 24089 I 0002038/2008.

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 199/2008.

Sobre: Otras materias.

De: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria SA.
 Procurador: Mariano Muñiz Sánchez.
 Contra: Isaac Viejo Villa, Cristina López Estebanez.
 Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

EDICTO

Doña Yolanda Infante Ortiz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número nueve de León.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el n.º 199/2008 a instancia del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria SA contra Isaac Viejo Villa y Cristina López Estebanez, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

Descripción: Finca doce, piso tercero, letra D, en la planta tercera, sin contar la baja del edificio en Boñar (León), número 4 de la Urbanización Nuevo Boñar, que hoy se corresponde con la Travesía del Campillo n.º 2. Ocupa una superficie útil de 82,10 metros cuadrados, incluida la parte proporcional de elementos comunes.

Le corresponde como anejo una plaza de garaje en la planta baja de inmueble, de 20,834 metros cuadrados útiles.

Linda: Frente, escalera, viviendas letras A y C y patios; derecha entrando, vivienda letra C, patios y resto del solar; izquierda, vivienda letra A y resto de solar; y fondo, resto de solar.

Inscripción finca 10.626-N, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla al tomo 512, libro 73, folio 86 vto.

Título: Le fue adjudicada por la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León en documento privado fechado en León el día 1 de diciembre de 1991 y transmitida en Escritura Pública otorgada en La Robla el día 24 de octubre de 2005 ante el notario Fernando Miñambres Donado al número 958 de su protocolo.

Tasada a efectos de subasta en 49.275 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en calle El Cid, n.º 20, tño.: 987 876 525, el día 17 de junio de 2009 a las 11.00 horas

Condiciones de la subasta

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1º.-Identificarse de forma suficiente.

2º.-Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3º.-Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, cuenta n.º 2715/0000/05/0199/08, o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de los dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LEC.

5.- La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

6.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

7.- Notifíquese la presente subasta a los ejecutados con antelación de veinte días en el domicilio que consta en el Registro y para el caso de que la notificación del señalamiento a los demandados resultase infructuosa por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente notificación edictal para los mismos.

No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En León, a 21 de abril de 2009.—La Secretaria Judicial, Yolanda Infante Ortiz.

4096

64,00 euros

Juzgados de lo Social

NÚMERO TRES DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 498/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Igor Rodríguez Vecino contra la empresa Palat Dafer SL, Fogasa, sobre ordinario, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de abril de 2009, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres de León a las 10.35 horas, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de citación a Palat Dafer SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 24 de abril de 2009.—La Secretaria Judicial, María Amparo Fuentes-Lojo Lastres. 4013

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 108/2009, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Vajaiac Marius Romana, contra la empresa Inssib SLU, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 3.279,23 euros, más la cantidad de 250 euros en concepto de costas provisionales y 0,77 euros día de interés hasta la fecha de pago.

Dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndolo que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Esta es la resolución que propone el Secretario Judicial de este Juzgado, al Ilmo. Sr. D. Alfonso González González, Magistrado-Juez de lo Social número tres. Doy fe.

Conforme: El Magistrado Juez, Alfonso González González.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Inssib S.L.U., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En León a 20 de abril de 2009.—La Secretaria Judicial, María Amparo Fuentes-Lojo Lastres.

3957

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 116/2009, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Monserrat González Santos, contra la empresa Cromo-Níquel Diseño en Mueble, S.L., Fogasa, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de euros, más la cantidad de euros en concepto de costas provisionales.

Dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Esta es la resolución que propone el Secretario Judicial de este Juzgado, al Ilmo. Sr. D. Alfonso González González, Magistrado-Juez de lo Social número tres. Doy fe.

Conforme: El Magistrado Juez, Alfonso González González.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Cromo Níquel Diseño en Mueble, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En León a 21 de abril de 2009.—La Secretaria Judicial, María Amparo Fuentes-Lojo Lastres.

3958

* * *

N.I.G.: 24089 4 0003228/2008.

01000

Nº autos: Demanda 1047/2008.

Nº ejecución: 110/2009.

Materia: Despido.

Demandante: Marcos Arribas Losada.

Demandados: Montajes Eduardo, S.L.

Diligencia.—En León a 20 de abril de 2009.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Montajes Eduardo, S.L., por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Doy fe.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 110/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Marcos Arribas Losada, contra la empresa Montajes Eduardo, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

Dispongo:

Primero: Iniciar procedimiento de apremio solicitado por don Marcos Arribas Losada, contra Montajes Eduardo, S.L., por un importe de 1.438,50 euros de principal, más 150 euros para costas y 0,29 euros día de intereses hasta la fecha de pago, que se fijan provisionalmente.

Segundo: Expídanse oficios a la Gerencia Territorial del Catastro, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del apremiado, interesando certificación de los bienes o derechos susceptibles de embargo, inscritos a su nombre.

Tercero: Caso de no cumplir el apremiado este requerimiento, decretar el embargo de bienes propiedad del mismo, sirviendo el presente de mandamiento en forma a la Comisión Judicial de este Juzgado para la práctica de la traba, guardándose en la diligencia de embargo el orden establecido en el art. 592 de la LEC.

Notifíquese la presente al demandante y hágase el requerimiento al demandado.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Conforme: El Magistrado-Juez, Alfonso González González.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Montajes Eduardo, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En León, a 20 de abril de 2009.

La Secretaria Judicial, María Amparo Fuentes-Lojo Lastres. 3959

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña M^a Teresa Mielgo Álvarez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 129/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Carlos Alberto Pires Alfadega contra la empresa Contratas Andrade, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Auto de fecha 15 de abril de 2009, cuya parte dispositiva dice como sigue:

"Primero: Despachar la ejecución solicitada por don Carlos Alberto Pires Alfadega contra Contratas Andrade, S.L. por un importe de 9.550,85 euros (5.516,17 euros en concepto de "indemnización" y 4.034,68 euros en concepto de "salarios de tramitación") de principal, más 2.000,00 euros para costas e intereses, que se fijan provisionalmente.

Para una mayor rapidez en el cobro de posibles cantidades hágase saber al ejecutante que debe aportar un número de cuenta por escrito.

Segundo: Trabar embargo de los bienes de la/s demandada/s en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al Sr. Jefe Provincial de Tráfico, Servicio de Índices del Registro de la Propiedad y también al Sr. Director de la Agencia Tributaria, a fin de que comunique a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad al ejecutado por el concepto de devolución por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre el Valor Añadido, o cualquier otro.

Y asimismo para que todos ellos, y sin perjuicio de las exigencias legales, en el plazo máximo de cinco días, faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de que tenga constancia. Advirtiéndose a las Autoridades y funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado (arts. 75.3 y 238.3 de la LPL).

En caso positivo, se acuerda el embargo de los posibles vehículos propiedad de la ejecutada, interesándose a su vez, la correspondiente anotación y consiguiente certificación, así como el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública al ejecutado, hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesándose la remisión de las mismas a la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta por este Juzgado en el Banesto, c/c número 2141.0000.64.0129.09, sito en c/ Cristo, 11, Ponferrada.

Asimismo, se acuerda el embargo de todos los ingresos que se produzcan y de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos, así como de cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada, en los que la correspondiente entidad financiera actuar como depositario o mero intermediario, hasta cubrir el importe del principal adeudado e intereses y costas calculados. Librese las oportunas comunicaciones a las entidades financieras del domicilio de la apremiada, para la retención y transferencia de los saldos resultantes hasta el límite de la cantidad objeto de apremio, y advirtiéndoles de las responsabilidades penales en que pueden incurrir quienes auxilien o se confabulen con el apremiado para ocultar o sustraer alguna parte de sus bienes o créditos (arts. 519 y ss. del CP y 893 Código de Comercio), e indicándosele que debe contestar al requerimiento en el plazo máximo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados de lo establecido en los arts. 75 y 238,3 LPL.

Procédase a la averiguación de bienes de la ejecutada, por vía telemática a través de la Base de Datos de la A.E.A.T., y practicado, librense los despachos correspondientes a las entidades bancarias y empresas que, en su caso, resulten, para que practiquen las retenciones de cantidad e ingresos oportunos.

Constando en las actuaciones que el Administrador de dicha Empresa es don Manuel Fernández Sarmiento (10.070.209-G), notifíquesele la presente, previa averiguación de su domicilio a través de la Base de Datos de dicha A.E.A.T., sirviendo su copia de requerimiento en forma para que cumpla con lo dispuesto en el anterior quinto de los Razonamientos Jurídicos de esta resolución.

Tercero: Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 601,01 por cada día de retraso.

Cuarto: Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndose a la ejecutada, desaparecida, por medio de edictos.

Modo de impugnarla: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (art. 551 L.E.C. en relación con los art. 556 y 559 del mismo texto legal), sin perjuicio de su ejecutividad.

Así lo acuerda, manda y firma el Sr. Magistrado-Juez. Doy fe."

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Contratas Andrade, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada a 15 de abril de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, M^a Teresa Mielgo Álvarez. 3643

NÚMERO CINCO DE ZARAGOZA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número cinco de Zaragoza, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 95/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Javier Benjamín Morales Pica con-

tra la empresa A.M.S.I. Noroeste S.L., sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 8 de abril de 2009, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Dispongo:

Despachar la ejecución solicitada por Javier Benjamín Morales Pica contra AMSI Noroeste S.L., por importe de 3.810,09 euros de principal, más 229 euros de intereses provisionales y otros 381 euros que se fijan provisionalmente para costas.

Procédase al embargo de bienes de la ejecutada suficientes para cubrir las responsabilidades antedichas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la Comisión Ejecutiva de este Juzgado que practicará las diligencias con sujeción al orden y limitaciones legales.

Requírase a la parte ejecutante para que ponga en conocimiento de este Juzgado si conoce la existencia de bienes embargables propiedad de la deudora.

Practíquense averiguaciones sobre bienes de la deudora en los pertinentes organismos y registros públicos, a través de aplicación informática o librando, al efecto, los oportunos despachos a fin de que faciliten a este Juzgado la relación de todos los bienes o derechos del deudor de los que tengan constancia.

Notifíquese la presente resolución a las parte, advirtiéndole que contra la misma No cabe recurso alguno, conforme el art. 551.2 de la L.E.C.

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. don Manuel Bellido Aspás, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número cinco de Zaragoza y su provincia."

Y para que le sirva de notificación en legal forma a A.M.S.I. Noroeste S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Zaragoza a 8 de abril de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez. 3556

Anuncios Particulares

Colegio de Abogados de León

ANUNCIO

ACUERDO DE CREACIÓN DE FICHEROS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL DE TITULARIDAD PÚBLICA DEL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE LEÓN

La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) y el RD 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, establecen un conjunto de normas para la creación, modificación y supresión de ficheros de titularidad pública y privada.

De acuerdo con el art. 52.1 del Reglamento de desarrollo de la LOPD, "la creación, modificación o supresión de los ficheros de titularidad pública sólo podrá hacerse por medio de disposición general o acuerdo publicados en el *Boletín Oficial del Estado* o diario oficial correspondiente". El art. 53.4 del propio texto reglamentario, al regular la forma de la disposición o acuerdo, establece que "la creación, modificación o supresión de los ficheros de los que sean responsables las corporaciones de derecho público y que se encuentren relacionados con el ejercicio por aquéllas de potestades de derecho público deberá efectuarse a través de acuerdo de sus órganos de gobierno, en los términos que establezcan sus respectivos Estatutos, debiendo ser igualmente objeto de publicación en el *Boletín Oficial del Estado* o diario oficial correspondiente".

El Ilustre Colegio de Abogados de León es una Corporación de Derecho Público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad

para el cumplimiento de sus fines, conforme a lo establecido en el texto vigente de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, de Colegios Profesionales, en la Ley Autonómica 8/1997, de 8 de julio, de Colegios Profesionales de Castilla y León, y en su Estatuto propio, aprobado por Orden de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de 5 de marzo de 2001.

Como Corporación de Derecho Público y en los términos que figuran en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, en sentencias como las de 20/1988 y 87/1989, corresponde al Ilustre Colegio de Abogados de León el ejercicio de todas aquellas funciones de interés público que directamente y en relación con la profesión de Abogado le sean encomendadas por el legislador o bien le sean delegadas por la Administración.

Entre las indicadas funciones corresponden al Ilustre Colegio de Abogados de León, en el ámbito de su competencia, la ordenación de la actividad profesional, velando por la ética y dignidad profesional y el respeto debido a los derechos de los particulares, así como el ejercicio de la facultad disciplinaria en el orden profesional y colegial y la adopción de todas aquellas medidas conducentes a evitar el intrusismo profesional.

La Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Abogados de León, consciente de la importancia capital de la protección de los datos personales para la salvaguarda de la dignidad e intimidad de las personas, en general, y de sus colegiados, en particular, en virtud de las normas expuestas aplicables y en uso de sus facultades, en sesión celebrada el día 19 de junio de 2008 y ratificada en sesión celebrada el día 21 de abril de 2009, acuerda, por unanimidad, la aprobación de la disposición de creación de ficheros de titularidad pública de carácter personal de la Corporación, en los siguientes términos:

Primero. Creación de ficheros.

Se crean los ficheros de datos de carácter personal de titularidad pública señalados en el Anexo I, que deberán adecuarse a los términos y condiciones previstos en el RD 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Segundo. Medidas de seguridad.

El Ilustre Colegio de Abogados de León, como responsable de los ficheros y tratamientos, deberá adoptar las medidas necesarias para garantizar que los datos de carácter personal existentes en los mismos sean usados para los fines y funciones de derecho público que tiene encomendados con arreglo a la Ley de Colegios Profesionales 2/1974, de 13 de febrero, la Ley Autonómica 8/1997, de 8 de julio, de Colegios Profesionales de Castilla y León, en su Estatuto propio y demás normativa de carácter general o sectorial que afecte a la profesión, en relación con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Tercero.- Los profesionales afectados podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación, ante la Secretaría del Ilustre Colegio de Abogados de León, en la sede oficial de la Corporación en León, C/ Conde de Saldaña, 4, 24009 León.

Cuarto. Publicación.

De conformidad con lo previsto en los artículos 52 y 53 del RD 1720/2007, el acuerdo de creación de los ficheros de los que sean responsables las corporaciones de derecho público y que se encuentren relacionados con el ejercicio por aquéllas de potestades de derecho público, deberá efectuarse a través de acuerdo de sus órganos de gobierno, en los términos que establezcan sus respectivos Estatutos, debiendo ser igualmente objeto de publicación en el *Boletín Oficial del Estado* o diario oficial correspondiente.

Se acuerda la publicación de la creación de los ficheros de datos de carácter personal señalados en el Anexo I, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Disposiciones finales:

Primera: De la presente disposición se dará traslado a la Agencia Española de Protección de Datos, conforme a lo dispuesto en el artículo 39.2.a) de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y artículo 55 del Real

Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999.

Segunda: La presente disposición entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

ANEXO I

Fichero: Colegiados

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: Ilustre Colegio de Abogados de León.

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Secretaría del Ilustre Colegio de Abogados de León, C/ Conde de Saldaña, 4, 24009 León.

Nombre y descripción del fichero que se crea:

Colegiados. Fichero que contiene datos de carácter personal y de actividad de los colegiados adscritos al Colegio de Abogados de León.

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero:

Mixto.

Medidas de seguridad:

Medidas de nivel básico.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

- Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, pasaporte y/o permiso de residencia, nombre y apellidos, teléfono, dirección (postal, electrónica), fotografía.

- Datos de características personales: nacionalidad, sexo, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y estado civil.

- Datos académicos y profesionales: formación, titulaciones, experiencia profesional, pertenencia a colegios o asociaciones profesionales, nº de colegiado, fecha de alta, en su caso, cambios, modificaciones y baja profesional, dirección (postal y electrónica), teléfonos (móvil y fijo), fax, cargos corporativos y otros datos profesionales.

- Datos económicos y otros: domiciliación bancaria. Régimen de Previsión Social.

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo:

Registro y gestión de los colegiados, ordenación de su actividad profesional, gestión de cuotas colegiales y el ejercicio de cualquier otra potestad estatutaria de derecho público.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos:

Todos los colegiados inscritos en el Ilustre Colegio de Abogados de León o personas que pretendan ejercer la profesión de Abogado.

Procedencia o procedimiento de recogida de los datos:

- Procedencia de los datos: el propio interesado o su representante legal.

- Procedimiento de recogida: formularios, declaraciones y documentos.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencias internacionales:

Cesiones previstas:

Consejo General de la Abogacía, Mutualidad de la Abogacía, Órganos jurisdiccionales, Consejos Autonómicos y Colegios oficiales de la misma profesión, Consejos y Colegios de otras profesiones cuando sea para el ejercicio de competencias similares o cuando así se disponga en una ley, Administraciones General del Estado, de las Comunidades Autónomas, local e instituciones de carácter público competentes, para el ejercicio de competencias similares o cuando así lo establezca una ley, y compañías de seguros con las que se contraen pólizas colectivas para los colegiados.

Transferencias internacionales: No se prevén transferencias.

Fichero: Expedientes deontológicos

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: Ilustre Colegio de Abogados de León.

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Secretaría del Ilustre Colegio de Abogados de León. C/ Conde de Saldaña, 4, 24009 León.

Nombre y descripción del fichero que se crea:

Expedientes deontológicos. Fichero que se crea para llevar a cabo la tramitación de las quejas, denuncias o sanciones profesionales (expediente disciplinario, expediente de información previa o indeterminados), de las que han sido objeto los colegiados.

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero:

Manual estructurado.

Medidas de seguridad:

Medidas de nivel medio.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

• Datos relativos a quejas, denuncias, informaciones reservadas y expedientes disciplinarios.

• Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, pasaporte y/o permiso de residencia, nombre y apellidos, teléfono, dirección (postal, electrónica).

• Datos de características personales: nacionalidad, sexo, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento.

• Datos profesionales: N° colegiado, pertenencia a colegios o asociaciones profesionales, dirección profesional postal y electrónica, teléfonos y fax.

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo:

Gestionar las funciones legal y estatutariamente previstas de control deontológico de la profesión y de aplicación del régimen disciplinario, así como controlar las inhabilitaciones impuestas por sentencia judicial.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos:

Colegiados incurso en expedientes deontológicos, sancionados o condenados judicialmente, denunciantes e interesados e instructor del expediente.

Procedencia o procedimiento de recogida de los datos:

• Procedencia de los datos: el propio interesado o su representante legal.

• Procedimiento de recogida: a través de los escritos presentados por los denunciantes y de las resoluciones administrativas y judiciales notificadas a la corporación.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencias internacionales:

Cesiones previstas:

Consejo Autonómico y General de la Abogacía. Órganos jurisdiccionales y Colegios Oficiales de la misma profesión.

Transferencias internacionales:

No se prevén transferencias.

Fichero: Turno de oficio y asistencia jurídica gratuita

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: Ilustre Colegio de Abogados de León.

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Secretaría del Ilustre Colegio de Abogados de León. C/ Conde de Saldaña, 4, 24009 León.

Nombre y descripción del fichero que se crea:

Turno de Oficio y Asistencia Jurídica Gratuita. Fichero que contiene datos personales y profesionales de los colegiados adscritos al turno de oficio, de los Procuradores asignados y datos personales y socioeconómicos de los solicitantes del beneficio de asistencia jurídica gratuita, para la gestión y control del servicio.

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero:

Mixto.

Medidas de seguridad:

Medidas de nivel medio.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

• Datos de carácter identificativo de los colegiados y solicitantes de justicia gratuita: DNI/NIF/ pasaporte y/o permiso de residencia, nombre y apellidos, teléfono, dirección (postal, electrónica).

• Datos de características personales de colegiados y solicitantes: nacionalidad, sexo, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, estado civil.

• Datos académicos y profesionales: formación, titulaciones, experiencia profesional, pertenencia a colegios o asociaciones profesionales, n° de colegiado, dirección profesional y otros datos profesionales, servicios o prestaciones asignadas y realizadas, indemnizaciones devengadas y recibidas.

• Datos socioeconómicos de los solicitantes de justicia gratuita.

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo:

Gestión y control del Turno de Oficio y de las prestaciones de asistencia jurídica gratuita previstas en la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos:

Colegiados adscritos al turno de oficio y demás servicios, solicitantes y beneficiarios de justicia gratuita y Procuradores.

Procedencia o procedimiento de recogida de los datos:

• Procedencia de los datos: el propio interesado o su representante legal.

• Procedimiento de recogida: formularios de solicitud y documentos

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencias internacionales:

Cesiones previstas: Consejo General de la Abogacía, Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita y Administración de Justicia, en aplicación de la legislación procesal.

Transferencias internacionales:

No se prevén transferencias.

Fichero: Comunicación de ejercicio profesional

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: Ilustre Colegio de Abogados de León.

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Secretaría del Ilustre Colegio de Abogados de León. C/ Conde de Saldaña, 4, 24009 León.

Nombre y descripción del fichero que se crea:

Comunicación de ejercicio profesional. Fichero que se crea en virtud del art. 17 del Estatuto General de la Abogacía Española y que contiene datos relativos a intervenciones y habilitaciones profesionales.

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero:

Mixto

Medidas de seguridad:

Medidas de nivel básico.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

• Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, teléfono, dirección (postal, electrónica).

• Datos de características personales: nacionalidad, sexo, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, estado civil.

• Datos académicos y profesionales: formación, titulaciones, experiencia profesional, pertenencia a colegios o asociaciones profesionales, n° de colegiado, dirección y otros datos profesionales.

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo:

Registro y control de las intervenciones profesionales de los Abogados en un territorio diferente al de su colegiación y de los licenciados en Derecho que se habilitan para la defensa de asuntos propios o de parientes.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos:

Abogados en ejercicio que comunican intervención profesional fuera de su ámbito territorial y licenciados en Derecho que se habilitan para la defensa de asuntos propios o de parientes.

Procedencia o procedimiento de recogida de los datos:

•Procedencia y recogida de los datos: del propio interesado o de su representante legal mediante formularios.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencias internacionales

Cesiones previstas: Colegios de Abogados, al Consejo General de la Abogacía y Órganos jurisdiccionales.

Transferencias internacionales: No se prevén transferencias

Fichero: Dictámenes de honorarios

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: Ilustre Colegio de Abogados de León.

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Secretaría del Ilustre Colegio de Abogados de León. C/ Conde de Saldaña, 4, 24009 León.

Nombre y descripción del fichero que se crea:

Dictámenes de Honorarios. Fichero que contiene datos relativos a impugnaciones de minutas de honorarios, así como datos personales de colegiados impugnados y profesionales y/o particulares impugnantes.

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero:

Manual estructurado.

Medidas de seguridad:

Medidas de nivel básico.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

•Datos relativos a honorarios profesionales: N° de dictamen, Órgano jurisdiccional en que se está tramitando el asunto, fechas de remisión y resolución, datos del asunto, ponente encargado del informe, resolución y minuta a recibir por el Colegio por el dictamen pericial.

•Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, DNI/NIF/Pasaporte, dirección de contacto, con teléfono, fax y e-mail, de impugnante e impugnado; n° de colegiado.

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo:

Gestión y control de dictámenes y consultas sobre honorarios.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos:

Colegiados a los que se les ha impugnado su minuta de honorarios, impugnantes y ponente informante.

Procedencia o procedimiento de recogida de los datos:

•Procedencia y recogida de los datos: Órgano jurisdiccional del que procede el asunto y los interesados de forma directa.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencias internacionales:

Cesiones previstas:

Consejo Autonómico y General de la Abogacía. Órganos jurisdiccionales competentes.

Transferencias internacionales: No se prevén transferencias.

Fichero: Responsabilidad civil profesional

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: Ilustre Colegio de Abogados de León.

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Secretaría del Ilustre Colegio de Abogados de León. C/ Conde de Saldaña, 4, 24009 León.

Nombre y descripción del fichero que se crea:

Responsabilidad Civil Profesional. Fichero que contiene datos personales de los colegiados y particulares en relación a reclamaciones de responsabilidad civil.

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero:

Manual estructurado.

Medidas de seguridad:

Medidas de nivel medio.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

•Datos relativos a reclamaciones de responsabilidad civil.

•Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, DNI/NIF/Pasaporte; dirección de contacto, con teléfono, fax y e-mail, de los colegiados reclamados y de los particulares reclamantes; número de colegiado.

•Datos de características personales: nacionalidad, sexo, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento.

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo:

Tramitación de las reclamaciones por responsabilidad civil profesional contra los colegiados, así como de las declaraciones de siniestro que efectúen los mismos.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos:

Colegiados contra quienes se reclama y particulares reclamantes.

Procedencia o procedimiento de recogida de los datos:

•Procedencia de los datos: Los interesados de forma directa, Órganos jurisdiccionales y compañías aseguradoras.

•Procedimiento de recogida: A través de los escritos presentados por los interesados.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencias internacionales:

Cesiones previstas:

Compañías aseguradoras.

Transferencias internacionales: No se prevén transferencias.

Fichero: Registro de sociedades profesionales

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: Ilustre Colegio de Abogados de León.

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Secretaría del Ilustre Colegio de Abogados de León. C/ Conde de Saldaña, 4, 24009 León.

Nombre y descripción del fichero que se crea:

Registro de Sociedades Profesionales. Fichero que contiene datos personales de los componentes de las Sociedades Profesionales y datos sobre la constitución de la misma.

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero:

Mixto.

Medidas de seguridad:

Medidas de nivel básico.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

•Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, teléfono, dirección (postal, electrónica).

•Datos de características personales: nacionalidad, sexo, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento.

•Datos académicos y profesionales: formación, titulaciones, experiencia profesional, pertenencia a colegios o asociaciones profesionales, n° colegiado, dirección profesional y otros datos profesionales.

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo:

Registro de Sociedades Profesionales.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos:

Profesionales y no profesionales que formen parte de la Sociedad.

Procedencia o procedimiento de recogida de los datos:

•Procedencia y recogida de los datos: el propio interesado o su representante legal y Registro Mercantil, mediante la documenta-

ción pertinente para la proceder a la inscripción de la sociedad profesional.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencias internacionales:

Cesiones previstas:

Al Consejo General de la Abogacía y la previstas en la legislación aplicable.

Transferencias internacionales: No se prevén transferencias.

Fichero: Punto de información catastral

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: Ilustre Colegio de Abogados de León.

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Secretaría del Ilustre Colegio de Abogados de León. C/ Conde de Saldaña, 4, 24009 León.

Nombre y descripción del fichero que se crea:

Punto de información catastral. Ficheros que contienen datos personales de los solicitantes de certificados catastrales, así como de sus representados, si los titulares catastrales actuaran mediante representación.

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero:

Mixto.

Medidas de seguridad:

Medidas de nivel básico.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

• Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, pasaporte y/o permiso de residencia, nombre y apellidos, dirección (postal, electrónica).

• Datos de características personales: nacionalidad, sexo, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento.

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo:

Registro de solicitudes de acceso a información catastral de carácter protegido.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos:

Particulares solicitantes y representantes de los mismos.

Procedencia o procedimiento de recogida de los datos:

• Procedencia y recogida de los datos: El titular catastral o su representante, por medio de formularios.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencias internacionales:

Cesiones previstas: Dirección General del Catastro.

Transferencias internacionales: No se prevén transferencias.

Fichero: Firma electrónica

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: Ilustre Colegio de Abogados de León.

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Secretaría del Ilustre Colegio de Abogados de León. C/ Conde de Saldaña, 4, 24009 León.

Nombre y descripción del fichero que se crea:

Firma electrónica. Fichero que contiene datos personales de los colegiados que han solicitado el certificado digital.

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero:

Mixto.

Medidas de seguridad:

Medidas de nivel básico.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

• Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, pasaporte y/o permiso de residencia, nombre y apellidos y dirección.

• Datos de características personales: nacionalidad, sexo, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y estado civil.

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo:

Registro, almacenamiento y control de los colegiados que han solicitado el certificado digital.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos:

Colegiados del Ilustre Colegio de Abogados de León que solicitan la firma electrónica.

Procedencia o procedimiento de recogida de los datos:

• Procedencia y recogida de los datos: Mediante la firma de contrato de prestación de servicios de firma electrónica.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencias internacionales:

Cesiones previstas:

Consejo General de la Abogacía y Administración de Justicia.

Transferencias internacionales: No se prevén transferencias

Fichero: Administradores concursales

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero:

Ilustre Colegio de Abogados de León.

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Secretaría del Ilustre Colegio de Abogados de León. C/ Conde de Saldaña, 4, 24009 León.

Nombre y descripción del fichero que se crea:

Administradores Concursales. Fichero que contiene datos identificativos y profesionales de los Abogados que quieren ser incluidos en el listado de administradores-concursales.

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero:

Manual.

Medidas de seguridad:

Medidas de nivel básico.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

• Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, teléfono, dirección (postal, electrónica)

• Datos académicos y profesionales: formación, titulaciones, experiencia profesional, pertenencia a colegios o asociaciones profesionales, nº de colegiado, dirección postal y electrónica, fax y teléfonos.

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo:

Fichero que contiene datos relativos a los Abogados que se han incorporado al listado de administradores-concursales y que, periódicamente, se remite a la administración de justicia, de acuerdo con la legislación procesal aplicable

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos:

Abogados que soliciten su inclusión en la lista.

Procedencia o procedimiento de recogida de los datos:

• Procedencia y recogida de los datos: el propio interesado, mediante escrito solicitando su inclusión en la lista.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencias internacionales:

Cesiones previstas:

Administración de Justicia, en aplicación de la legislación procesal, con consentimiento de los interesados.

Transferencias internacionales: No se prevén transferencias.

Fichero: Contadores partidores

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: Ilustre Colegio de Abogados de León.

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Secretaría del Ilustre Colegio de Abogados de León. C/ Conde de Saldaña, 4, 24009 León.

Nombre y descripción del fichero que se crea:

Contadores Partidores. Fichero que contiene datos identificativos y profesionales de los colegiados que quieren ser incluidos en el listado de contadores-partidores.

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero:

Mixto.

Medidas de seguridad:

Medidas de nivel básico.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

• Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, teléfono, dirección (postal, electrónica)

• Datos académicos y profesionales: formación, titulaciones, experiencia profesional, pertenencia a colegios o asociaciones profesionales, nº de colegiado, dirección postal y electrónica, fax y teléfonos.

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo:

Fichero que contiene datos relativos a los colegiados que se han incorporado al listado de contadores-partidores y que, periódicamente, se remite a la administración de justicia, de acuerdo con la legislación procesal aplicable.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos:

Colegiados que soliciten su inclusión en la lista.

Procedencia o procedimiento de recogida de los datos:

• Procedencia y recogida de los datos: el propio interesado, mediante escrito solicitando su inclusión en la lista.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencias internacionales:

Cesiones previstas:

Administración de Justicia, en aplicación de la legislación procesal, con consentimiento de los interesados.

Transferencias internacionales: No se prevén transferencias.

4044

Comunidades de Regantes

CANAL DEL PÁRAMO

CONVOCATORIA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE LA COMUNIDAD GENERAL DE REGANTES DEL CANAL DEL PÁRAMO, SANTA MARÍA DEL PÁRAMO, LEÓN

Por medio del presente y de orden del Sr. Presidente de la Comunidad General de Regantes del Canal del Páramo, don Ramón Ferrero Rodríguez, se convoca a todos los compromisarios de las diferentes Juntas Locales, a sesión de Junta General ordinaria de esta Comunidad General de Regantes del Canal del Páramo, que tendrá lugar en el Cinema Paramés de esta localidad de Santa María del Páramo, el próximo día 17 de mayo de 2009, a las 11.30 horas en primera convocatoria y a las 12.00 horas en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.- Examen y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior que se remite a los miembros compromisarios junto con la convocatoria de esta sesión.

2.- Examen y aprobación de la Memoria General correspondiente a todo el año anterior, que ha de presentar la Junta de Gobierno.

3.- Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución del riego en el año corriente.

4.- Examen de las cuentas de gastos correspondientes al año anterior, que debe de presentar la Junta de Gobierno.

5.- Informes de la Presidencia.

6.- Ruegos y preguntas.

La Junta General será pública solo para partícipes y regantes de esta Comunidad General de Regantes del Canal del Páramo.

Santa María del Páramo, 20 de abril de 2009.-El Presidente, Ramón Ferrero Rodríguez.

4023

25,60 euros

CANAL DEL ESLA

Se pone en conocimiento de todos los partícipes de esta Comunidad, que la cobranza del ejercicio 2009 en periodo voluntario será desde el día 04/05/2009 hasta el 03/07/2009, ambos inclusive; por cuota de comunidad de 30,50 € por hectárea, estableciéndose un mínimo de 3 € por recibo, aprobado en la Asamblea General Ordinaria del día 30/11/2008.

Los recibos que se encuentren domiciliados se cargarán a partir del día 08/06/2009.

El pago de los recibos no domiciliados se efectuará en las oficinas de Caja España correspondientes a cada uno de los términos que se desglosan a continuación:

-Caja España Villamañán:	Benamariel Villamañán
-Caja España Valencia de Don Juan:	Valencia de Don Juan San Millán de los Caballeros
-Caja España de Toral de los Guzmanes:	Algadefe Villademor de la Vega Toral de los Guzmanes
-Caja España Villaquejida:	Villamandos de la Vega Villaquejida Cimanes de la Vega
-Caja España S. Cristóbal de Entreviñas:	Sta. Coloma de las Carabias Matilla de Arzón S. Cristóbal de Entreviñas
-Caja España Benavente - Oficina 410: C/ Jesús García Muñoz, 3	Benavente Villanueva de Azoague Castrogonzalo

Transcurrido el plazo señalado del periodo voluntario de pago, se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio, de conformidad con las disposiciones establecidas en el vigente Reglamento de Recaudación, procediéndose al cobro de las cuotas que no hayan sido satisfechas con el recargo del veinte por ciento.

El Presidente de la Comunidad, Isaac Huerga Huerga.

3760

25,60 euros

CANAL DE CARRIZO

Por medio de la presente, el Presidente de esta Comunidad de Regantes convoca a Junta General ordinaria, a celebrar en Carrizo de la Ribera el próximo 10 de mayo en la Casa de la Cultura. La primera convocatoria será a las 11.00 horas y la segunda a las 12.00 horas, con la mayoría de las hectáreas presentes.

Con el siguiente orden del día:

1º.- Plan de riegos para la presente campaña.

2º.- Presentación del plan de obras de reforma en el Canal de Carrizo.

3º.- Escritos y solicitudes de la Comunidad de Regantes.

4º.- Turno de ruegos y preguntas.

Se ruega a los miembros de la Comunidad de Regantes la máxima asistencia y puntualidad.

Carrizo de la Ribera, 24 de abril de 2009.-Firma ilegible.

3599

14,40 euros